

SECCION IV - EMPRESAS PUBLICAS

- I. Estructura del sector público empresarial de la Junta.
- II. Alcance del trabajo
- III. Limitaciones
- IV. Análisis de la normativa presupuestaria
- V. Análisis de la información contenida en la cuenta general.
- VI. Análisis general de los estados financieros.
- VII. Aspectos de la reforma mercantil
- VIII. Conclusiones y recomendaciones

ANEXO. Informes particulares de las empresas.**I. Estructura del sector público empresarial de la Junta**

Son empresas de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley General de la Hacienda Pública, según su artículo 6.1:

- Las entidades de derecho público con personalidad jurídica, que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.
- Las sociedades mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Junta o de sus organismos autónomos.

En la estructura organizativa de la Junta de Andalucía existen tres entidades de derecho público con las condiciones del artículo 6.1. b) de la Ley 5/1983: La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el Instituto de Fomento de Andalucía y la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía.

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)

Creada por Decreto 262/1985 de 18 de diciembre, en base a la autorización concedida en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos de dicho ejercicio.

Su finalidad es el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial en ejecución de los planes de urbanismo y programas por parte de la Junta de Andalucía, mediante las actuaciones de promoción, preparación y desarrollo de suelo para fines residenciales, industriales, de equipamiento y de servicios.

El artículo 6.2. autoriza a EPSA a crear sociedades o a participar en otras ya constituidas previa autorización del Consejo de Gobierno.

No obstante, el Real Decreto 1820/1985, de 1 de agosto, traspasó a nuestra Comunidad Autónoma las participaciones que la sociedad estatal SEPES -competente en la materia- tenía en sociedades provinciales.

Según la Dirección General de Patrimonio, a fin del ejercicio de 1989, la única sociedad de aquéllas con actividad era GESTION URBANISTICA DE HUELVA, S.A. en la que EPSA participa con un 84,2%.

Instituto de Fomento de Andalucía (I.F.A.)

El I.F.A. se creó mediante Ley 3/1987, asumiendo las competencias, medios y recursos del que entonces se extinguiera Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.) y las acciones de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

Entre las competencias previstas en la Ley figura la de favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas.

La participación del IFA en empresas está canalizada a través de su filial SOPREA, de la que es titular del 100% de su capital social. Se pueden clasificar en:

a) De carácter instrumental:

Denominadas así por el propio IFA. Su característica común es el ser sociedades creadas directamente por la Administración de la Junta, con la finalidad de apoyar el desarrollo económico de Andalucía. Estas son:

Empresa	Participación
- SADIEL, S.A.	82,4%
- SODEAN, S.A.	100,0%
- Fomento Empresarial, S.A.	99,0%
- Productora Andaluza de Programas, S.A.	100,0%
- Comercializadora de Pr. Andaluces, S.A.	100,0%

b) Otras empresas participadas mayoritariamente:

La participación de la Junta en las mismas obedece a la necesidad de intervenir en el mantenimiento de sociedades con un alto interés cultural, turístico o social. Estas son:

Empresa	Participación
- Alfombras La Alpujarreña, S.A.	100,0%
- Hilaturas BETA, S.A.	100,0%
- Manufacturas Damma, S.A.	100,0%
- Carguera Aérea Andaluza, S.A.	100,0%
- Centros Turísticos, S.A.	58,3%

c) Otras empresas participadas minoritariamente:

El IFA, en el desarrollo de sus competencias, participa minoritariamente en otras sociedades, algunas de las cuales pertenecen al sector público andaluz, ya que los otros socios son Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales. No obstante, este tipo de sociedades mixtas no han sido objeto de control para este Informe Anual.

II. Alcance del trabajo

El trabajo desarrollado en esta sección del informe de empresas públicas ha consistido, de una parte, en el análisis de la normativa vigente con referencia a los estados que deben incorporarse a los Presupuestos de la Comunidad y los que deben incluirse en la Cuenta General y, por otra, el examen de las cuentas anuales de todas las empresas en las que la Junta y sus Organismos Autónomos participan mayoritariamente, tanto de forma directa como indirecta.

A todas las empresas se les solicitó la presentación de los balances de situación, cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias y liquidación de los correspondientes presupuestos. Asimismo, les fue requerida la cumplimentación de determinada información de tipo contable y la remisión de escrituras, memorias e informes de auditoría.

Con toda esta documentación se ha procedido a un examen y comprobación de tipo formal, consistente en verificar si los estados financieros se presentan de forma correcta; si se ajustan al Plan General de Contabilidad -especialmente en la aplicación de sus principios-; si los diferentes enlaces entre partidas y cuentas eran los correctos; si estaban aprobados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, etc., solicitándose las correspondientes aclaraciones sobre cuentas o movimientos que no estuviesen adecuadamente identificados.

III. Limitaciones

Sin perjuicio de las limitaciones señaladas en el apartado de Introducción se exponen a continuación limitaciones específicas que afectan a esta sección del informe:

La Junta -durante el ejercicio 1989- tenía participación mayoritaria, directa o indirecta, en 23 empresas, según datos facilitados por la Dirección General de Patrimonio y por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Según dicha Dirección General, VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. inició sus actividades en 1990 y CARGUERA AEREA ANDALUZA, S.A. se encontraba sin actividad. Por otra parte, la SOCIEDAD DE VINOS DEL CONDADO S.A. había dejado de pertenecer al sector público al dejar de ostentar el I.F.A. la mayoría de su capital social. A estas tres empresas no le fue requerida la información detallada en el apartado anterior.

A las veinte empresas restantes, se les concedió un plazo medio de 45 días para la remisión de la información, y se envió un segundo oficio recordatorio concediendo un nuevo límite (15-10-90) a las que al vencimiento, del primer plazo aún no habían remitido la documentación. La situación, al cierre de los trabajos para este Informe Anual (15-11-90), era la siguiente:

- N ^o empresas que enviaron dentro del 1 ^o plazo	= 9
- N ^o empresas que enviaron dentro del 2 ^o plazo	= 2
- N ^o empresas que enviaron fuera de plazo	= 6
- N ^o empresas que aún no habían enviado	= 3
TOTAL	= 20

La relación de empresas pendientes de suministrar información al 15-11-90 era la siguiente:

Empresa	1 ^a Solicitud
- Hilaturas	
Beta, S.A. (1)	31-5-90
- Empresa Pública de Suelo de A., S.A.	11-6-90
- Gestión Urbanística de Huelva, S.A.	11-6-90

(1) Según información de SOPREA, Hilaturas Beta, S.A. dejó de pertenecer al sector público andaluz el 9-5-90 al vender su participación a un particular.

La falta de remisión de la documentación solicitada ha supuesto una limitación al alcance del trabajo, que, en consecuencia, se ha centrado sobre las empresas que sí cumplieron con la petición de la Cámara.

Por otro lado, la tardía remisión por parte de algunas empresas, la ausencia de información en algunas cuestiones solicitadas, o la elaboración de ésta sin un rigor técnico mínimo, ha influido en el alcance del trabajo programado al no poderse realizar algunos de los análisis previstos o los resultados obtenidos no han sido fiables.

Consta a esta Cámara el esfuerzo que ha podido suponer para las empresas públicas el adaptarse a una situación novedosa -la colaboración con la Cámara- especialmente este primer año, en el que se ha solicitado información desde 1987. No obstante, ello no es óbice para que las empresas no presten su colaboración, las cuales vienen obligadas a concederla, a tenor del art. 9.1. de la Ley 1/1988.

IV. Análisis de la normativa presupuestarla

Según el artículo 30 de la LGHP, el presupuesto de la Comunidad Autónoma constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones, así como los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas.

El artículo 32 de la citada Ley establece que el presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependiente y contendrá - con referencia a las empresas- los estados de recursos y dotaciones con las correspondientes estimaciones y evaluación de necesidades para el ejercicio, tanto de explotación como de capital.

Tales disposiciones se concretan en una serie de documentos recogidos en los artículos 57 al 61 de la Ley y que en síntesis son:

1^o) Un programa de actuación, inversión y financiación (en adelante, PAIF) que las empresas elaborarán con el siguiente contenido:

- Un estado en el que se recogerá las inversiones reales y financieras a efectuar durante su ejercicio.
- Un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Junta o de sus organismos autónomos partícipes en el capital de las mismas.
- La expresión de los objetivos que se alcanzarán

en el ejercicio, y, entre ellos, las rentas que se esperan generar.

- d) Una memoria de la evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio.

- 2ª) Un presupuesto de explotación que deben elaborar, con carácter exclusivo, aquellas empresas que perciban subvenciones corrientes con cargo al presupuesto de la Comunidad y que detallará los recursos y dotaciones anuales correspondientes.
- 3ª) Un presupuesto de capital, a elaborar por aquellas empresas que perciban subvenciones de esta clase.
- La exigencia de estos presupuestos no exime la obligación de elaborar el correspondiente PAIF.

El Programa de actuación, inversión y financiación de las empresas de la Junta responderá a las previsiones plurianuales elaboradas.

Aunque la competencia para la elaboración de los PAIF y, en su caso, de los correspondientes presupuestos, recae en las empresas, el artículo 58 de la Ley General de la Hacienda Pública establece que la estructura básica del programa y de los correspondientes presupuestos se establecerá por la Consejería de Hacienda y Planificación y la Consejería de Fomento y Trabajo (en la actualidad Consejería de Economía y Hacienda) y se desarrollarán por cada empresa, de acuerdo a sus necesidades.

Los PAIF deben someterse al Acuerdo del Consejo de Gobierno y publicarse en el B.O.J.A.

La Orden de 24 de marzo de 1988, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1989, en referencia a las empresas, en el punto 3.3.1. señala:

"Aquellas empresas que perciban subvenciones con cargo al Presupuesto de la Comunidad, presentarán la documentación que se contempla en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad".

Este precepto es susceptible de una interpretación contradictoria con lo establecido en los artículos 30 y 32 de la LGHP anteriormente señalados (donde se proclaman los principios de presupuesto único y total), pues puede dejar al margen de la cumplimentación de los documentos presupuestarios a las empresas que no precisen subvenciones. No obstante, no ha tenido trascendencia, ya que todas las empresas, con participación directa de la Junta, han necesitado de este tipo de ayudas.

El Anexo de la Orden 22 de Julio de 1986, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto para 1987 establece un modelo de PAIF, al cual sucesivamente han ido haciendo referencia las órdenes de elaboración de presupuestos de 1988 y 1989.

No existen otras disposiciones por las que se hubiera dado desarrollo en toda su amplitud a la previsión del artículo 58. Se solicitó información adicional a la Consejería de Hacienda, sin que hasta la fecha de cierre de los trabajos para este Informe Anual (15-11-90), se hubiera obtenido contestación.

Del análisis del presupuesto correspondiente al

ejercicio 1989, se deducen las siguientes consideraciones:

- 1ª) Figuran estados presupuestarios de las empresas cuya pertenencia es directa (IFA, EPSA, EASP, RTVA y CAT).
- 2ª) Existe heterogeneidad en cuanto al contenido de los estados presupuestarios. Así, mientras que para IFA, EPSA y EASP se presentan elementos constitutivos del PAIF, para RTVA sólo se recoge presupuesto de explotación y para CAT un presupuesto de capital.
- 3ª) Para ninguna empresa se incluye la memoria de evaluación económica de las inversiones que vayan a incluirse en el ejercicio (art. 57.1.d).
- 4ª) Sólo para IFA y EPSA se detalla la expresión de los objetivos que se pretenden alcanzar en el ejercicio, pero se definen de una manera genérica y sin tener asociados ningún tipo de indicador que pueda utilizarse para medir el grado de cumplimiento de los objetivos.

V. Análisis de la Información contenida en la cuenta general.

El artículo 94 de la LGHP establece que "la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta, sus organismos, instituciones y empresas".

Anteriormente se ha señalado que el presupuesto incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependientes (art. 32.1).

Puestos en relación ambos artículos, por esta Cámara se interpreta que los documentos presupuestarios de las empresas (PAIF, y, en su caso, los presupuestos de explotación y de capital) deben ser objeto de liquidación y de rendición en la Cuenta General, al ser parte integrante de los presupuestos.

No obstante, la Orden de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueba el contenido de la Cuenta General de la Junta, en el apartado 3, referente a las empresas, textualmente señala:

"Se adjuntarán los Balances y Cuentas de Resultados de aquellas empresas en cuyo capital sea socio mayoritario la Junta de Andalucía.

La presentación se hará conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad".

Tales estados financieros tienen como finalidad el mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa - instrumentos de gran utilidad-, pero que no suponen, en sí mismos, la liquidación de los documentos presupuestarios.

Las cuantificaciones que contengan los PAIF y presupuestos aprobados por el Parlamento no tienen carácter limitativo ni vinculante; sin embargo, entiende esta Cámara que, como documentos emanados por un órgano superior, éstos deben considerarse -dentro de la flexibilidad que exige la actividad empresarial- como una guía a la que debe acomodarse la actuación de la

sociedad, especialmente en el cumplimiento de los fines para los cuales se pudieran otorgar las subvenciones.

Al dejarse al margen de la rendición, la Cámara de Cuentas y, por ende, el Parlamento desconocen el grado de cumplimiento de las previsiones que en su día se fijaron para las empresas. Su verificación exige, como única vía, el requerimiento de colaboración previsto en el artículo 9 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

Otro punto que interesa destacar, respecto a la información contenida en la Cuenta General, es el ámbito subjetivo de los obligados a presentar los correspondientes estados financieros.

La Ley General de la Hacienda Pública, al referirse a este tema sólo señala que aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Junta o de sus organismos autónomos tendrán la consideración de empresas de la Junta, sin distinguir si esta participación debe ostentarse de forma directa o indirecta.

La única referencia normativa de la Junta, en relación a esta problemática se encuentra en el artículo 174.5 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (Decreto 276/1987) que textualmente señala:

"Las Entidades privadas a que se refiere este artículo, las Entidades de Derecho público que por Ley deben someter su actividad al ordenamiento jurídico privado y los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, facilitarán a la Consejería de Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, copia de la cuenta o cuentas de explotación, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria detallada de la gestión realizada por ellos durante cada ejercicio, ya sea directamente, ya por las empresas de que sean partícipes o propietarios, facilitando además, en este caso, la misma documentación respecto de cada una de las empresas en particular. Asimismo dicho Centro directivo centralizará la recogida de información y documentación que se deba rendir para la ejecución de los controles establecidos en los artículos 57 a 61 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Por el carácter supletorio de la normativa estatal, deben señalarse las siguientes disposiciones:

* El artículo 6.1 a) de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1986) que especifica:

"Son sociedades estatales a efectos de esta Ley:

a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta, de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos y demás Entidades estatales de Derecho público".

* La disposición transitoria 2ª.1.a) de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (Ley 7/1988) que establece que tendrán la consideración de empresas públicas a los efectos de delimitar el ámbito de su función fiscalizadora:

a) "Las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritario la participación directa o indirecta del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones Locales o de sus Organismos Autónomos."

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, entiende esta Cámara, que a los efectos previstos en la Ley General de la Hacienda Pública y de la Cámara de Cuentas, las referencias contenidas en las citadas disposiciones a las sociedades mercantiles de la Junta - mientras legalmente no se disponga otra cosa acerca de la definición de empresas públicas- han de entenderse hechas tanto a las participadas directa como indirectamente.

En la Cuenta General del ejercicio 89 tan solo se incluyen los balances de situación y cuentas de explotación y de pérdidas y ganancias de las siguientes empresas:

- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
- Instituto de Fomento de Andalucía (sin consolidar).
- SOPREA, S.A. (sin consolidar, participada indirectamente).
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía (consolidado con Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión).
- Centro Andaluz de Teatro, S.A.
- Gestión de Tierras, S.A. (incluye breve memoria).
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

En cambio, la Cuenta General del ejercicio 88 fue más completa ya que se incluyeron estados financieros e, incluso, cuadros de financiación de siete sociedades participadas indirectamente.

Según el artículo 85 de la LGHP las empresas públicas están sujetas al control de carácter financiero que compete a la Intervención General de la Junta de Andalucía y que se efectuará mediante procedimientos y técnicas de auditoría.

Requeridos los correspondientes informes, se ha recibido contestación el 30-10-90 señalando que se encuentran en fase de elaboración las auditorías correspondientes al ejercicio 89, y que se estima su finalización en un plazo no inferior a dos meses.

De tal constestación se deduce:

- 1ª) Que los estados financieros que figuran en la Cuenta General pueden no representar la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de las empresas si de resultas de las actuaciones de la Intervención surgiesen ajustes que pudiesen alterar significativamente el contenido de aquéllos.
- 2ª) Coexistencia de dos actuaciones similares en aquellos casos en los que las empresas hayan encargado discrecionalmente la realización de una auditoría a alguna firma privada.
- 3ª) Una limitación al alcance del trabajo realizado por esta Cámara.

Con esta observación se pretende que la Intervención General de la Junta de Andalucía, mejore la eficacia de

su gestión; mediante la programación, contratación, control y recepción de los informes de auditoría con la suficiente anticipación para que en la fecha de rendición de las Cuentas Generales tales trabajos se hayan finalizados.

Además, tanto más fácil será solucionar las incidencias detectadas por la auditoría cuanto más próximo se relice el control sobre el momento de la ejecución de los actos de carácter económico-financiero.

Esta Cámara, no pretende que esta observación se interprete como obstáculo para la rendición en plazo de la Cuenta General, tal y como se expresan en las alegaciones.

VI. Análisis general de los estados financieros.

Anexo a este estudio se adjuntan, para cada una de las empresas, los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias junto con un breve informe con las notas y observaciones más significativas para un mejor entendimiento de aquéllos y las recomendaciones que, a la vista de toda la documentación analizada, merecen a esta Cámara con la finalidad de coadyuvar a la mejor gestión económica y financiera de las empresas de la Junta. Finalmente se adjuntan las observaciones recibidas de los distintos gestores. (Dada la tardía remisión de la información por parte del IFA y de RTVA no se les ha podido facilitar un borrador del informe para que procedieran a su revisión).

No obstante dichos informes individuales, se refleja a continuación un estudio general del subsector empresarial.

Desde un punto de vista global, incluyendo a la Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A. y a la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. -constituida en 1989- y excluyendo a Gestión Urbanística de Huelva, S.A., Sociedad de Vinos del Condado S.A., e Hilaturas Beta, S.A. por las razones anteriormente expuestas, se debe señalar:

a) Subvenciones de capital

El siguiente cuadro refleja la comparación con el ejercicio anterior de las subvenciones de este tipo percibidas por las empresas de la Junta (en MP):

Empresa	1989	1988
IFA - SOPREA	3.100	2.972
RTVA - CSR - CSTV	2.431	4.611
EPSA	1.436	1.126
EASP	100	148
Productora A. Programas	80	47
Gestión Medioambiental	82	--
TOTAL	7.229	8.904

b) Subvenciones de explotación

El número de empresas que han recibido subvenciones a la explotación ha aumentado de

cuatro a diez.

En función de la cuantía, se señala:

	1989	1988
RTVA	12.047	--
IFA - SOPREA	966	851
EASP	210	152
Otras	280	44
TOTAL	13.503	1.047

En 1988, dado que RTVA no había comenzado sus emisiones, consideró la totalidad de las subvenciones percibidas en calidad de aportaciones al capital, ya que los gastos incurridos hasta esa fecha se consideraron de puesta en marcha y de primer establecimiento.

c) Resultados del ejercicio

En términos agregados, cinco empresas han obtenido beneficios contables en 1989, por importe de 426MP, entre las que destaca EPSA con 338 MP. No obstante, EPSA recibe sus existencias como aportaciones al Fondo Patrimonial, no deviniendo por ello en gastos que carguen la cuenta de explotación.

De las otras cuatro empresas que reflejan beneficios en sus estados financieros, se debe significar que SODEAN y EASP lo consiguen después de percibir subvenciones a la explotación y, que éstas, son superiores a los propios beneficios obtenidos. La Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A. ofrece beneficios (9,3MP) obtenidos exclusivamente por los intereses financieros de la colocación de su tesorería, pues a 31 de diciembre de 1989 apenas había comenzado sus actividades.

SADIEL, la quinta empresa en estas circunstancias, obtuvo 47 MP con una subvención de explotación de 1,5 MP. Su actividad en 1989 -apoyo informático- se ha centrado en organismos y servicios de la Junta de Andalucía.

RTVA ajusta las subvenciones recibidas de forma que los estados financieros de la matriz y de las filiales ofrecen un resultado contable cero, para que, con el exceso de subvenciones a la explotación recibidas y no necesarias en el ejercicio, formar un fondo para su aplicación en ejercicios futuros.

Las restantes empresas obtuvieron pérdidas. El siguiente cuadro es ilustrativo de la situación a fin de 1989 y comparativo con 1988 (en MP):

	1989		1988	
	Nº contables	Subvenciones Explot.(1)	Nº contables	Subvenciones Explot.(1)
10	1.113	1.207	8	3.238
				837

(1) Recibidas por las empresas que ofrecen pérdidas.

Destaca por su significación el Instituto de Fomento de Andalucía-SOPREA, que ha pasado de una subvención a la explotación de 851 MP a

966 MP, disminuyendo sus pérdidas de 1.638 MP a 580 MP. Fundamentalmente, tal disminución es debida a que en 1988 dotó una provisión de 1000 MP por las posibles contingencias derivadas de su participación (un 40%) en CIRJESA, empresa dedicada a la explotación del circuito de velocidad de Jerez de la Frontera.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, las sociedades Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. y Centro Andaluz de Teatro, S.A. han visto reducirse su haber por debajo de las dos terceras partes del capital social. Si durante el ejercicio 1990 no logran recuperar el patrimonio deberán, obligatoriamente, reducir el capital social (art. 163.1 de la Ley de Sociedades Anónimas). Al margen de las dos sociedades señaladas en el párrafo anterior, La Alpujarreña, S.A. y Manufacturas Damma, S.A., al tener reducidos sus patrimonios a una cantidad inferior a la mitad del capital social, se encuentran incursas en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.4ª de la citada Ley. Consta a esta Cámara, determinadas medidas adoptadas en 1990 para restablecer la situación patrimonial de la primera de las sociedades citadas.

d) Capital social

Las empresas que revisten la forma jurídica de sociedades anónimas han recibido un total de desembolsos por capital social de 798 MP, con el siguiente desglose:

- 1ª) Productora Andaluza de Programas, S.A. ha realizado una ampliación de capital de 100 MP. A 31 de diciembre de 1989 solo se había desembolsado 25 MP.
- 2ª) Centros Turísticos, S.A. (CETURSA) realizó una ampliación de 1.600 MP, de la que a 31 de diciembre de 1989 quedaban por desembolsar 977 MP.
- 3ª) Se constituyeron las sociedades Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A. (con 100 MP de capital social) y Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (con 50 MP).

En otro orden de cosas debe señalarse que:

- 1ª) Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL) escrituró en 1989 una ampliación de 50 MP, cuyo desembolso real se había efectuado en 1988.
- 2ª) Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (C. de A.) redujo su cifra de capital social de 200 MP a 100 MP, al objeto de adecuar su situación patrimonial y absorber con ello pérdidas de ejercicios anteriores.

Algunas sociedades tenían pendientes de escrituración o inscripción en el Registro Mercantil determinados acuerdos sociales en relación con las ampliaciones o reducciones de capital social verificadas en 1989 o ejercicios anteriores.

e) Estados financieros consolidados de las empresas de la Junta

En las páginas siguientes se muestran el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, elaborados por esta Cámara. Sobre los mismos se hacen las siguientes notas metodológicas:

1. Se han utilizado los siguientes estados financieros:

- Consolidados de IFA y SOPREA con Comercializadora Andaluza de Programas, S.A.; Productora Andaluza de Programas, S.A.; SODEAN; SADIEL y FOMESA.
- Consolidados de RTVA, incluyendo la propia entidad y sus sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A.
- Los de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía que figuran en la Cuenta General de la Junta.
- Los de EASP, CAT, EGMA, GETISA, CETURSA y Alfombras La Alpujarreña, S.A.

2. El método utilizado ha sido el de integración global, ajustando las operaciones entre IFA y SOPREA con CETURSA y la Alpujarreña, S.A. Se han despreciado, por entenderlas inmateriales, las posibles operaciones financieras, patrimoniales o económicas que pudieran existir entre otras empresas, salvo las que ya fueron consideradas al establecer los estados consolidados utilizados.

3. No han sido objeto de consolidación Carguera Aérea Andaluza S.A., Manufacturas Damma, S.A., Hilaturas Beta, S.A. y Gestión Urbanística de Huelva, S.A.

4. Los deudores y deudas se han estimado a corto plazo si el vencimiento es inferior a doce meses y a lo largo cuando es superior. Se han considerado netas de desembolsos pendientes.

5. En general, los principios contables aplicados por las distintas empresas son homogéneos, salvo:

- a) El IFA considera las subvenciones de capital recibidas como aumentos a su fondo social, al cual deduce los importes que considera aplicables a los resultados del ejercicio.
- b) La RTVA solo aplica como ingresos del ejercicio la parte necesaria de las subvenciones de explotación para ofrecer resultado cero.
- c) EPSA considera recibidas sus existencias como aportaciones a su fondo social.

6. Se recoge en el inmovilizado financiero las participaciones en sociedades no consolidadas, en sociedades minoritarias y los préstamos concedidos con vencimiento

superior a doce meses, netos de desembolsos pendientes y provisiones por depreciación o insolvencias.

7. En "Fondo Social, capital, reservas" se acumulan los fondos sociales de IFA y EPSA, el capital social desembolsado de las sociedades anónimas integradas no pertenecientes a alguna entidad de derecho público y las reservas acumuladas, deduciéndose los resultados negativos de ejercicios anteriores.
8. En "Accionistas minoritarios" se incluye la valoración de la participación de éstos en algunas sociedades, especialmente en CETURSA en la que participan sobre capital suscrito en un 41,73%.

C	Tributos	3	0,0%
C	Trab. sualministros y sarv. est.	1.815	9,9%
C	Transportes y fletas	28	0,2%
C	Gastos diversos	1.456	7,9%
C	Dotación a amortizaciones	446	2,4%
C	Dotación a las provisiones	733	4,0%
C	Otros cargos a explotación	153	0,8%

H	GASTOS EXPLOTACION [F+G]	18.595	101,2%

I	RTDO. DE EXPLOTACION [B+H]	(313)	-1,2%

J	Resultados extraordinarios	49	
J	Resultados cartera valores	(97)	
J	Otras Pérdidas o Ganancias	(51)	

K	RESULTADO DEL EJERCICIO [I+J]	(313)	-1,7%

9. En "Subvenciones aplicadas" se agrupan las subvenciones de explotación recibidas por las empresas más la parte aplicada en el ejercicio de subvenciones de capital.

VII. Aspectos de la reforma mercantil

La legislación mercantil se ha visto modificada con el fin de adaptarse a las directrices de la Comunidad Económica Europea y garantizar la transparencia en la gestión empresarial y la publicidad de la información económica.

Aunque la entrada en vigor de las disposiciones que amparan la reforma ha sido el 1 de Enero de 1990, fuera del ámbito temporal de este Informe Anual, su trascendencia impone unos breves comentarios.

En los aspectos contables, la reforma alcanza a los documentos que los administradores deben formular en el plazo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social. Estos documentos son:

- 1º) Las cuentas anuales. Incluirán el balance de situación; la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria -la cual a su vez contendrá el cuadro de financiación-; todos ellos redactados con la estructura y contenido previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2º) El informe de gestión, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación de la sociedad, los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible y otra serie de información.
- 3º) La propuesta de aplicación del resultado.

Las cuentas anuales podrán ser abreviadas cuando la empresa no alcance unas determinadas cifras de activo, de negocios o de empleados.

Las cuentas anuales de las empresas deben auditarse, salvo las que presenten balance abreviado y, además, no reciban subvenciones o ayudas o realicen obras o prestaciones de servicios a Organismos Públicos; y éstas, junto con el informe de gestión y el informe de los auditores, deben depositarse en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales.

Asimismo se obliga a partir del ejercicio cerrado en 1991, a la confección de estados consolidados en los casos de grupos empresariales, con mayor nivel de exigencia que el que determina la LGHP para la consideración de empresas públicas.

En cuanto a los aspectos jurídicos de la reforma tan sólo señalar lo siguiente:

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

(En millones de ptas.)

ACTIVO		IMPORTE	% TOTAL
A	Inmovilizado material (bruto)	12.068	
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(1.024)	
C	Inmov. material (neto) [A-B]	11.044	22,1%
D	Inmovilizado inmaterial	34	0,1%
D	Inmovilizado financiero	5.903	11,8%
D	Gastos amortizables	790	1,6%
E	ACTIVO FIJO [C+D]	17.771	35,5%
F	Existencias	14.129	28,3%
F	Deudoras	12.795	25,6%
F	Cuentas financieras	5.139	10,3%
F	Ajustes por periodificación	156	0,3%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F]	32.219	64,5%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	49.990	100,0%

PASIVO		IMPORTE	% TOTAL
I	Fondo social, capital, reservas	19.659	39,3%
J	Resultado del ejercicio	(313)	-0,6%
K	Fondo Patrimonial [I+J]	19.346	38,7%
L	Subvenciones de capital	12.133	24,3%
M	Provisiones	25	0,1%
N	Patrimonio neto [K+L+M]	31.504	63,0%
O	Accionistas minoritarios	1.093	2,2%
O	Provisiones	1.400	2,8%
O	Deudas medio y largo (neto)	1.092	2,2%
P	PASIVO FIJO [N+O]	35.089	70,2%
Q	Deudas a corto	14.783	29,6%
Q	Ajustes por periodificación	118	0,2%
R	PASIVO CIRCULANTE [Q]	14.901	29,8%
S	TOTAL PASIVO [P+S]	49.990	100,0%

SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO DE 1989

(En millones de ptas.)

CONCEPTO		IMPORTE	% INGR.
A	Subvenciones aplicadas	13.818	75,2%
A	Ventas netas	2.825	15,4%
A	Ingresos financieros	1.237	6,7%
A	Ingresos accesorios	438	2,4%
A	Trabajos para el inmovilizado	62	0,3%
A	Provisiones aplicadas	1	0,0%
B	INGRESOS EXPLOTACION [A]	18.381	100,0%
C	Existencias iniciales	797	
D	Compras netas	10.829	
E	(Existencias finales)	(2.226)	
F	Consumos [C-D-E]	9.400	51,1%
G	Gastos de personal	4.182	22,8%
G	Gastos financieros	379	2,1%

- 1º) La obligación de que todas las sociedades que revistan la forma jurídica de "anónimas" tengan un capital mínimo de 10 MP.
- 2º) El mayor grado de exigencia a los administradores que responderán, -en principio solidariamente-, frente a la Sociedad, accionistas y acreedores sociales por el daño que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos, o por los realizados sin la diligencia con que deben desempeñar el cargo, sin que la autorización o ratificación por la Junta General del acto o acuerdo lesivo les exonere en ningún caso de responsabilidad.

Todo ello, ha necesariamente de significar una adaptación de las empresas -que implicará entre otras medidas, la adecuación de los estatutos a la nueva Ley- y, paralelamente, de la actuación de control y contable que ejerce la Administración de la Junta sobre ellas.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

En resumen a lo anteriormente expuesto y analizado, debe significarse:

- 1º) Tres empresas (EPSA, Gestión Urbanística de Huelva, S.A. e Hilaturas Beta, S.A.) no han facilitado la información solicitada. Hilaturas Beta, S.A. a la fecha de petición de documentación se encontraba privatizada. Consecuentemente, no se les ha podido practicar el control programado por esta Cámara para el Informe Anual de 1989.
- 2º) Ha sido práctica generalizada la realización de auditorías en las empresas. En algunos casos a iniciativa propia y en otros a iniciativa de la Intervención General de la Junta. Sólo se ha podido disponer -con referencia al ejercicio 1989- de informes de auditoría que han sido realizados a iniciativa de las propias empresas ya que los encargados por la Intervención General de la Junta no estaban concluídos a la fecha de cierre de los trabajos para este Informe Anual.
- 3º) No ha sido práctica generalizada la elaboración de una memoria explicativa. Dicho documento es de obligada formulación en base al artículo 102 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (de 15 de Julio de 1951) vigente para el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1989 y al art. 174.5 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.
- 4º) Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En ningún caso contemplan la totalidad de los elementos constitutivos del PAIF y algunos aspectos se formulan de una manera genérica que hace inviable la posibilidad de medir el grado de cumplimiento de objetivos en base a los mismos.
- 5º) Los presupuestos de las empresas, contenidos en los de la Comunidad, no son utilizados por éstas como guías de su actuación para el ejercicio. Algunas sociedades desarrollan presupuestos internos operativos -discrepantes de los anteriores- a través de los cuales controlan la evolución económico-financiera del ejercicio.
- 6º) La Cuenta General del ejercicio 89 no incluye la

totalidad de empresas pertenecientes al sector público andaluz. Los estados que se acompañan son los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades de derecho público; de las sociedades mercantiles -en las que la participación de la Junta es directa o a través de organismos autónomos-; y de SOPREA, S.A.; sin que previamente hayan finalizado las actuaciones de control financiero ejercidas por la Intervención General de la Junta.

- 7º) Está pendiente de desarrollo de la normativa que regula la estructura básica del programa y de los presupuestos de explotación y de capital. De la misma forma, está pendiente de aprobación un reglamento que determine el control de eficacia que deben efectuar las Consejerías sobre las empresas de su dependencia o adscripción.
- 8º) Algunas empresas no mantienen sus libros oficiales de contabilidad debidamente actualizados.

Por ello, mientras no se de otro contenido a la vigente Ley General de la Hacienda Pública, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1º) Se insta a los administradores de las empresas públicas que, en la formulación de los programas de actuación, inversión y financiación, señalen objetivos concretos a alcanzar durante el ejercicio, así como métodos de valoración de aquéllos. Igualmente se recomienda que elaboren la memoria de evaluación económica de la inversión o inversiones a realizar durante el ejercicio prevista en el artículo 57.1.d de la LGHP.
- 2º) Se insta al Consejero de Economía y Hacienda para que actualice la estructura básica del programa y de los presupuestos de explotación y de capital, y desarrolle el contenido de los programas plurianuales en los cuales deben comprenderse los PAIF anuales. Se recomienda que tales documentos adopten -en la medida de lo posible- forma contable mercantil (balances, cuentas de resultados y cuadros de financiación provisionales), de manera que se facilite su confección, seguimiento y liquidación a las empresas a través de sus propios estados financieros. (art. 58.1 LGHP).
- 3º) Se insta al Consejo de Gobierno para que reglamentariamente regule el procedimiento de realización del control de eficacia previsto en el art. 58.2. LGHP.
- 4º) Se insta al Consejero de Economía y Hacienda para que modifique la Orden de 2-12-85 de contenido de la Cuenta General y adapte la información a incluir de las empresas públicas a las exigencias de la nueva legislación mercantil (cuentas anuales, memoria, informes de auditoría y de gestión) y a lo previsto en el artículo 57 de la LGHP. Se solicita, además, que se incluya la liquidación de los PAIF y presupuestos de explotación y de capital.
- 5º) Se recomienda al Consejero de Economía y Hacienda para que, de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación, y sin perjuicio de posibles normas estatales, regule un procedimiento que permita compaginar las verificaciones de cuentas a que están sometidas las sociedades anónimas por auditores

independientes con los intereses de control financiero de la Intervención General de la Junta (art. 203 LSA y 85 LGHP).

En base a los mismos principios, y abida cuenta de las funciones de la Cámara de Cuentas (Art. 4 de su Ley), se solicita que en la elaboración del procedimiento recomendado participe la propia Cámara, a fin de que un único trabajo sirva para todos los objetivos, sin perjuicio de posibles especialidades de cada órgano fiscalizador.

6º) Se recomienda al Interventor General que se concluyan los trabajos de control financiero en las empresas con anterioridad a la elaboración y rendición de la Cuenta General.

7º) Se insta a los administradores de las empresas para que faciliten cuanta información se requiera por esta Cámara, especialmente a los de EPSA y Gestión Urbanística de Huelva, S.A.

8º) Según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley de la Cámara de Cuentas, se compele al Parlamento y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, mediante el presente informe, se den por comunicados del incumplimiento por parte de EPSA y Gestión Urbanística de Huelva S.A., del plazo concedido para la remisión a esta Institución de la información que en su día les fue solicitada.

9º) Se recomienda a todos los administradores de las empresas que adapten los estatutos de sus respectivas Sociedades a las prescripciones de la Ley de sociedades Anónimas antes del 30 de Junio de 1992 (D.T. 3º. 1 de la LSA).

ANEXO

INFORMES DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

IFA-SOPREA	Instituto de Fomento de Andalucía Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
C. de A.	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A. Productora Andaluza de Programas, S.A.
SADIEL	Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. Alfombras La Alpujarreña, S.A. Manufacturas Damma, S.A.
CETURSA	Centros Turísticos, S.A.
EASP, S.A.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

RTVA Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Canal sur Radio, S.A. - Canal Sur Televisión, S.A.

CAT Centro Andaluz de Teatro, S.A.

GETISA Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A.

EGMA, S.A. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA-SOPREA

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA Y SOCIEDAD PARA LA RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA, S.A.

IFA - SOPREA
41,00 - 41,01

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad y participación pública: Creado por Ley 3/1987, de 13 de Abril, el Instituto, se configura como un Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Fomento y Trabajo, con el fin de llevar a cabo las funciones de promoción y desarrollo de la actividad económica que corresponden a la Junta de Andalucía.

El Instituto actúa en régimen de Derecho Privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación su Ley de Creación, Reglamento y otras.

Ambito: Andaluz
Año de constitución: IFA en 1987
SOPREA en 1983

Estados financieros

Ajustados al PGC: Sí.

Dado que al 31 de Diciembre de 1989, el Instituto era titular de las acciones de SOPREA, y siendo ambas entidades objeto de una única gestión, los estados financieros adjuntos presentan la consolidación del Instituto y SOPREA

Auditados por: Firma Privada.
Opinión: Con salvedades.

Salvedades de la auditoría privada:

1º) Durante 1.989, el Instituto procedió a vender parte de unos terrenos, propiedad suya, a un precio similar al de coste.

El Instituto, adicionalmente, se había comprometido a realizar obras en dicho terreno por 166 MP y a finales

del 89 los costes incurridos en la parcela vendida ascendían a 142 MP, contabilizados como deudores. Los auditores privados no han podido asegurarse sobre la recuperabilidad de dicho saldo. Los estados financieros no recogen ninguna provisión para su cobertura (Vease párrafo 18).

2º) No se puede asegurar la adecuación y suficiencia de una provisión para responsabilidades -dotada en 1988- por un importe de 1000 MP para la cobertura de los posibles gastos derivados por el proceso de reflotamiento económico del Circuito de Jerez de la Frontera.

3º) No han podido asegurar que ciertas transacciones hayan observado la normativa aplicable (pública, privada o contractual), debido a las posibles diferentes interpretaciones que se puede dar de la misma.

4º) Aún cuando en los estados financieros adjuntos, los posibles riesgos con Manufacturas Damma, S.A., a 31 de Diciembre de 1989 se encuentran debidamente provisionados, existe incertidumbre sobre la posibilidad de que el IFA soporte costes adicionales como consecuencia de ser aquella una sociedad instrumental para la ayuda a la reconversión de una determinada sociedad, dado que el proceso dura ya varios años y, durante los cuales, Manufacturas Damma S.A., ha incurrido en pérdidas significativas.

Criterios de valoración:

- 1) Inmovilizado material: Coste de adquisición.
- 2) Amortización del Inmovilizado material: Método lineal atendiendo a los años de vida útil estimada.
- 3) Amortización gastos ampliación de capital: Linealmente (5 años).

Amortización gastos de emisión de obligaciones y pagarés: Linealmente (10 años para obligaciones y cinco años para los pagarés).

- 4) Inmovilizado Financiero: Coste de adquisición, minorado, en su caso, por las provisiones para depreciación que se estimen necesarias.

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De Capital: 3.100 MP ORIGEN: J.A.
De Explotación: 966 MP ORIGEN: J.A.

Liquidación de presupuestos:

Corriente: No
Capital: No

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Departamento especial

Situación fiscal:

IFA mantiene abiertos a inspección todos los ejercicios transcurridos desde su constitución.

SOPREA tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios, excepto para el Impuesto sobre Sociedades, que está pendiente desde el ejercicio 86.

Libros oficiales:

Sin información sobre su estado actualizado.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA - SOCIEDAD PARA LA RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA, S.A.
IFA - SOPREA 41.00 - 41.01

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	807.000		714.000		13,0%
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(36.000)		(18.000)		100,0%
C	Inmov. material (neto) [A-B]	771.000	5,5%	696.000	7,3%	10,8%
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado financiero	6.735.000	48,3%	4.959.000	51,8%	35,8%
D	Gastos amortizables	41.000	0,3%	54.000	0,6%	-24,1%
E	ACTIVO FIJO [C+D]	7.547.000	54,2%	5.709.000	59,6%	32,2%
F	Existencias	0	0,0%	0	0,0%	--
F	Deudores	5.167.000	39,2%	2.110.000	22,0%	159,1%
F	Cuentas financieras	824.000	6,1%	1.658.000	17,3%	-50,3%
F	Ajustes por periodificación	95.000	0,7%	100.000	1,0%	-5,0%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F]	6.388.000	45,8%	3.868.000	40,1%	65,1%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	13.935.000	100,0%	9.577.000	100,0%	45,5%
P A S I V O						
I	Capital y reservas	5.858.000	42,0%	5.530.000	57,7%	5,9%
J	Resultado del ejercicio	(583.000)	-4,2%	(1.855.000)	-17,3%	-64,8%
K	Fondo Patrimonial [I+J]	5.275.000	37,9%	3.675.000	38,5%	36,1%
L	Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
N	Patrimonio neto [I+J+M]	5.275.000	37,9%	3.675.000	38,5%	36,1%
O	Provisiones	1.342.000	9,6%	1.288.000	13,2%	5,8%
P	Deudas medio y largo (neto)	780.000	5,5%	908.000	9,5%	-16,3%
Q	PASIVO FIJO [N+O+P]	7.377.000	52,9%	6.081.000	63,2%	21,9%
R	Deudas a corto	6.544.000	47,0%	3.508.000	36,6%	86,5%
S	Ajustes por periodificación	12.000	0,1%	18.000	0,2%	-33,3%
T	PASIVO CIRCULANTE [R+S]	6.556.000	47,1%	3.528.000	36,8%	85,9%
U	TOTAL PASIVO [Q+T]	13.933.000	100,0%	9.577.000	100,0%	45,5%

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA - SOCIEDAD PARA LA RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA, S.A.
IFA - SOPREA 41.00 - 41.01

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	INTER-
C O N C E P T O						
A	VENTAS NETAS	0	0,0%	0	0,0%	--
B	Existencias iniciales	0		0		
C	Compras netas	0		0		
D	(Existencias finales)	0		0		
E	CONSUMOS [B+C-D]	0	0,0%	0	0,0%	--
F	MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	0	0,0%	0	0,0%	--
G	Subvenciones a explotación	966.000		846.000		14,2%
H	(Gastos de personal)	593.000		472.000		25,6%
I	M. BRUTO (sin g. pers.) [F+G-H]	373.000	0,0%	374.000	0,0%	-0,3%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	112.000		132.000		-15,2%
J	Tributos	0		0		
J	Trab. suministros y serv. ext.	288.000		193.000		37,8%
J	Transportes y fletes	0		0		
J	Gastos diversos	306.000		180.000		91,3%
J	Dotación a amortizaciones	32.000		21.000		53,2%
J	Dotación a las provisiones	1.007.000		2.271.000		-55,7%
J	Otros cargos a explotación	62.000		33.000		87,9%
K	(TOTAL OTROS Gtos. EXPLOT.) [J+J]	1.785.000	0,0%	2.810.000	0,0%	-36,5%
L	MARGEN NETO [I-K]	(1.412.000)	0,0%	(2.436.000)	0,0%	-42,0%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
M	Ingresos accesorios	28.000		1.000		2700,0%
M	Ingresos financieros	801.000		780.000		2,7%
M	Trabajos para el inmovilizado	0		0		
M	Provisiones aplicadas	0		0		
N	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M]	829.000	0,0%	781.000	0,0%	5,1%
P	RTDO. DE EXPLOTACION [L+N]	(583.000)	0,0%	(1.655.000)	0,0%	-64,8%
Q	Resultados extraordinarios	0		0		
Q	Resultados cartera valores	0		0		
Q	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R	RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	(583.000)	0,0%	(1.655.000)	0,0%	-64,8%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

No ha sido cumplimentada determinada información requerida en los cuestionarios, especialmente con referencia a los libros oficiales y plantillas de personal.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material

1. La composición del saldo (en MP) es la siguiente:

	1989	1988
Terrenos	195	307
Edificios y otras construcciones	157	65
Mquinaria, instalaciones y utillaje	22	18
Elementos de transporte	4	4
Mobiliario y enseres	70	53
Equipos para procesos información	43	12
Amortización acumulada inmovil. mat.	(36)	(18)
Edificios y construcciones en curso	115	145
TOTAL	591	596

Inmovilizado financiero

2. La composición de este grupo (en MP) es la siguiente:

	1989	1988
Acciones y participaciones sin cotización oficial	4.958,0	2.963,2
Desembolsos pendientes	(995,2)	(51,8)
Provisión por depreciación	(1.145,7)	(849,7)
TOTAL NETO ACCIONES	2.817,1	2.061,7
Préstamos concedidos	4.726	3.829
Provisión para insolvencias	(808)	(932)
TOTAL NETO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.918	2.897
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO	6.735,1	4.958,7

3. SOPREA, S.A., a 31 de Diciembre de 1.989, tiene participación mayoritaria en las siguientes sociedades:

EMPRESA	% SUSCRITO	VALOR NETO (MP)
Productora Andaluza Progr. (1)	100	125,0
Comercializadora Prod. A. (1)	100	47,0
SODEAN (1)	100	25,2
SADIEL (1)	84,04	34,0
Fomento Empresarial S.A. (1)	99	56,0
CARGANDAL (2)	100	14,5
LA ALPUJAREÑA, S.A.	100	---
MANUFACTURAS TAMMA, S.A.	100	---
HILATURAS BETA, S.A. (3)	100	---
CETURSA	58,27	751,2

(1) Anexo a este informe se presentan unos estados financieros consolidados de IFA-SOPREA con estas sociedades.

- (2) En proceso de liquidación
- (3) Vendida en Mayo de 1.990.

4. Las variaciones más importantes respecto del ejercicio anterior han sido:

- Ampliación de capital en Centros Turísticos, S.A. (CETURSA), de la que SOPREA suscribió 1.176,7 MP, teniendo, a 31 de Diciembre de 1.989, pendiente de desembolso 788,4 MP.
- Ampliación de capital en Productora Andaluza de Programas, S.A. en 100 MP, habiendo desembolsado, a 31 de Diciembre de 1.989, 25 MP.

- Incremento de la participación de SOPREA en SODIAN (pasa del 3,82% al 6,18%), suponiendo un desembolso de 87,7 MP.
- Incremento de la participación en Esperanza Siglo XIX, pasando la inversión de 31 MP a 200 MP.
- Suscripción de participaciones minoritarias en diferentes empresas, por importe total de 299 MP, de los que, a 31 de diciembre de 1989, estaban pendientes de desembolso 49,9 MP.
- Participación en el Parque Tecnológico de Andalucía por importe de 326,8 MP.
- Reducción de capital social en Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
- Venta de los títulos representativos del capital social de SOVICOSA, que, a 31 de diciembre de 1988, SOPREA tenía contabilizados por 65 MP, teniendo dotada una provisión por 29,5 MP.

- 5. Parte de la cartera de SOPREA es temporal, garantizándose tal peculiaridad mediante la suscripción de contratos de recompra o compraventa de acciones sin transferencia de la propiedad y simultánea constitución de depósito. El valor bruto de estas participaciones ascendía, a 31 de diciembre de 1989, a 603 MP, sobre el cual se había provisionado 375 MP.
- 6. En el balance de situación a 31 de diciembre de 1989 adjunto, se han considerado como inmovilizado financiero los préstamos concedidos por IFA-SOPREA pendientes de vencimiento e incluyen 1.006 MP con vencimiento dentro del plazo de 12 meses.
- 7. No obstante el total de deudas por préstamos (incluyendo los saldos clasificados como inmovilizado financiero y como deudores), comparativo de los dos últimos ejercicios es el siguiente, en MP:

Principales:

Pendientes de vencer:		1.989	1.984
Con saldos vencidos		1.720	1.974
Sin saldos vencidos		3.006	1.855
Total		4.726	3.829
Vencidos:		1.989	1.984
Intereses vencidos		544	543
TOTAL PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		6.646	5.535

- 8. Estos préstamos devengan un interés entre el 7% y el 15,25%. A 31 de diciembre de 1989 existían desembolsos pendientes de préstamos formalizados por 372 MP.
- 9. Para la cobertura de posibles insolvencias derivadas del saldo total de préstamos concedidos existían las siguientes provisiones:

Para Principales:		1.989	1.984
Pendientes de vencer		908	932
Vencidos		910	647
Para intereses vencidos		515	488
TOTAL PROVISIONES PRÉSTAMOS		2.333	2.267

Gastos amortizables

10. La composición del saldo (en MP) es la siguiente:

	1989	1988
Gastos de ampliación capital	3	5
Gastos de emisión de coligaciones	19	35
Gastos de emisión de pagarés	7	14
TOTAL	29	54

11. Los gastos de emisión de pagarés representan los incurridos en concepto de comisiones y

escrituración por los contratos de compromiso de descuento de pagarés y de crédito en cuenta corriente suscritos con diversas entidades de crédito en el año 1986.

Deudores

12. La composición del saldo del grupo es la siguiente (en MP):

	1989	1988
Deudores préstamos vencidos (1)	1.376	1.163
Deudores intereses vencidos (1)	544	543
Deudores por avales standidos	82	82
Entidades Públicas, convenios	4.186	1.384
Círculo de Jerez, S.A.	216	173
CA de Hacienda y Planificación	179	47
Urbanización Parcela Puerto Sts.Ms.	142	---
Consejería Agricultura y Pesca	99	---
Otros	468	---
TOTAL BRUTO	7.292	3.558
Provisiones para insolvencias	(1.825)	(1.448)
TOTAL NETO	5.467	2.110

- (1) En el balance de situación adjunto se clasifica dentro del grupo de deudores tanto los importes de préstamos vencidos como los de intereses y comisiones vencidas (El conjunto de préstamos puede observarse en los párrafos 7 a 9).

13. El IFA está autorizado por su Ley de creación a celebrar convenios con otras administraciones públicas y empresas e instituciones públicas o privadas para favorecer el desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Los celebrados hasta la fecha consisten en la concesión de subvenciones y otras ayudas a los tipos de empresas o actividades que se definen en los mismos y pueden ser financiados con recursos del propio Instituto o con recursos de otras instituciones u organismos.

14. El Instituto registra en "Acreedores" el importe total del convenio en el momento en que se firma, con cargo al Fondo Social si está financiado con sus propios recursos, o con cargo a "Deudores - Entidades Públicas, convenios" si son financiados por terceros mientras no se reciben los correspondientes fondos.

15. La evolución de las deudas por convenios financiados por terceros ha sido la siguiente, en MP:

Año	Importes suscritos	Cobros verificados	Pendiente de cobro
1987	1.840	924	916
1988	1.467	999	468
1989	5.250	2.448	2.802
TOTALES	8.557	4.371	4.186

16. El saldo recogido en la cuenta "Círculo de Jerez, S.A." obedece a los pagos efectuados por SOPREA a acreedores de esta sociedad dentro del plan de reflotamiento del circuito.

17. La cuenta "Consejería de Hacienda y Planificación" incluye un importe de 132 MP correspondientes a un acuerdo entre dicha Consejería y el IFA, mediante el cual el Instituto se compromete, a través de su filial SADIEL, a la realización, desarrollo y dirección de diversos

trabajos informáticos. El coste de tales trabajos es financiado por la Consejería, la que transferirá al Instituto el montante que devengue por este concepto; a fin del ejercicio de 1989 no se habían iniciado los trabajos correspondientes a este acuerdo. Los 47 MP restantes corresponden a la parte pendiente de cobro de ingresos presupuestarios del extinto Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, aportados en la constitución del IFA.

18. La cuenta "Urbanización Parcela Puerto de Santa María" recoge el coste de las obras efectuadas en una parcela vendida durante 1989 a precio similar al de coste, a una determinada empresa para la instalación de una factoría de componentes electrónicos. El Consejo Rector del IFA acordó realizar obras de acondicionamiento, infraestructura y dotación de servicios por importe máximo de 166 MP. Al final de 1989, se habían incurrido en 142 MP de costes y estaban registrados como deudores al entender la Dirección del Instituto que los mismos serán asumidos por otros organismos de la Junta de Andalucía.
19. La cuenta "Provisiones para insolvencias" del grupo de Deudores, está compuesta por:

	1989	1988
Provisión para deudores por préstamos e intereses	1.525	1.720
Provisión por avales standidos	82	82
Provisión para otros deudores	218	31
TOTAL PROVISIONES	1.825	1.833

Cuentas financieras

20. Este grupo incluye, en MP:

	1989	1988
Fondos Públicos y valores renta fija	400	1.156
Tesorería	424	502
TOTAL	824	1.658

21. La cuenta "Fondos Públicos" recoge letras del Tesoro a un tipo de interés del 13,65%.
22. Los saldos bancarios son de libre disposición.

Capital y Reservas

23. Dentro de este grupo se recoge en el balance adjunto la cuenta que el IFA denomina "Fondo Social" y que se conforma con las aportaciones fundacionales y las transferencias de capital recibidas de la Junta de Andalucía. Minorando el fondo, se recogen las aportaciones que puede hacer el IFA para fines no recuperables o como consecuencia de resultados negativos.

Provisiones

24. En esta cuenta se recogen 1000 MP, importe dotado en 1988 para atender los quebrantos que se deriven para el IFA como consecuencia de la actuación en el proceso de reflotamiento económico del Circuito de Jerez.

25. El 10 de mayo de 1988 el Consejo de Gobierno de la Junta acordó que el IFA y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera deberían estudiar fórmulas adecuadas para liquidar los pasivos de la sociedad. A la fecha de cierre del presente informe no se han alcanzado acuerdos definitivos.

Deudas a largo y medio plazo

26. El saldo de este grupo está compuesto por obligaciones y bonos emitidos por SOPREA por importe de 625 MP y préstamos recibidos de entidades de crédito por 135 MP, de los cuales 23 MP tienen vencimiento dentro del ejercicio 1990.

Deudas a plazo corto

27. Dentro de este grupo se consideran las siguientes cuentas:

	1989	1988
Acreeedores por convenios	5.810	2.987
Acreeedores por avales	364	384
Acuerdos de cooperación informática pendientes de ejecutar	132	---
Otros acreeedores	238	90
TOTAL	6.544	6.775

28. La cuenta "Acreeedores por convenios" representa los importes pendientes de aplicación (o desembolso) en relación con los convenios de subvenciones y otras ayudas acordados con anterioridad al 31 de diciembre de 1989.

29. "Acreeedores por avales" representa el saldo neto derivado de convenios de avales firmados por el IFA con las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Bienestar Social. Estos convenios consisten en la prestación de avales ante entidades financieras a favor de beneficiarios con las características descritas en cada convenio. El coste del aval para el beneficiario es del 1,2% de las cantidades pendientes de amortizar del crédito garantizado. El Instituto lleva contabilidad separada de estos convenios, estableciéndose una cuenta anual a la que imputa un coste de gestión del 0,2% anual a favor del Instituto. En caso de resultados negativos, las Consejerías deben transferir mediante subvención al IFA la cuantía de los mismos. Por ello, los avales objeto de estos convenios no representan riesgo patrimonial alguno para el Instituto.

Subvenciones a explotación

30. Del importe total, 890,9 MP corresponden a los créditos que con destino al Instituto aparecen en el estado de gastos de 1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Ingresos financieros

31. Incluye este grupo un importe de 480,8 MP correspondiente a los intereses de préstamos y comisiones por avales.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA (Grupo consolidado)

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
ACTIVO					
Imovilizado material (bruto)	935.000		1.022.000		-8,5%
(Amortizaciones Acumuladas)	(88.000)		(93.000)		-5,1%
Inmov. material (neto) [A-B]	847.000	5,9%	929.000	9,0%	-8,8%
Inmovilizado inmaterial	15.000	0,1%	0	0,0%	---
Inmovilizado financiero	6.586.000	45,9%	4.660.000	45,3%	11,3%
Gastos amortizables	13.000	0,3%	58.000	0,6%	-28,9%
ACTIVO FIJO [C+D]	7.491.000	52,2%	5.647.000	54,9%	32,7%
Existencias	15.000	0,3%	142.000	1,4%	-68,3%
Deudores	5.713.000	39,8%	2.551.000	24,8%	124,0%
Cuentas financieras	999.000	7,0%	1.837.000	17,9%	-15,8%
Ajustes por periodificación	103.000	0,7%	107.000	1,0%	-3,7%
ACTIVO CIRCULANTE [E]	6.860.000	47,8%	4.837.000	45,1%	17,9%
TOTAL ACTIVO [E+G]	14.351.000	100,0%	10.484.000	100,0%	39,5%
PASIVO					
Capital y reservas	5.882.000	41,0%	6.555.000	64,0%	5,8%
Resultado del ejercicio	(567.000)	-4,0%	(1.665.000)	-16,2%	-65,9%
Fondo Patrimonial [I+J]	5.315.000	37,0%	3.890.000	37,8%	36,8%
Subvenciones de capital	97.000	0,7%	97.000	0,9%	0,0%
Previsiones	25.000	0,2%	22.000	0,2%	13,6%
Patrimonio neto [K+L]	5.437.000	37,9%	4.008.000	39,0%	35,6%
Provisiones	1.351.000	9,4%	1.391.000	13,5%	-2,9%
Deudas medio y largo (neto)	737.000	5,1%	895.000	8,7%	-17,7%
PASIVO FIJO [N+O+P]	7.525.000	52,4%	6.295.000	61,2%	19,5%
Deudas a corto	6.805.000	47,4%	3.934.000	38,3%	73,0%
Ajustes por periodificación	21.000	0,1%	55.000	0,5%	-61,8%
PASIVO CIRCULANTE [R+S]	6.826.000	47,6%	3.989.000	38,8%	71,1%
TOTAL PASIVO [Q+T]	14.351.000	100,0%	10.484.000	100,0%	39,5%

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA (Grupo consolidado)

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	
CONCEPTO					
A VENTAS NETAS	300.000	100,0%	560.000	100,0%	-46,1%
B Existencias iniciales	0		0		
C COMPRAS NETAS	0		0		
D (Existencias finales)	0		0		
E CONSUMOS [B+C-D]	0	0,0%	0	0,0%	---
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	300.000	100,0%	560.000	100,0%	-46,1%
G Subvenciones a explotación	1.090.000	363,3%	902.000	161,1%	20,8%
H (Gastos de personal)	876.000	292,0%	779.000	139,1%	12,5%
I M.BRUTO (con g.pers.) [F+G-H]	514.000	171,3%	683.000	122,0%	-24,7%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	117.000	39,0%	174.000	31,1%	-32,6%
K Tributos	0	0,0%	0	0,0%	---
L Trab.suministros y serv.ext.	287.000	95,7%	326.000	58,2%	-12,0%
M Transportes y fletes	0	0,0%	0	0,0%	---
N Gastos diversos	425.000	141,7%	268.000	47,9%	58,6%
O Dotación a amortizaciones	45.000	15,0%	53.000	9,5%	-15,1%
P Dotación a las provisiones	703.000	234,3%	2.094.000	373,9%	-66,1%
Q Otros cargos a explotación	153.000	51,0%	97.000	17,3%	57,7%
R (TOTAL OTROS GTS. EXPLOT.) [J+K+L+M+N+O+P+Q]	1.730.000	576,7%	3.012.000	537,9%	-42,8%
S MARGEN NETO [I-R]	(1.216.000)	-405,3%	(2.329.000)	-415,9%	-47,8%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
M Ingresos accesorios	215.000	72,0%	15.000	2,7%	1410,0%
N Ingresos financieros	812.000	270,7%	790.000	141,1%	2,8%
O Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	---
P Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	---
Q TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M+N+O+P]	1.027.000	342,7%	805.000	143,8%	27,7%
R RTO DE EXPLOTACION [L+M]	(188.000)	-62,7%	(1.524.000)	-272,1%	-87,7%
Q Resultados extraordinarios	(6.000)		(7.000)		
R Resultados cartera valores	(373.000)		(134.000)		
S Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	(567.000)	-189,0%	(1.665.000)	-297,3%	-65,5%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.

Situación Fiscal:

La sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde su constitución en 1985.

Libros oficiales:

La empresa no ha facilitado información sobre si el libro de actas está actualizado.

SIGLAS: C. de A.
CODIGO: 41,02

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Asesoramiento, información, asistencia ferias y promoción de los productos andaluces.
Participación pública: 100% Grupo IFA-SOPREA
Ambito: Andaluz, Nacional, Internacional
Año de constitución: 1985

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: Firma Privada
Opinión: Con limitaciones y con salvedades.

Limitaciones de la auditoría Privada:

- 1ª) Ingreso por prestación de servicios recogido en Pérdidas y Ganancias por importe 7,3 MP: No hay documentación que justifique su razonabilidad.
- 2ª) Reducción del 50% del capital social: No se ha podido examinar la escritura pública.

Salvedades:

- 1ª) Incentidumbre sobre la capacidad de la sociedad para continuar con su actividad.

Criterios de valoración:

- 1ª) Inmovilizado material: Coste adquisición.
- 2ª) Amortización inmovilizado material: Linealmente durante el periodo de vida útil (10%).
- 3ª) Subvenciones explotación: En el momento de su concesión.

Personal

Datos recibidos fuera de plazo, por lo que no han sido analizados.

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

DE CAPITAL: ORIGIN:
DE EXPLOTACION: 55.260 Mies.P. ORIGIN: Junta A.

Liquidación presupuestos:

Corriente: No
Capital: No

Contratación:

Sistema de Contratación: Organos: Director General

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.

C. de A. 41,02

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
ACTIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A Inmovilizado material (bruto)	7.483		7.558		-1,3%
B (Amortizaciones Acumuladas)	(2.936)		(2.245)		30,8%
C Inmov. material (neto) [A-B]	4.527	7,4%	5.313	5,0%	-14,8%
D Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
E Inmovilizado financiero	0	0,0%	200	0,2%	-100,0%
F Gastos amortizables	0	0,0%	0	0,0%	--
G ACTIVO FIJO [C+D+E]	4.527	7,4%	5.513	5,2%	-17,9%
H Existencias	0	0,0%	1.500	1,4%	-100,0%
I Deudores	18.750	30,5%	91.629	87,0%	-79,5%
J Cuentas financieras	30.687	50,1%	1.439	1,4%	2031,1%
K Ajustes por periodificación	7.239	11,8%	5.287	5,0%	36,9%
L ACTIVO CIRCULANTE [H+I+J+K]	56.656	92,6%	99.855	94,8%	-43,3%
M TOTAL ACTIVO [G+L]	61.183	100,0%	105.368	100,0%	-41,9%
N PASIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
O Capital y reservas	92.265	150,8%	89.034	84,5%	3,8%
P Resultado del ejercicio	(45.266)	-74,0%	3.231	3,1%	-----
Q Fondo Patrimonial [I+J]	46.999	76,8%	92.265	87,8%	-49,1%
R Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
S Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
T Patrimonio neto [K+L+M]	46.999	76,8%	92.265	87,8%	-49,1%
U Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
V Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
W PASIVO FIJO [N+O+P]	46.999	76,8%	92.265	87,8%	-49,1%
X Deudas a corto	13.800	22,6%	10.571	10,0%	30,5%
Y Ajustes por periodificación	384	0,6%	2.532	2,4%	-84,8%
Z PASIVO CIRCULANTE [R+S+T+Y]	14.184	23,2%	13.103	12,4%	8,3%
AA TOTAL PASIVO [Q+Z]	61.183	100,0%	105.368	100,0%	-41,9%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A.

C. de A. 41,02

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
CONCEPTO	IMPORTE	% PTAS	IMPORTE	% PTAS	ANUAL
A VENTAS NETAS	41.656	100,0%	78.623	100,0%	-47,0%
B Existencias iniciales	1.500		0		
C Compras netas	934		0		
D (Existencias finales)	0		1.500		
E CONSUMOS [B+C-D]	2.434	5,8%	(1.500)	-1,9%	-262,3%
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	39.224	94,2%	80.123	101,9%	-51,0%
G Subvenciones a explotación	55.260	132,7%	23.000	29,3%	140,3%
H (Gastos de personal)	41.247	98,0%	33.265	42,3%	24,0%
I M.BRUTO (sin g.penal.) [F+G-H]	53.237	127,8%	69.858	88,9%	-23,8%
J OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
K Gastos financieros	1.569	3,8%	85	0,1%	1745,8%
L Tributos	72	0,2%	15	0,0%	380,0%
M Trab. suministrados y serv. ext.	11.987	28,8%	9.602	12,2%	24,8%
N Transportes y fletes	26.554	63,7%	2.128	2,7%	1147,8%
O Gastos diversos	40.588	97,4%	58.720	74,7%	-30,9%
P Dotación a amortizaciones	745	1,8%	777	1,0%	-4,1%
Q Dotación a las provisiones	3.150	8,1%	210	0,3%	1500,0%
R Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
S (TOTAL OTROS Gtos. EXPLOT.) [K+L+M+N+O+P+Q+R]	84.879	203,7%	71.537	91,0%	18,6%
T MARGEN NETO [I-S]	(31.638)	-75,9%	(1.679)	-2,1%	1794,3%
U OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
V Ingresos Accesorios	6	0,0%	242	0,3%	-97,5%
W Ingresos financieros	1.631	3,9%	3.783	4,8%	-56,9%
X Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
Y Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
Z TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [U+V+W+X+Y]	1.637	3,9%	4.025	5,1%	-59,3%
AA RTDO. DE EXPLOTACION [L+M]	(30.001)	-72,0%	2.346	3,0%	-----
BB Resultados extraordinarios	(15.265)		885		
CC Resultados cartera valores	0		0		
DD Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
EE RESULTADO DEL EJERCICIO [P+AA+BB+CC+DD]	(45.266)	-108,7%	3.231	4,1%	-----

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitación

1º) Las memorias correspondientes a los años 88 y 89 y los datos de plantilla se facilitaron el 26 de noviembre de 1990, una vez cerrados los trabajos para este informe.

Información adicional a los estados financieros.

Deudores

1. En 1989 el saldo de este grupo desciende en un 79,5%. Su composición es la siguiente:

Saldos en miles Ptas)	1989	1988
* Clientes:		
- Empresas del grupo:		
IFA	7.602	26.174
SOVICOSA S.A.	3.360	3.360
- Otros:		
Entidades oficiales	3.226	57.501
De menor cuantía	3.343	1.223
* Provisión Insoyables	3.569	110
* Hacienda Pca. deudora	1.745	1.227
* Otros conceptos	33	1.354
TOTAL DEUDORES	23.483	91.529

(1) En la actualidad SOVICOSA ha dejado de pertenecer al grupo. La totalidad del saldo pendiente de cobro se encuentra compensada con la provisión. La dotación se ha realizado íntegramente en el ejercicio 89.

2. El descenso de la cifra de deudores está en íntima relación con la disminución de las ventas.

Cuentas financieras.

3. El saldo en bancos a fin de ejercicio es de 30,4MP. Las cuentas bancarias no se encuentran sujetas a restricción alguna.

Capital y reservas

4. El capital social está representado por 200 acciones nominativas de 500.000 ptas de valor nominal de cada una. La evolución del capital social ha sido la siguiente (en miles de ptas.):

- Capital inicial 13 Febrero de 1985	101.000
- Reducción 1 Febrero de 1988	(101.000)
- Ampliación 1 Febrero de 1988	200.000
- Reducción 28 Junio de 1989	(100.000)
Total capital	100.000

5. El 28 de Junio de 1989, la Junta General de Accionistas acordó reducir el 50% del capital social, con objeto de absorber pérdidas acumuladas y establecer el equilibrio financiero-patrimonial de la sociedad, sin que se haya podido verificar la correspondiente escritura pública.

6. El 31 de diciembre de 1989, según se desprende de la situación financiero-patrimonial recogida en los estados financieros adjuntos, la Sociedad se encuentra inmersa en el art. 163 de la actual Ley de Sociedades Anónimas, que recoge:

- La sociedad tendrá que reducir capital con carácter obligatorio cuando las pérdidas hayan

disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital y hubiese transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

7. Los resultados negativos de ejercicios anteriores corresponden al siguiente detalle (en miles de ptas.):

- Pérdidas del ejercicio 1985	22.340
- Pérdidas del ejercicio 1986	86.571
- Pérdidas del ejercicio 1987	103.055
- Absorción de pérdidas con cargo a capital (30-12-1987)	(101.000)
- Beneficio del ejercicio 1988	(3.231)
- Absorción de pérdidas con cargo a capital (28-07-1989)	(100.000)
TOTAL:	7.735

8. El saldo de 92,3 MP reflejado en el grupo de capital y reservas muestra la situación deduciendo a la cifra de capital social los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Subvenciones a la explotación

9. Esta cuenta recoge 55,2 MP de ingresos por subvenciones obtenidos durante el ejercicio 1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, para la compensación de costes originados en la organización y realización de ferias y exposiciones.

Transportes y fletes.

10. El detalle de este grupo de cuentas, para el ejercicio 1989 es el siguiente:

- Transporte material de promoción	7.218 Miles P.
- Transporte personal	19.336 Miles P.
TOTAL:	26.554 Miles P.

Gastos diversos

11. El saldo de éste epígrafe está compuesto por gastos de material de oficina, comunicaciones y otros, debiendo señalarse que los gastos por publicidad, propaganda, ferias y exposiciones ascendieron en 1989 a 35,7 MP.

Ventas

12. Se recogen los ingresos por prestación de servicios. Han disminuido en 37 MP respecto del ejercicio anterior.

13. La sociedad ha registrado un ingreso de 7,3 MP, sin que la firma de auditoría haya podido verificar la posible documentación soporte de la operación.

Resultados extraordinarios

14. Refleja unas pérdidas netas en 1989 de 15,3 MP, siendo su detalle (en miles de ptas.):

- Fianza no recuperada	200
- Gastos incurridos por la no asistencia a una feria.	80
- Facturas de gastos correspondientes al ejercicio 1988	5.700
- Abonos al IFA, sobre facturación-realizada en el ejercicio de 1988	10.155
- Pérdidas enajenación inmovilizado	46
- Beneficios extraordinarios	(918)
TOTAL PERDIDAS CTA. RTDOS. EXTR.	15.263

Resultados del ejercicio

15. Con cargo a los resultados del ejercicio 89 se han considerado una serie de partidas cuyo origen proviene del ejercicio anterior, así:

- Facturas de gastos	5,7 MP
- Abonos IFA	10,2 MP
- Provisión deuda SCVICOSA	3,7 MP
TOTAL:	19,6 MP

16. Si estas partidas se hubiesen considerado en el ejercicio en que se causó su origen, las pérdidas de este ejercicio hubiesen sido de 25,7 MP y las del ejercicio anterior de 18,1 MP.

17. La escasez de ventas, el volumen de gastos, el hecho de que las subvenciones percibidas no alcanzan a compensar la diferencia entre aquéllas y éstas y la continua necesidad de reducir capital para equilibrar la situación financiera, son razones que inducen a plantear la incertidumbre sobre la capacidad de la empresa para continuar su actividad.

Recomendaciones

- 1ª) La empresa debe ser más rigurosa en las contestaciones a la información que solicite esta Cámara.
- 2ª) Los acuerdos de reducción del capital social deben elevarse a públicos e inscribirse en el Registro Mercantil (arts. 164 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El incumplimiento de esta obligación puede suponer responsabilidad personal de los administradores frente a la sociedad, accionista y acreedores sociales (art. 133 de la L.S.A.).
- 3ª) La empresa debe facilitar a los auditores cuanta documentación justifique necesite para evitar limitaciones al alcance de su trabajo (Vease parrafo 13).
- 4ª) La sociedad debe hacer un esfuerzo por considerar en cada ejercicio los gastos en que se incurren y evitar que las cuentas de pérdidas y ganancias de un ejercicio soporten gastos y provisiones originados en ejercicios anteriores.
- 5ª) Las pérdidas del ejercicio han disminuido el haber del patrimonio de la sociedad por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital. Si durante el ejercicio social de 1990 no se recupera el patrimonio, la sociedad deberá disminuir nuevamente su capital social (art. 163.1 de la L.S.A.).
- 6ª) La empresa y, especialmente, el Instituto de Fomento de Andalucía deben valorar si las posibles ventajas sociales de la actividad que desarrolla la sociedad compensa el esfuerzo financiero que supone su mantenimiento.

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
ANDALUCES, S.A.**

Observaciones realizadas por la empresa sobre el borrador sujeto a revisión

- Ingreso por prestación de servicios por importe de 7,3MP según informamos a la firma privada de auditoría en fecha posterior a la presentación de su informe correspondiente al ejercicio de 1989,

dicho apunte corresponde a:

- Ventas realizadas en una quincena de promoción de productos andaluces (alimentación y artesanía) llevada a cabo en los almacenes Glatt de Zürich en mayo de 1989. Dichas ventas se realizaron a las amas de casa directamente y, por tanto, no existe una única factura de dicho importe. En su lugar poseemos como justificantes copias de los tickets de caja entregados a los compradores. Dichos tickets están a su disposición en nuestras oficinas por si desean consultarlos.
- En cuanto a la reducción de capital, les informamos que en su día realizamos la correspondiente provisión de fondos por importe de Pts. 225.000.- en la notaría.

Según nos informa dicha notaría, en la actualidad está en trámite de registro y en su opinión estará resuelto en breves fechas.

- En cuanto a los datos del personal, que aparece en varias ocasiones en su borrador de informe, con fecha 9-11-90 les facilitamos la relación cuya copia les adjuntamos en la que se cometió el error de no incluir a un trabajador en las altas de 1989 y a otro en las bajas de 1989 que pasó a ocupar la dirección de un departamento del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Por ello le enviamos "Relación nominal de trabajadores" al 1-01-89 y al 31-12-89, las altas y bajas durante 1989 y, además, fotocopia de los documentos tc2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente a los meses de enero y diciembre del año 1989.

- Respecto a los libros oficiales, les informamos que la empresa tiene legalizados los siguientes:

<u>LIBRO</u>	<u>FECHA DE LA ULTIMA ANOTACION</u>	<u>PAGINA</u>
- Diario	31-12-89	39
- Inventario	-	-
- Balance	31-12-89	39

que obran en nuestras oficinas y el Libro de Actas, en poder del actual Secretario y Letrado asesor del Consejo de Administración, a quien corresponde su tenencia y custodia.

- Respecto a las memorias de 1988 y 89, les adjuntamos copia del resumen de actividades en dichos ejercicios.
- Respecto al órgano de contratación, les informamos que es el Director General quien efectivamente contrató en 1989.
- Les reiteramos que en ningún momento ha habido la más mínima intención por nuestra parte de ocultar o no facilitar la información solicitada por esa Cámara, sino al contrario, aunque debido a las circunstancias y a la distancia, hayamos podido transmitir otra impresión, por supuesto ajena a nuestra voluntad.

FOMENTO EMPRESARIAL,S.A.

Libros oficiales:

SIGLAS: FOMESA
CODIGO: 41,03

Actualizados: Sí

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Fomento de empresas
Participación pública: 99% SOPREA
Ambito: Andaluz
Año de constitución: 1986

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: Firma Privada
Opinión: Con salvedades

Salvedades:

El ejercicio 1989 arroja unas pérdidas adicionales de 10,7 MP, en concepto de provisión por depreciación de inversiones que de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados, corresponderían al ejercicio 1988.

Criterios de valoración:

- 1º) Inmovilizado material: Coste de adquisición.
- 2º) Amortización inmovilizado material: Linealmente durante el periodo de vida útil.
- 3º) Amortización gastos de constitución: Lineal (20%)
- 4º) Inmovilizado financiero: Coste de adquisiciónó valor neto contable de las participaciones, cuando este es inferior.
- 5º) Existencias: Sin información sobre el criterio aplicado.

Personal

Plantilla media: 1989: 8
1988: 7 Variación: 14,2%
Remuneración media: 1989:2.666
(Miles Ptas.) 1988: 906 Variación: 194,2%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: Origen:
De explotación: 9.293 Miles P. Origen: CEE

Liquidación presupuestos:

Corriente: No
Capital: No

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación directa Consejo de Administración

Situación Fiscal:

La sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución en 1986.

FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.

FOMESA 41,03

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-ANUAL
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	4.190		389		977,1%
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(179)		(14)		1178,8%
C	Inmov. material (neto) (A-B)	4.011	5,6%	375	0,4%	969,6%
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado financiero	48.594	87,5%	42.486	48,7%	14,4%
D	Gastos amortizables	0	0,0%	0	0,0%	--
E	ACTIVO FIJO (C+D)	52.605	73,1%	42.861	49,1%	22,7%
F	Existencias	11.808	16,4%	0	0,0%	--
F	Deudores	2.597	3,6%	19.227	22,0%	-89,5%
F	Cuentas financieras	4.875	6,8%	25.229	28,9%	-80,7%
F	Ajustes por periodificación	63	0,1%	0	0,0%	--
G	ACTIVO CIRCULANTE (F+G)	19.343	26,9%	44.456	50,9%	-56,5%
H	TOTAL ACTIVO (E+G)	71.948	100,0%	87.317	100,0%	-17,6%
P A S I V O						
I	Capital y reservas	91.828	127,8%	95.358	109,2%	-3,7%
J	Resultado del ejercicio	(25.150)	-35,0%	(14.293)	-16,4%	76,0%
K	Fondo Patrimonial (I+J)	66.686	92,7%	81.065	92,8%	-17,7%
L	Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
N	Patrimonio neto (K+L+M)	66.686	92,7%	81.065	92,8%	-17,7%
O	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
P	Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
Q	PASIVO FIJO (N+O+P)	66.686	92,7%	81.065	92,8%	-17,7%
R	Deudas a corto	5.196	7,2%	6.252	7,2%	-16,9%
S	Ajustes por periodificación	56	0,1%	0	0,0%	--
T	PASIVO CIRCULANTE (R+S)	5.262	7,3%	6.252	7,2%	-15,8%
U	TOTAL PASIVO (Q+T)	71.948	100,0%	87.317	100,0%	-17,6%

FOMENTO EMPRESARIAL, S.A.

FOMESA 41,03

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	INTER-ANUAL
C O N C E P T O						
A	VENTAS NETAS	4.126	100,0%	16.987	100,0%	-75,7%
B	Existencias iniciales	0		0		--
C	Compras netas	0		0		--
D	(Existencias finales)	11.808		0		--
E	CONSUMOS (B+C-D)	(11.808)	-286,2%	0	0,0%	--
F	MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	15.934	386,2%	16.987	100,0%	-6,1%
G	Subvenciones a explotación	9.293	225,2%	0	0,0%	--
H	(Gastos de personal)	21.277	515,7%	7.026	41,4%	202,8%
I	M. BRUTO (sin g.pasn.) (F+G-H)	3.950	95,7%	9.941	58,6%	-60,3%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	50	1,2%	21	0,1%	138,1%
K	Tributos	36	0,9%	42	0,2%	-14,3%
J	Trab. suministros y serv.ext.	2.976	72,1%	50	0,3%	5852,0%
J	Transportes y flotas	1	0,0%	93	0,5%	-98,9%
J	Gastos diversos	12.740	308,8%	7.401	43,6%	72,1%
J	Dotación a amortizaciones	164	4,0%	764	4,5%	-78,5%
J	Dotación a las provisiones	484	11,7%	0	0,0%	--
J	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
L	TOTAL OTROS Gtos. EXPLOT. (J+K)	16.451	398,7%	8.371	49,3%	96,5%
M	MARGEN NETO (I-L)	(12.501)	-303,0%	1.570	9,3%	-896,2%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
M	Ingresos accesorios	7	0,2%	263	1,5%	-98,1%
M	Ingresos financieros	1.770	42,9%	2.767	16,3%	-36,0%
M	Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
N	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. (M)	1.777	43,1%	3.130	18,4%	-43,2%
P	RTDO. DE EXPLOTACION (L+N)	(10.724)	-259,9%	4.700	27,7%	-328,3%
Q	Resultados extraordinarios	235		0		--
Q	Resultados cartera valores	(14.661)		(18.993)		--
Q	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		--
R	RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q)	(23.150)	-609,5%	(14.293)	-84,2%	76,0%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Observación preliminar

La Cámara de Cuentas solicitó los estados financieros de la empresa referidos a los ejercicios 1987, 88 y 89 y requirió expresamente certificación del Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente de que los que remitía eran los aprobados por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas.

Los estados financieros recibidos - y certificados- correspondientes al ejercicio 1988, no son los realmente aprobados por la Junta General de Accionistas.

Según el dictamen de la auditoría privada del ejercicio 1989, la Junta General de Accionistas aprobó dichos estados financieros con unas pérdidas de 3,5 MP. (Véase párrafo 17).

No obstante su no coincidencia, se opta por reflejar los estados financieros que han sido suministrados.

Limitación

No se ha dispuesto de memorias correspondientes a los ejercicios 1988 y 89.

Información adicional a los estados financieros**Inmovilizado material**

1. Se han realizado adquisiciones durante el ejercicio 89 por un importe de 3,8 MP correspondiendo 2,4 MP a mobiliario y enseres y 1,4 MP a equipos para el proceso de información.

Inmovilizado financiero

2. El detalle de la participación en otras sociedades es el siguiente (en miles de ptas.):

Empresas Participada	Part.	Total Inversión	Prov. Deprec.(1)
Boardtron, S.A.	44,44%	4.000	4.000
I-UVE, S.A.	40,00%	4.000	4.000
P. Peñas, S.A.	32,43%	12.000	-----
Lab. Rasel, S.A.	35,26%	17.000	11.152
Telec y aut., S.A.	21,97%	10.000	4.957
La Lobera, S.A.	32,74%	15.000	1.815
Detectar, S.A.	44,50%	5.000	2.480
Vist. PVC, S.A. (2)	40,00%	8.000	-----
Surline, S.A. (2) (3)	33,33%	8.000	-----
TOTAL		83.000	28.404

(1) El cálculo de las provisiones se han realizado teniendo en cuenta información no auditada de las sociedades participadas. En los casos de Boardtron, S.A. e I-UVE, S.A., no se disponía de información alguna. El informe de auditoría señala que se encuentran en liquidación.

(2) Participaciones adquiridas en 1989. La empresa no ha dotado provisión para posible depreciación de estas inversiones al haber considerado la Dirección su inoportunidad por ser de reciente creación y encontrarse en fase de puesta en marcha y desarrollo.

(3) A 31 de diciembre de 1989 estaba pendiente de

desembolso el 75% por un total de 6 MP.

- Los estatutos fueron modificados en febrero de 1987 y el apartado a) del artículo 2 quedó como sigue: "... la participación de la sociedad en estas nuevas sociedades no podrá ser mayoritaria, no pudiendo, por otra parte, permanecer en aquéllas más de 8 años con el carácter de socio".
- Existe promesa de compra de estas inversiones por parte del resto de los accionistas de las empresas participadas un vez transcurridos los plazos estipulados.
- De la total provisión por depreciación existente a fin de ejercicio (28,4 MP), 14,7 MP han sido dotados en 1989, incluyendo 10,8 MP para Laboratorios Rasel, S.A. que no fue realizada en 1988 por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 1989.
- El saldo que figura en el balance de situación adjunto se descompone de lo siguiente manera (miles de ptas):

- Valor bruto de la cartera	83.000
- Provisión por depreciación	(28.404)
- Pendiente de desembolso	(6.002)
TOTAL	48.594

- A 31 de diciembre de 1989 están pendientes de realización nuevas inversiones -aprobadas por el Consejo de Administración- en tres empresas por un importe global de 15 MP.

Existencias

- Recoge los servicios prestados y Pendientes de facturar al Instituto de Fomento de Andalucía en concepto de puesta en marcha de un determinado Centro.

Deudores

- La composición del saldo de este grupo es la siguiente (en miles de ptas):

	1989	1988
* Clientes:		
I.F.A.	---	16.092
Productora Andaluza Prog. S.A. (1)	294	636
Com.de Prod. Andaluzas, S.A. (1)	362	---
Detectar, S.A. (2)	---	403
* Clientes de dudoso cobro:		
Detectar, S.A. (2)	484	---
* Provisión para insolvencias (2)	(484)	---
* Otras Cuentas	1.941	2.096
TOTAL	2.597	19.227

(1) Empresas pertenecientes al grupo a través de SOPREA,S.A.

(2) Esta empresa es participada por FOMESA. En 1989, se clasifica como de dudoso cobro y se provisiona la posible insolvencia de la totalidad del saldo.

Capital y reservas

10. La participación de la Junta de Andalucía es indirecta a través de SOPREA, S.A. (filial del Instituto de Fomento de Andalucía) que ostenta la titularidad del 99% de FOMESA. El capital social es de 100 MP.

11. Las pérdidas de ejercicios anteriores han sido:

Ejercicio	Miles de ptas.
1986	1.318
1987	3.324
1988	3.522
TOTAL	8.164

12. El saldo de 91,8 MP reflejado en el grupo de "capital y reservas" del balance adjunto muestra la situación deduciendo a la cifra de capital social los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Deudas a corto plazo

13. Entre los acreedores a 31 de diciembre de 1989 figuran 275,5 Miles P. con Comercializadora de Productos Andaluces S.A., sociedad asimismo dependiente de SOPREA, S.A.

Ventas

14. La empresa ha prestado servicios facturados por un total de 4,1 MP durante 1989. No obstante, a fin de ejercicio tenía prestados servicios pendientes de facturación y recogidos como existencias finales, por un coste total de 11,8 MP.

Subvenciones a la explotación

15. Recoge la subvención recibida de la Dirección General para política Regional de la Comisión Económica Europea para la creación de un Centro de Innovación y Empresas, por un importe de 9,3 MP (71.250 ECUS). Según contrato de 5 de Julio de 1989 entre la empresa y, el citado, organismo, la aportación de éste último a fondo perdido podría alcanzar el 50% del proyecto con un máximo de 475.000 ECUS (aprox. 61,7 MP).

16. Con fecha 5 de mayo de 1989, FOMESA suscribió un convenio de colaboración con distintas entidades para el lanzamiento y preparación de un Centro de Innovación y Empresas, al cual contribuirían con una aportación de 3MP y, como patrocinadora, se reserva el derecho preferente a participar en la futura entidad que se constituirá para la explotación de dicho Centro.

Resultado del ejercicio

17. La Junta General de Accionistas, con fecha 30 de Junio de 1989, aprobó los estados financieros del ejercicio 1988 con unas pérdidas de 3,5 MP. La diferencia de 10,8 MP con el balance presentado corresponde a la retrocesión de la provisión por depreciación de la inversión realizada en la sociedad Laboratorios Rasel, S.A., que, con posterioridad, se ha vuelto a dotar en 1989.
18. Las pérdidas del ejercicio 1989, de 25,1 MP incluyen tales 10,8 MP que, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, corresponden a 1988.

Recomendaciones

- 1º) La empresa debe ser más rigurosa en las contestaciones a la información que le solicita esta Cámara. Es de especial mención la irregular certificación emitida y los estados financieros de 1988 facilitados (Véase observación preliminar).
- 2º) La empresa debe obtener información fidedigna de los estados financieros de las empresas participadas y conforme a ésta ajustar las provisiones por depreciación. Debe abstenerse de trasladar las dotaciones de un ejercicio a otro, ya que ello al quebrar principios de contabilidad generalmente admitidos, supone desvirtuar la imagen fiel de los estados financieros, trasladando las pérdidas que se originan en un ejercicio al siguiente.
- 3º) La empresa debe exigir de sus empresas participadas la atención a su vencimiento de los servicios que se les presta. No parece adecuado considerar como cliente dudoso el saldo pendiente de cobro de una participada.
- 4º) Si las subvenciones recibidas tienen como finalidad la creación de Centros o la participación en empresas, éstas deberían considerarse como subvenciones de capital y aplicarse como ingresos en base a un criterio basado en la evolución de los activos a que se afecta.

PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A.

SIGLAS:
CODIGO: 41,04

INFORMACIÓN BÁSICA**Datos Generales:**

Actividad: Producciones de cine, sonido y bibliográficas. Organización de actividades culturales.
Participación pública: 100% SOPREA
Ambito: Andaluz, Nacional e Internacional.
Año de constitución: 1986

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: Firma privada (no facilitados)

Personal

Plantilla media: 1989: 5,97

Remuneración Media: 1989: 2.940 Mies.P.

(Datos no fiables de 1988).

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

DE CAPITAL: 80.000 Mies. P.ORIGEN:
DE EXPLOTACION: 95.000 Mies. P.ORIGEN:

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación Directa. Dirección General.

Situación Fiscal:

Últimos ejercicios inspeccionados:

Abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución en 1986.

Libros oficiales

Actualizados: No

PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A.

41.04

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
ACTIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL	
A	Inmovilizado material (bruto)	15.142		35		*****
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(521)		(3)		*****
C	Inmov. material (neto) [A-B]	14.621	4,8%	32	0,0%	*****
D	Inmovilizado inmaterial	14.325	4,9%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado financiero	130.878	42,9%	84.207	43,1%	55,4%
D	Gastos amortizables	1.282	0,4%	0	0,0%	--
E	ACTIVO FIJO [C+D]	161.686	53,0%	84.239	43,1%	91,9%
F	Existencias	16.510	5,4%	2.682	1,4%	515,6%
F	Deudoras	117.088	38,4%	7.486	3,8%	1464,1%
F	Cuentas financieras	9.880	3,2%	100.385	51,7%	-90,2%
F	Ajustes por periodificación	81	0,0%	122	0,1%	-33,6%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F]	143.559	47,0%	111.275	56,9%	29,0%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	305.245	100,0%	195.514	100,0%	56,1%

PASIVO		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
J	Capital y reservas	138.124	44,6%	104.341	53,4%	30,5%
J	Resultado del ejercicio	14.386	-1,4%	9.985	5,1%	-144,0%
K	Fondo Patrimonial [I+J]	131.738	43,2%	114.326	58,5%	15,3%
K	Subvenciones de capital	84.602	27,7%	78.287	40,0%	8,1%
K	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
L	Patrimonio neto [K+L]	216.340	70,9%	192.603	98,5%	12,3%
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
N	PASIVO FIJO [M+O+P]	216.340	70,9%	192.603	98,5%	12,3%
R	Deudas a corto	88.541	29,0%	2.755	1,4%	3113,8%
R	Ajustes por periodificación	364	0,1%	156	0,1%	133,3%
S	PASIVO CIRCULANTE [R+S]	88.905	29,1%	2.911	1,5%	2954,1%
T	TOTAL PASIVO [Q+T]	305.245	100,0%	195.514	100,0%	56,1%

PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A.

41.04

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
CONCEPTO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	VTAS ANUAL	
A	VENTAS NETAS	10.697	100,0%	12.023	100,0%	-11,0%
B	Existencias iniciales	2.681		0		
C	Compras netas	4.473		13.954		
D	(Existencias finales)	16.510		2.682		

E	CONSUMOS [B+C-D]	(9.358)	-87,5%	11.272	93,8%	-183,0%
F	MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	20.053	187,5%	751	6,2%	2370,2%
G	Subvenciones a explotación	86.624	803,3%	8.700	72,4%	1010,6%
H	(Gastos de personal)	21.928	205,0%	2.309	19,2%	849,7%
I	M.BRUTO (sin g.pant.) [F+G-H]	94.749	885,8%	7.142	59,4%	1226,5%
J	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J	Gastos financieros	238	2,2%	2	0,0%	*****
J	Tributos	3.182	29,7%	188	6,5%	298,7%
J	Trab. suministros y serv. ext.	5.072	47,4%	0	0,0%	--
J	Transportes y fletes	0	0,0%	0	0,0%	--
J	Gastos diversos	53.101	496,4%	3.812	31,7%	1293,0%
J	Dotación a amortizaciones	1.803	16,9%	3	0,0%	*****
J	Dotación a las provisiones	101.347	947,4%	0	0,0%	--
J	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K	(TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.) [G+J]	164.743	1540,1%	4.618	38,4%	3469,0%
L	MARGEN NETO [I-K]	(69.994)	-654,3%	2.528	21,0%	*****
M	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
M	Ingresos accesorios	3.213	30,0%	0	0,0%	--
M	Ingresos financieros	61.750	577,3%	7.437	61,9%	730,3%
M	Trabajos para el inmovilizado	645	6,0%	0	0,0%	--
M	Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
N	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M]	65.608	613,3%	7.437	61,9%	782,2%
P	RTDO. DE EXPLOTACION [L+N]	(4.386)	-41,0%	9.965	82,9%	-144,0%
Q	Resultados extraordinarios	0		2		
Q	Resultados cartera valores	0		0		
Q	Otros Pérdidas o Ganancias	0		0		
R	RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	(4.386)	-41,0%	9.965	82,9%	-144,0%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

- 1º) No se han facilitado los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989, así como tampoco memorias referidas a tales ejercicios.
- 2º) En la cuenta de explotación constan recibidas subvenciones a la explotación por importe de 22,9MP indicándose en la información complementaria que las subvenciones devengadas y pendientes de cobro por este concepto ascendían a 95 MP. No obstante, en base a la información recibida y, especialmente, al informe de auditoría de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 1989 para el conjunto empresarial del Instituto de Fomento de Andalucía, se señala:

Información adicional a los estados financieros.

1. No consta la existencia de libro de actas legalizado que recoja las decisiones de los órganos colegiados.
2. El detalle del inmovilizado financiero a 31-12-89 es el siguiente (en miles ptas):

Contratos de cuentas en participación	255.164
Desembolsos pendientes	(24.376)
Provisión por depreciación	(101.013)
	129.774
Fianzas y depósitos constituidos	1.103
TOTAL	130.878
3. La empresa participa en la coproducción de películas, fonogramas y otros mediante contratos de cuentas en participación, no actuando como gestor por lo que su riesgo queda limitado al importe de su aportación.

4. A 31 de diciembre de 1988, la valoración de estos activos se realizó deduciendo de la participación inicial los reembolsos recibidos del gestor y, hasta entonces, sólo se reconocían ingresos cuando se cancelaba el importe original de la aportación efectuada. Para el ejercicio de 1989, se cambia el criterio contable y se presentan valorados por el importe de la participación menos las provisiones por depreciación, dotadas linealmente en un periodo de tres años desde la fecha de firma del contrato.
5. Un cambio de criterio en el mismo sentido se ha producido en relación con la imputación a ingresos del ejercicio de las subvenciones de capital recibidas para financiar estas participaciones.
6. El cambio de criterio contable ha supuesto un efecto neto positivo sobre los resultados del ejercicio 1989 de 22 MP.

Recomendación

La empresa, en virtud del art. 9.1. de la Ley de la Cámara tiene obligación de prestar su colaboración a ésta, para el mejor cumplimiento de sus funciones. La falta de remisión de los informes de auditoría de los ejercicios 1988 y 89 ha supuesto limitaciones al alcance de la actuación programada. Se recomienda se facilite cuanta información sea solicitada por esta Cámara.

PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A.

Observaciones realizadas por la empresa sobre el borrador sujeto a revisión.

En relación a su informe manifestamos las siguientes observaciones:

- Referente a la 1ª limitación de los resultados de la actuación realizada en la que se hace alusión a los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 87, 88 y 89, le indicamos que dichos informes han sido remitidos a esa Cámara de Cuentas con fecha 27 del presente mes de Noviembre.
- En relación con el punto 1 de la limitación 2ª, le pongo en conocimiento que el libro de Actas legalizado de nuestra sociedad se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo de Administración, que en la actualidad la ostenta la asesoría jurídica de SOPREA.

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMATICA Y LA ELECTRONICA, S.A.

SIGLAS: SADIEL
CODIGO: 41,05

INFORMACION BASICA

Datos Generales:

Actividad: Servicios de electrónica, Informática y Consultoría.

Participación pública: 82,4% SOPREA

Ambito: Andaluz

Año de constitución: 1984

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí

Auditados por: Firma privada

Opinion: Sin salvedades

Criterios de valoración:

- 1ª) Inmovilizado material: Coste de adquisición.
- 2ª) Amortización inmovilizado material: Lineal según coeficientes fiscales.
- 3ª) Existencias: El menor valor entre coste de producción y valor de realización.

Personal

Plantilla Media: 1989: 40
1988: 31 VARIACION: 29,0%

Remuneración media:
1989: 3.184 Mles.P.
1988: 2.885 Mles.P. VARIACION: 10,4%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: Origen:
De explotación: 1.500 Mles.P. Origen:

Liquidación presupuestos:

Corriente: Sí
Capital: Sí

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación directa Director General

Situación Fiscal:

La sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios transcurridos desde su constitución.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

SDAD. ANDALUZA P. DESARROLLO DE LA INFORMATICA Y LA ELECTRONICA, S.A.

SADIEL 41.05

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC.
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	60.235		55.766		8,0%
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(29.534)		(23.617)		25,1%
C	Inmov. material (neto) [A-B]	30.701	13,6%	32.149	9,2%	-4,5%
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado financiero	4.622	2,0%	875	0,2%	418,2%
D	Gastos amortizables	0	0,0%	0	0,0%	--
E	ACTIVO FIJO [C+D]	35.323	15,6%	33.024	9,4%	7,0%
F	Existencias	12.788	5,7%	8.140	2,3%	57,1%
F	Deudores	87.295	38,6%	279.991	79,9%	-68,8%
F	Cuentas financieras	90.186	39,9%	28.888	8,2%	212,2%
F	Ajustes por periodificación	550	0,2%	416	0,1%	32,2%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F]	190.819	84,4%	317.435	90,6%	-39,9%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	226.142	100,0%	350.459	100,0%	-35,5%

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC.
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
P A S I V O						
I	Capital y reservas	108.082	48,2%	89.484	25,5%	21,6%
J	Resultado del ejercicio	46.895	20,7%	39.319	11,2%	19,3%
K	Fondo Patrimonial [I+J]	154.977	67,9%	128.803	36,7%	40,6%
L	Subvenciones de capital	12.794	5,6%	15.031	4,3%	-15,1%
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
N	Patrimonio neto [K+L+M]	167.771	74,1%	143.834	41,0%	44,5%
O	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
P	Deudas medio y largo (neto)	7.000	3,1%	11.000	3,1%	-36,4%
Q	PASIVO FIJO [N+O+P]	174.771	77,2%	154.834	44,1%	28,1%
R	Deudas a corto	47.042	20,8%	191.502	54,6%	-75,4%
S	Ajustes por periodificación	6.389	2,8%	24.123	6,9%	-73,5%
T	PASIVO CIRCULANTE [R+S]	53.431	23,3%	216.625	61,5%	-75,2%
U	TOTAL PASIVO [Q+T]	228.202	100,0%	371.459	100,0%	-38,5%

SDAD. ANDALUZA P. DESARROLLO DE LA INFORMATICA Y LA ELECTRONICA, S.A.

SADIEL 41.05

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC.
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
V E N T A S						
A	VENTAS NETAS	283.436	100,0%	243.904	100,0%	16,2%
B	Existencias iniciales	8.140		9.534		-14,3%
C	Compras netas	472		189		250,3%
D	(Existencias finales)	12.788		8.140		56,3%
E	CONSUMOS [B+C-D]	(4.178)	-1,5%	1.682	0,7%	-348,3%
F	MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	287.612	101,5%	242.222	99,3%	18,7%
G	Subvenciones a explotación	2.277	0,8%	2.277	0,9%	0,0%
H	(Gastos de personal)	156.799	55,3%	105.794	43,4%	48,2%
I	M. BRUTO (sin g. pers.) [F+G-H]	130.880	47,0%	138.705	56,9%	-4,0%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	3.365	1,2%	4.897	1,9%	-28,4%
J	Tributos	214	0,1%	216	0,1%	-0,9%
J	Trab. suministros y serv. ext.	88.238	31,1%	77.686	31,8%	12,1%
J	Transportes y fletes	11.750	4,1%	4.832	2,0%	143,2%
J	Gastos diversos	6.544	2,3%	6.194	2,5%	5,7%
J	Dotación a amortizaciones	6.537	2,3%	11.178	4,6%	-41,5%
J	Dotación a las provisiones	0	0,0%	3.134	1,3%	-100,0%
J	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K	(TOTAL OTROS GASTOS EXPLOT.) [J]	98.848	34,9%	107.917	44,2%	-10,4%
L	MARGEN NETO [I-K]	30.442	10,7%	30.788	12,6%	-1,4%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
M	Ingresos accesorios	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Ingresos financieros	6.287	2,2%	1.820	0,7%	242,8%
M	Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
M	Provisiones aplicadas	5.447	1,9%	0	0,0%	--
N	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M]	11.734	4,1%	1.820	0,7%	543,1%
P	RDTO. DE EXPLOTACION [L+N]	42.176	14,9%	32.608	13,4%	28,3%
Q	Resultados extraordinarios	(1.251)		6.711		-104,8%
Q	Resultados cartera valores	0		0		--
Q	Otros Pérdidas o Ganancias	0		0		--
R	RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	40.925	14,4%	39.319	16,1%	19,3%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitación

No se dispuso de las memorias correspondientes a los años 88 y 89.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material neto

1. El detalle de la composición de los saldos en el balance adjunto es el siguiente (en miles de ptas.):

	1989	1988
Equipos informáticos	47.132	43.952
Resto inmovilizado	13.103	11.804
Inmovilizado material (bruto)	60.235	55.766
Amortización acumulada (1)	(20.430)	(14.513)
Provisión minusvalías (1)	(9.104)	(9.104)
Inmovilizado material (neto)	30.701	32.149

- (1) Agregadas ambas partidas en el balance adjunto.

2. La provisión por minusvalías se dotó en 1988 para poder cubrir la posible infrutilización de unos equipos adquiridos para el desarrollo de un proyecto al Servicio Andaluz de Salud (SAS), posteriormente cuestionado.

Inmovilizado financiero

3. Recoge el importe de la aportación de la sociedad a una unión temporal de empresas, constituidas en 1989, para la prestación servicios al S.A.S. La participación de SADIEL en la misma es de un 65%.

Existencias

4. Su composición es la siguiente (en miles de ptas):

	1.989	1.988
- Seguimiento del P. Inf. Hacienda	---	1.965
- Revisión del Plan Inf. de la C.A.	---	4.789
- Asist. Tª. a la D. Gral. Patrimonial	1.793	---
- Servicios U. Temporal Empresas	10.409	---
- Otros	586	1.386
	12.788	8.140

Deudores

5. La composición del saldo es la siguiente (en miles de ptas).

	1989	1988
Cuentas		
Clientes y efectos a cobrar	84.089	279.305
Clientes de dudoso cobro	3.193	3.397
Otras cuentas	3.943	1.461
Provisión para insolvencias	(3.930)	(4.172)
	87.295	279.991

6. El saldo de clientes y efectos a cobrar disminuye del año 88 al 89 en un 70%, debido en parte al haberse cobrado del S.A.S. 153,5 MP por servicios prestados en 1987 (45,9 MP) y por venta de equipos informáticos en 1988 (107,6 MP)

Cuentas financieras

7. El saldo de bancos (90,1 MP) está depositado en cuentas corrientes a la vista y son de libre disposición. La retribución media durante 1989 ha sido del 9,75%, suponiendo unos ingresos financieros por este concepto de 6,3 MP.

Capital y reservas

8. La evolución del capital social de la sociedad ha sido la siguiente (en miles de ptas):

	<u>Importe</u>
Capital inicial	36.000
Ampliación 1987	16.080
Ampliación 1989 (1)	50.000
Capital social actual	<u>108.000</u>

(1) El desembolso real se realizó en 1988, se escrituró en 1989.

9. La participación de la Junta de Andalucía es indirecta a través de SOPREA, S.A. (filial del Instituto de Fomento de Andalucía) que ostenta la titularidad del 82,4% de SADIEL.

10. La evolución de las reservas ha sido (en miles de ptas):

Resultados negativos anteriores a 1986	(27.831)
Dotación a reservas por beneficio 1986	5.667
Pérdidas del ejercicio 1987	(10.432)
Dotación a reservas por beneficio 1988	<u>36.578</u>
	3.982

Subvenciones de capital

11. La disminución del saldo respecto al ejercicio anterior se debe a la imputación como ingresos en 1989 de la parte correspondiente. Durante el ejercicio no se ha recibido ninguna ayuda de esta clase.

Deudas a medio y largo plazo

12. La sociedad tiene concedido dos préstamos por SOPREA, S.A. de 10 MP cada uno al 14% de interés, amortizables semestralmente, siendo los últimos vencimientos en mayo y junio de 1992.

13. En el balance de situación estos préstamos están clasificados según el vencimiento, correspondiendo:

(miles de ptas)	Saldo total	Vencimiento	
		Corto	Largo
1º préstamo	5.000	2.000	3.000
2º préstamo	6.000	2.000	4.000
TOTAL	<u>11.000</u>	<u>4.000</u>	<u>7.000</u>

Deudas a corto

14. La disminución respecto al año 88, se debe básicamente al pago de 108 MP de adquisiciones de equipos informáticos destinados al proyecto de informatización del S.A.S.

Ajustes por periodificación (Pasivos)

15. La disminución respecto al año 88 se debe básicamente a la inclusión en aquel ejercicio de gastos ya devengados y pendientes de recibir facturas por subcontrataciones realizadas por un importe de 16,3MP.

Ventas

16. Puede considerarse que la empresa se encuentra en expansión, a la vista de la evolución de su cifra de ventas:

Año	Miles ptas.	Variación
1986	111.368	----
1987	153.910	38,2%
1988	243.904	58,5%
1989	283.436	16,4%

Gastos de personal

17. La estadística de los sueldos y salarios íntegros, incluidos incentivos y demás remuneraciones, es la siguiente (en miles de ptas):

	1989	1988	Variación
Retribución máxima	5.982	5.088	17,6%
Retribución media	3.184	2.885	10,4%
Retribución mínima	1.230	900	36,7%

Dotación a las amortizaciones

18. La disminución de esta dotación se justifica porque en 1988 se terminaron de amortizar los gastos de constitución y de primer establecimiento.

Liquidación de los presupuestos

19. La sociedad ha facilitado la liquidación de unos presupuestos operativos internos, no siendo significativas las desviaciones observadas.

Nota final

Se aceptan las observaciones recibidas de la empresa.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGETICO DE ANDALUCIA, S.A.

SIGLAS: SODEAN

CODIGO: 41,06

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Estudios y proyectos de instalaciones industriales en general y, específicamente, energéticas.

Participación pública: 100% SOPREA

Ambito: Andaluz

Año de constitución: 1982

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí

Auditados por: Firma privada

Opinión: Sin salvedades

Criterios de valoración:

1ª) Inmovilizado Material: Coste de adquisición.

2ª) Amortización del Inmovilizado Material: Lineal atendiendo a la vida útil estimada.

3ª) Existencias: Coste de adquisición. Método FIFO.

4ª) Trabajos en curso: Al menor valor entre el coste de las horas incurridas por el personal asignado a los proyectos y el estimado de realización.

5ª) Amortización de gastos amortizables: lineal (20% anual).

Personal

Plantilla media: 1989: 20
1988: 23 Variación: -13,0%

Remuneración media: 1989: 1619
(Miles de ptas) 1988: 1044 Variación: +55,1%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: No Origen:
De explotación: 36.530 Mles. P. Origen:

Liquidación presupuestos:

Corriente: No Capital: No

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación directa Director General

Situación Fiscal:

Abiertas a inspección los últimos cinco ejercicios.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGETICO DE ANDALUCIA, S.A.

SODEAN 41.06

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC ANUAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
ACTIVO					
A Inmovilizado material (bruto)	41.200		35.838		15,0%
B (Amortizaciones Acumuladas)	(27.706)		(18.639)		49,4%
C Inmov. material (neto) [A-B]	13.494	13,3%	17.299	34,8%	-22,0%
D Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
E Inmovilizado financiero	402	0,4%	202	0,4%	99,0%
F Gastos amortizables	882	0,9%	1.102	2,2%	-20,0%
ACTIVO FIJO [C+D+E]	14.778	14,5%	18.603	37,4%	-20,6%
Existencias	3.946	3,9%	1.870	3,8%	111,0%
F Deudoras	64.805	63,8%	27.785	55,9%	133,2%
G Cuentas financieras	17.953	17,7%	1.256	2,5%	1329,4%
H Ajustes por periodificación	116	0,1%	203	0,4%	-42,9%
ACTIVO CIRCULANTE [F+G+H]	88.820	85,5%	31.114	62,6%	179,0%
TOTAL ACTIVO [E+G]	101.598	100,0%	49.717	100,0%	104,4%
PASIVO					
I Capital y reservas	24.451	24,1%	24.469	49,2%	-0,1%
J Resultado del ejercicio	9.126	9,0%	(18)	0,0%	*****
K Fondo Patrimonial [I+J]	33.577	33,0%	24.451	49,2%	37,3%
L Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
M Provisiones	0	0,0%	4.332	8,7%	-100,0%
Patrimonio neto [K+L+M]	33.577	33,0%	28.783	57,9%	16,7%
N Provisiónes	0	0,0%	0	0,0%	--
O Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	5.887	11,9%	-100,0%
PASIVO FIJO [N+O+P]	33.577	33,0%	35.070	71,7%	-5,9%
R Deudas a corto	66.104	65,1%	14.005	28,2%	372,0%
S Ajustes por periodificación	1.917	1,9%	41	0,1%	4457,5%
PASIVO CIRCULANTE [R+S]	68.021	67,0%	14.047	28,3%	384,2%
TOTAL PASIVO [Q+T]	101.598	100,0%	49.717	100,0%	104,4%

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGETICO DE ANDALUCIA, S.A.

SODEAN 41.06

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	
CONCEPTO					
A VENTAS NETAS	94.639	100,0%	22.497	100,0%	320,2%

B Existencias iniciales	1.870		499		
C Compras netas	512		788		
D (Existencias finales)	3.946		1.870		
E CONSUMOS [B+C-D]	(1.584)	-1,7%	(606)	-2,7%	158,5%
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	96.103	101,7%	23.102	102,7%	316,0%
G Subvenciones a explotación	36.530	38,6%	21.278	84,5%	71,7%
H (Gastos de personal)	40.897	43,3%	30.894	137,3%	32,4%
I N. BRUTO (sin g. paal.) [F+G-H]	91.736	97,0%	13.486	59,9%	580,2%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	2.316	2,4%	2.170	9,6%	5,7%
K Tributos	300	0,3%	352	1,6%	137,3%
L Trab. suministros y serv. ext.	68.760	72,7%	4.391	19,5%	1485,9%
M Transportes y fletes	8	0,0%	28	0,1%	-71,4%
N Gastos diversos	6.651	7,0%	3.226	14,3%	106,2%
O Dotación a amortizaciones	3.952	4,2%	3.609	16,0%	9,5%
P Dotación a las provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
Q Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K [TOTAL OTROS GOS. EXPLOT.] [J+K+L+M+N+O+P+Q]	82.487	87,3%	13.776	61,2%	498,8%
L MARGEN NETO [I-K]	9.249	9,8%	(290)	-1,3%	*****
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
M Ingresos accesorios	75	0,1%	42	0,2%	78,6%
N Ingresos financieros	924	1,0%	29	0,1%	3088,2%
O Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
P Provisiones aplicadas	0	0,0%	402	1,8%	-100,0%
V TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M+N+O+P]	999	1,1%	473	2,1%	111,2%
P RYTO. DE EXPLOTACION [L+V]	10.248	10,8%	183	0,8%	5600,0%
Q Resultados extraordinarios	(5.454)		(2.484)		
R Resultados cartera valores	4.332		2.254		
S Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q+R+S]	9.126	9,7%	(17)	-0,1%	*****

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

No se ha dispuesto de memorias correspondientes a los ejercicios 88 y 89.

No se ha recibido contestación a la información solicitada sobre subvenciones de explotación.

Algunos datos referentes a los gastos de personal no se han elaborado con el rigor suficiente que hubiese permitido análisis fiables.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material

1. La sociedad realizó un determinado proyecto de investigación en 1985 afecto a las actividades de la división de electrónica. Durante el ejercicio 87 la empresa cesó las actividades en dicha división y en consecuencia, los activos adquiridos para el desarrollo del proyecto -equipos e instrumentos informáticos especializados- dejaron de quedar afectos a la explotación. El coste de adquisición de tales activos al 31-12-87 era de 10,7 MP y se encontraban amortizados en un 20%.
2. A pesar de ello, durante los ejercicios 88 y 89 han seguido registrándose altas en dicha cuenta, 0,2 MP en el primer año y 1,1 MP en el segundo como consecuencia del abono de aranceles de importación del equipo.
3. Hasta el 31-12-88 la sociedad amortizaba estos bienes al 20% quedando a dicha fecha un valor residual 4,4 MP. La empresa manifestó a los auditores en su momento que tenían la intención de enajenar dichos bienes considerando que no se deducirían pérdidas significativas sobre el valor neto contable.
4. No obstante, al 31-12-89, el valor neto contable, que ascendió a 5,5 MP como consecuencia de las altas

registradas en 1989, fue totalmente amortizado con cargo a los resultados extraordinarios del ejercicio.

Deudores

5. La composición de este grupo, al 31 de diciembre de 1989, es la siguiente (en miles de ptas):

Clientes, empresas del grupo	35.823
Otros clientes	7.185
Hacienda Pública deudora	2.902
Otras entidades públicas deudoras	18.462
Otras cuentas a cobrar	433
TOTAL	64.805

6. El saldo de "Clientes, empresas del grupo" recoge el importe pendiente de cobro del Instituto de Fomento Andaluz (IFA) como consecuencia de la actuación de la sociedad como subcontratista en la promoción de determinados proyectos de infraestructura de acondicionamiento de terrenos. SODEAN asumió la realización de proyectos y dirección técnica, obtención de licencias, etc. y encargó su ejecución material a una empresa constructora.

7. La compañía, al cierre del ejercicio 1989, tenía concedidas y pendientes de cobro las siguientes subvenciones de la Consejería de Fomento y Trabajo (en miles de ptas):

Proyecto	Miles ptas.
Estructura Energética de Andalucía	8.800
Instalaciones de energía renovables	4.753
Otros	4.909
TOTAL	18.462

Capital y reservas

8. La sociedad decidió reducir en un 80% su capital social con el fin de amortizar las pérdidas acumuladas de los ejercicios 87 y anteriores. Ello supone disminuir el mismo de 126 MP a 25,2 MP.

9. Las pérdidas acumuladas, fiscalmente deducibles a 31 de diciembre de 1989, alcanzan los 104,6MP.

Deudas a corto

10. La composición del saldo de este grupo, a fin del ejercicio 1989, es la siguiente:

	Miles ptas.
Proveedores y efectos a pagar	2.949
Acreedores diversos	47.423
Préstamos de organismos oficiales	6.519
Otras cuentas	9.213
TOTAL	66.104

11. La cuenta "Préstamo de organismos oficiales" recoge el principal pendiente de cancelación de un préstamo concedido por el Centro para el

Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), siendo el 30 de Julio de 1990 el último vencimiento.

12. Este crédito fue concedido en 1986 para apoyar la financiación del proyecto descrito en el párrafo 1, con una cuantía inicial de 15,1 MP y un interés de 10%.

13. Al considerar la compañía que el desarrollo del proyecto no era viable para su explotación, dejó de atender a sus vencimientos, los pagos del préstamo, pues en base a los términos de la concesión del crédito, el CDTI recuperaría las cantidades prestadas mediante la enajenación de los bienes de equipo.

14. No obstante, el 2 de febrero de 1989 se llegó a un acuerdo de refinanciación de préstamo, acumulando al principal los intereses devengados y pactando un interés del 14%.

15. La evolución del préstamo ha sido la siguiente:

Cuantía inicial	15.070
Intereses acumulados, incorporados	708
Capital refinanciado	15.778
Amortizaciones atendidas 1989	(6.519)
Vencimientos de 1990	9.259

Ventas

16. De las ventas del ejercicio que ascienden a 95,5 MP corresponden 83,3 MP a ingresos por facturación al IFA (véase párrafo 6) y 11,2 a ingresos por prestación de servicios.

Subvenciones a la explotación

17. La empresa tiene recogidas como ingresos del ejercicio 36,5 MP por este concepto sin que sobre la solicitud realizada, se haya facilitado información.

Trabajos suministros y servicios exteriores

18. La partida más importante del ejercicio corresponde al coste de las certificaciones de obras y otras subcontratas para la realización del proyecto encargado por el IFA, por un total de 61,7MP (Vease párrafo 6).

Resultados extraordinarios

19. Recoge el coste de la dotación del ejercicio para la amortización de los bienes no efectos a la explotación (Véase párrafo 1).

Resultados del ejercicio

20. La empresa ha obtenido un beneficio contable antes de impuestos de 9,1 MP. Fundamentalmente tal resultado ha sido obtenido por los proyectos de infraestructura de acondicionamiento de terrenos para el IFA. Esta operación debe considerarse cuanto menos especial ya que no ha tenido antecedentes hasta la fecha.

Recomendaciones

- 1ª) La empresa debe ser más rigurosa en las contestaciones a la información que solicite ésta Cámara.
- 2ª) El hecho de que la sociedad no pueda utilizar los equipos informáticos aludidos en el párrafo 1 que, con buen criterio a juicio de esta Cámara, han sido completamente amortizados, no debe suponer que se abandone la intención de rentabilizarlos, bien procediendo a su enajenación o bien buscando usos alternativos. La consideración de los mismos con valor neto contable nulo no presupone que no deban ser objeto de control.
- 3ª) La empresa y, especialmente, el Instituto de Fomento de Andalucía deben valorar si las posibles ventajas sociales de la actividad que desarrolla la sociedad compensa el esfuerzo financiero que supone su mantenimiento, dadas las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores y la escasa capacidad de la empresa de obtener actividades fuera de ámbito de su grupo empresarial.

SOCIEDAD PARA DESARROLLO ENERGETICO DE ANDALUCIA, S.A.**Observaciones realizadas por la empresa sobre el borrador sujeto a revisión**

- El equipo que se amortizó con cargo a resultados extraordinarios al no estar afecto a la explotación, fue el equipo KONTRON.
- Se ha tratado de enajenar este equipo sin éxito, debido al alto ritmo de obsolescencia que tienen los equipos informáticos, que hace que en períodos muy breves existan en el mercado otros con prestaciones muy superiores y a unos precios más bajos.
Como alternativa se ha tratado de buscar uso en los trabajos de la empresa, pero no existe el software adecuado.
El equipo, a efectos de control, sigue figurando en balance con su valor de adquisición y su amortización acumulada que es del 100%, estando depositado en las oficinas de SODEAN S.A.
- No está claro a que esfuerzo financiero se hace referencia. La empresa obtuvo unos resultados prácticamente equilibrados en el ejercicio de 1989, siendo, por tanto, financieramente autosuficiente. (En base a esta observación se dio la actual redacción a la recomendación tercera del Informe).

ALFOMBRAS LA ALPUJARREÑA, S.A.**CÓDIGO: 41,08
INFORMACIÓN BÁSICA****Datos generales:**

CNAE: 0043
Actividad: Fabricación de alfombras

Participación pública: 100% SOPREA

Ambito: Andaluz, Nacional, Internacional.

Año de constitución: 1971, por transformación de una sociedad regular colectiva.

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: Firma Privada
Opinion: Con limitaciones

Limitaciones:

- 1ª) No asistencia a los conteos físicos de las existencias a 31 de diciembre de 1988 y no satisfacer por otros procedimientos la razonabilidad de las cifras de existencias iniciales de 1989.
- 2ª) No se ha podido determinar el coste histórico al que deberían figurar los elementos del inmovilizado material, debido a la insuficiencia de documentación y registros contables anteriores a 1983.

Criterios de valoración:

- 1ª) Inmovilizado material:
Adquirido hasta 1983: Valor de mercado.
Con posterioridad: Coste de adquisición.
- 2ª) Amortización del inmovilizado material: Método en función de vida útil estimada.
- 3ª) Amortización gastos amortizables: Método lineal (10 años)
- 4ª) Existencias: Precio de coste. Método FIFO.

Personal

Plantilla media: 1989: 66
1988: 69 Variación: (4,3%)
Remuneración media: 1989: 1.058
(En miles de ptas.) 1988: 990 Variación: 6,8%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: No
De explotación: No

Liquidación presupuestos:

Corriente: No Capital: No

Contratación:

Sistema de Contratación: Organos:
No se ha recibido información.

Situación Fiscal:

Abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

ALFOMBRA LA ALPUJARRERA, S.A.

SIGLAS 41.08

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
CONCEPTO		IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-ANUAL
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	138.448		128.030		5,6%
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(28.316)		(21.950)		29,0%
C	Inmov. material (neto) [A-B]	108.132	82,1%	106.080	82,1%	1,9%
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
E	Inmovilizado financiero	40	0,0%	40	0,0%	0,0%
F	Gastos amortizables	1.907	1,1%	2.186	1,1%	-12,8%
G	ACTIVO FIJO [C+E+F]	110.079	63,2%	108.306	53,2%	1,6%
H	Existencias	51.884	29,3%	83.145	40,8%	-37,6%
I	Deudores	9.778	5,5%	10.369	5,1%	-5,7%
J	Cuentas financieras	1.032	0,6%	85	0,0%	1114,1%
K	Ajustes por periodificación	1.312	0,8%	1.644	0,8%	-20,2%
L	ACTIVO CIRCULANTE [H+I+J+K]	64.006	36,8%	95.243	46,8%	-32,8%
M	TOTAL ACTIVO [G+L]	174.085	100,0%	203.549	100,0%	-14,5%
P A S I V O						
N	Capital y reservas	35.341	20,3%	94.087	46,2%	-62,4%
O	Resultado del ejercicio	(130.849)	-75,2%	(58.748)	-28,9%	122,7%
P	Fondo Patrimonial [I+J]	(95.508)	-54,9%	35.341	17,4%	-370,2%
Q	Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
R	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
S	Patrimonio neto [P+Q+R]	(95.508)	-54,9%	35.341	17,4%	-370,2%
T	Deudas medio y largo (neto)	107.525	61,8%	57.027	28,0%	88,6%
U	PASIVO FIJO [N+O+P+T]	12.017	6,9%	92.368	45,4%	-87,0%
V	Deudas a corto	156.561	89,9%	106.020	52,1%	47,7%
W	Ajustes por periodificación	5.507	3,2%	5.161	2,5%	6,7%
X	PASIVO CIRCULANTE [U+V+T]	162.058	93,1%	111.181	54,5%	45,8%
Y	TOTAL PASIVO [U+X]	174.085	100,0%	203.549	100,0%	-14,5%

ALFOMBRA LA ALPUJARRERA, S.A.

SIGLAS 41.08

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
CONCEPTO		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	INTER-ANUAL
A	VENTAS NETAS	81.801	100,0%	103.828	100,0%	-21,4%
B	Existencias iniciales	83.144		54.671		51,2%
C	Compras netas	13.937		26.576		-47,3%
D	(Existencias finales)	(51.884)		(83.144)		37,2%
E	CONSUMOS [B-C+D]	45.197	55,4%	(1.897)	-1,8%	25,3%
F	MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	36.404	44,6%	105.723	101,8%	-65,6%
G	Subvenciones a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
H	(Gastos de personal)	111.499	136,6%	105.156	102,2%	5,0%
I	M. BRUTO (sin g. pers.) [F+G-H]	(75.095)	-92,0%	(433)	-0,4%	25,3%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	33.054	40,5%	23.960	23,1%	38,0%
K	Tributos	415	0,5%	824	0,8%	-49,5%
L	Trab. suministros y serv. ext.	9.502	11,6%	13.163	12,7%	-27,8%
M	Transportes y fletes	1.894	2,3%	2.102	2,0%	-9,9%
N	Gastos diversos	8.273	10,1%	12.522	12,1%	-33,9%
O	Dotación a amortizaciones	6.544	8,1%	5.824	5,6%	14,1%
P	Dotación a las provisiones	1.172	1,4%	1.817	1,8%	-27,3%
Q	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
R	(TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.) [J+K+L+M+N+O+P+Q]	60.954	74,7%	59.812	57,6%	1,9%
S	MARGEN NETO [I-E]	(136.049)	-166,7%	(60.245)	-58,0%	125,8%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
T	Ingresos accesorios	0	0,0%	1.413	1,4%	-100,0%
U	Ingresos financieros	2	0,0%	24	0,0%	-91,7%
V	Trabajos para el inmovilizado	3.176	3,9%	0	0,0%	--
W	Provisiones aplicadas	822	1,0%	54	0,1%	1484,4%
X	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [T+U+V+W]	4.000	4,9%	1.501	1,4%	166,5%
Y	RTDO. DE EXPLOTACION [S+X]	(132.049)	-161,8%	(58.744)	-56,6%	124,8%
Z	Resultados extraordinarios	1.200		0		100,0%
AA	Resultados cartera valores	0		0		--
AB	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		--
AC	RESULTADO DEL EJERCICIO [Y+Z+AA+AB]	(130.849)	-160,4%	(58.744)	-56,6%	122,7%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

No se ha recibido informe de auditoría del ejercicio 88.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material

1. Del importe total bruto, 106,3 MP figura con unos valores de mercado obtenidos por tasadores independientes y el resto está contabilizado al coste de adquisición. Los terrenos y edificios de la Sociedad están afectos a garantías hipotecarias de un crédito de 40MP obtenido de SOPREA.

Existencias

2. La composición del saldo es el siguiente (en miles de Ptas):

	1989	1988
Materias Primas y auxiliares	12.728	19.198
Productos en curso	7.263	3.218
Productos terminados	9.216	50.331
Provis. por depreciación de exis.	(4.323)	
TOTAL	24.884	53.155

Deudores

3. La composición del saldo es el siguiente (en miles de ptas):

	1989	1988
Clientes y efectos a cobrar	7.044	8.583
Clientes de dudoso cobro	4.103	3.755
Otros deudores	2.734	1.786
Provisión para insolvencias	(4.103)	(3.755)
TOTAL	9.778	10.369

Capital y reservas

4. El capital social a 31 de diciembre de 1988 ascendía a 115 MP y las pérdidas acumuladas a dicha fecha a 79,7 MP. Soprea aportó durante 1989 69,1 MP con la finalidad de restablecer la situación patrimonial, importe que ha sido contabilizado por la empresa como una deuda a largo plazo hasta que se formalizase la misma contra el capital social.

5. Por otra parte, está pendiente de elevar a escritura pública la ampliación de capital llevada a cabo en 1988 por 49 MP y la operación de reducción y ampliación de capital realizada en 1987.

Deudas medio y largo plazo

6. La composición de este saldo, según información solicitada es la siguiente: (miles pts.):

	1989	1988
Préstamos recibidos:		
De empresas de grupo (1)	36.208	49.143
De entidades de crédito	7.800	7.884
Aplazamiento Seg. Social	13.817	
TOTAL	57.825	57.027

7. Del importe correspondiente a 1989 en concepto de préstamos recibidos de empresas del grupo, 69 MP corresponden a las aportaciones de socios que han sido recibidas del Instituto de Fomento de Andalucía, para restablecer la situación patrimonial de la sociedad. (Véase párrafo 4)

8. En 1987 la sociedad consiguió el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas empresariales de la Seguridad Social y de las de Desempleo, Fondo de Garantías Salarial y Formación Profesional pendientes en aquella fecha. Dicho aplazamiento y fraccionamiento devenga un interés del 8% anual aplicado sobre el principal de la deuda en 1987.

Deudas a corto plazo

9. El saldo de éste grupo es el siguiente (miles ptas):

	1989	1988
Prov. y efec. comerciales pas.	17.175	16.023
Entidades Públicas acreedoras	28.601	13.969
Préstamos recibidos de:		
Entidades de créditos (1)	69.768	66.916
Organismos públicos (2)	34.753	-----
Otros acreedores	5.254	9.112
TOTAL	156.561	106.020

(1) Dicha cuenta recoge 5,8 MP originados por la política adoptada por la sociedad de descontar en entidades financieras efectos comerciales sin aceptar, sobre la base del pedido del cliente antes de realizar la venta correspondiente.

(2) Incluye 20 MP correspondientes a un préstamo recibido de SOPREA y garantizado mediante hipoteca sobre el terreno y edificios de la fábrica de la sociedad.

Los 14,7MP restantes responden a la deuda correspondiente a la Seguridad Social citada en el párrafo 8.

Gastos financieros

10. El saldo del grupo se compone de los siguientes importes (miles ptas):

	1989	1988
De préstamos	37.625	30.708
Por descuento efectos	5.429	3.252
TOTAL	43.054	33.960

Resultados del ejercicio

11. Como consecuencia de las pérdidas sufridas durante el ejercicio 1989, la situación patrimonial de la sociedad, incluyendo las aportaciones de los socios ha quedado de la siguiente manera (en miles de ptas):

Capital social	115.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	(79.658)
Aportaciones de los socios	69.065
Pérdidas del ejercicio 1989	(130.849)
TOTAL	(26.442)

12. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 1989 es inferior a la mitad del capital social desembolsado. Esta circunstancia, según el art. 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, es una causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o reduzca en la medida suficiente. (Véase párrafo 13).

Hechos posteriores

13. Con posterioridad al cierre del ejercicio han ocurrido los siguientes hechos destacables:

a) Acuerdo del Consejo Rector del IFA, ratificado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de reducir a cero el capital social de la sociedad y simultáneamente realizar una ampliación del mismo a 200 MP, suscribiendo y desembolsando en su totalidad dicha operación como accionista único, SOPREA. Asimismo se acordó conceder un préstamo de 150 MP, con garantía hipotecaria del

inmovilizado material de la empresa, a siete años, con dos de carencia, al 7% de interés.

b) El Consejo de Administración, en base al Plan de viabilidad de la empresa, firmó con el comité de empresa y varios sindicatos determinadas medidas consensuadas. Como consecuencia de esta actuación, hasta septiembre de 1990 se ha producido 32 bajas que han supuesto un desembolso de unos 61,7MP.

c) Aportaciones de SOPREA, (hasta septiembre de 1990), para la compensación parcial de pérdidas acumuladas de 23 MP.

Recomendación

Los acuerdos sociales de modificación de cifra de capital social deben elevarse a públicos e inscribirse en el Registro Mercantil (art. 162, 164 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas) El incumplimiento de esta obligación puede suponer responsabilidad personal de los administradores frente a la sociedad, accionistas y acreedores sociales (art. 133 de la L.S.A.)

MANUFACTURAS DAMMA, S.A.

CODIGO: 41,10

INFORMACIÓN BÁSICA**Datos Generales:**

Actividad: Venta de artículos de menaje.

Participación pública: 100% SOPREA, S.A.

Ambito: Nacional

Año de constitución: 1986

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí.

Criterios de valoración:

Existencias: Precio standard.

Personal

Sin personal en ambos ejercicios.

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: No Origen:

De explotación: No Origen:

Liquidación presupuestos:

Corriente: No Capital: No

Situación Fiscal:

Abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución en 1986.

Libros oficiales

Actualizados: No se ha facilitado información.

MANUFACTURAS DAMMA, S.A.

41.10

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
A C T I V O		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
A	Inmovilizado material (bruto)	0	0,0%	0	0,0%	--
B	(Amortizaciones Acumuladas)	0	0,0%	0	0,0%	--
C	Inmov. material (neto) [(A-B)]	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
E	Inmovilizado financiero	0	0,0%	0	0,0%	--
F	Gastos amortizables	82	0,0%	82	0,0%	0,0%
G	ACTIVO FIJO (C+F)	82	0,0%	82	0,0%	0,0%
H	Existencias	91.801	52,3%	110.222	65,5%	-18,7%
I	Deudores	79.323	45,2%	55.780	33,2%	42,2%
J	Cuentas financieras	4.184	2,4%	1.919	1,1%	118,0%
K	Ajustes por periodificación	0	0,0%	0	0,0%	--
L	ACTIVO CIRCULANTE (H+I+J+K)	175.308	100,0%	167.921	100,0%	4,4%
M	TOTAL ACTIVO (G+L)	175.390	100,0%	168.003	100,0%	4,4%

P A S I V O		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
N	Capital y reservas	(50.372)	-28,7%	1.522	0,9%	*****
O	Resultado del ejercicio	(26.494)	-15,1%	(51.894)	-30,9%	-48,9%
P	Fondo Patrimonial [(N+O)]	(76.866)	-43,8%	(50.372)	-30,0%	52,6%
Q	Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
R	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
S	Patrimonio neto (P+Q+R)	(76.866)	-43,8%	(50.372)	-30,0%	52,6%
T	Deudas medio y largo (plazo)	0	0,0%	0	0,0%	--
U	PASIVO FIJO (N+O+P)	(76.866)	-43,8%	(50.372)	-30,0%	52,6%
V	Deudas a corto	231.758	132,1%	205.027	122,0%	13,0%
W	Ajustes por periodificación	20.498	11,7%	13.948	7,9%	53,8%
X	PASIVO CIRCULANTE (V+W)	252.256	143,8%	218.975	130,0%	15,5%
Y	TOTAL PASIVO (U+X)	175.390	100,0%	168.003	100,0%	4,4%

MANUFACTURAS DAMMA, S.A.

41.10

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
CONCEPTO		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	ANUAL
A	VENTAS NETAS	259.978	100,0%	42.150	100,0%	82,9%
B	Existencias iniciales	109.823		101.442		
C	Cuentas a cobrar	98.752		80.230		
D	(Existencias finales)	(91.801)		(110.222)		
E	CONSUMOS (B+C-D)	106.775	41,1%	51.550	36,3%	107,1%
F	MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	153.203	58,9%	90.600	63,7%	69,1%
G	Subvenciones a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
H	(Gastos de personal)	0	0,0%	0	0,0%	--
I	M. BRUTO (sin g. pers.) [(F+G-H)]	153.203	58,9%	90.600	63,7%	69,1%

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	23.424	9,0%	23.806	16,7%	-1,5%
K	Tributos	134	0,1%	191	0,1%	-29,8%
L	Trab. suministros y serv. ext.	152.407	58,6%	111.120	78,2%	37,2%
M	Transportes y fletes	1.998	0,8%	1.707	1,2%	17,0%
N	Gastos diversos	1.741	0,7%	1.331	0,9%	30,8%
O	Dotación a amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	--
P	Dotación a las provisiones	0	0,0%	4.341	3,1%	-100,0%
Q	Otros gastos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
R	(TOTAL OTROS GASTOS EXPLOT.) [(J+K+L+M+N+O+P+Q)]	179.704	69,1%	142.496	100,2%	28,1%
S	MARGEN NETO (I-R)	(26.501)	-10,2%	(51.896)	-36,5%	-48,9%

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
T	Ingresos accesorios	0	0,0%	0	0,0%	--
U	Ingresos financieros	0	0,0%	2	0,0%	250,0%
V	Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
W	Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
X	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [(T+U+V+W)]	0	0,0%	2	0,0%	250,0%
Y	RD. DE EXPLOTACION [(S+X)]	(26.494)	-10,2%	(51.894)	-36,5%	-48,9%
Z	Resultados extraordinarios	0	0,0%	0	0,0%	--
AA	Resultados cartera valores	0	0,0%	0	0,0%	--
AB	Otros Pérdidas o Ganancias	0	0,0%	0	0,0%	--
AC	RESULTADO DEL EJERCICIO [(Y+Z+AA+AB)]	(26.494)	-10,2%	(51.894)	-36,5%	-48,9%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89. Desde su constitución, dicha empresa ha operado

como sociedad instrumental para la reconversión de una determinada empresa al estar interesada la Junta en el mantenimiento del empleo.

Limitación

La empresa no dispone de informes de auditoría y memorias correspondientes a los ejercicios 88 y 89.

Información adicional a los estados financieros.

Deudores

1. La composición del saldo es el siguiente: (miles de ptas).

	1989	1988
Ciudadanos y efectos cobrar	72.982	44.122
Entidades públicas deudoras	10.682	12.519
Anticipo a proveedores	---	3.480
Provisiones para insolvencias	(4.341)	(4.341)
TOTAL	79.323	55.780

Capital y reservas

2. La causa de disolución recogida en el párrafo 4º del art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas es aplicable a la situación actual de la empresa, que dice:

" La Sociedad anónima se disolverá:

- Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente".

3. No obstante, SOPREA tiene prestados avales a la compañía en garantía de operaciones por un total de 96MP.

Deudores a plazo corto

4. La composición del saldo de este grupo es el siguiente (en miles de ptas):

	1989	1988
- Proveedores y efectos	18.009	---
- Entidades Públicas acreedoras	7	11
- Préstamos recibidos:		
De entidades de crédito	69.485	84.742
- Otros acreedores	144.257	120.274
TOTAL	231.758	205.027

Trabajos, suministros y servicios exteriores

La partida más importe de este grupo corresponde a los "gastos transformación de MIGSA", los cuales suponen un 75,5% del importe total.

Recomendación

Dada la situación patrimonial de la sociedad a 31 de diciembre de 1989, se encuentra incurso en una de las causas de la liquidación prevista en el art. 240 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad debe liquidarse o reponer su patrimonio.

Puede derivarse responsabilidad personal para los administradores frente a la sociedad, accionista y

acreedores sociales por los actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con que deben desempeñar el cargo (art. 133.1 LSA).

MANUFACTURAS DAMMA, S.A.

Observaciones realizadas por la empresa sobre el borrador sujeto a revisión.

Contestando a su informe realizamos las siguientes precisiones:

- Se afirma en el mismo que no se ha facilitado información sobre los Libros Oficiales y a ello hay que responder que en ningún momento se ha solicitado aunque lógicamente se encuentran a la entera disposición de los Auditores de esa Cámara. Por razones obvias los libros no pueden ni deben salir de esta sede social aunque sí ser consultados en cualquier momento. Aprovecho para decir que dichos libros están actualizados.
- Son ciertos todos los extremos que se recogen en el informe, pero olvida éste recoger un aspecto fundamental que matiza todo lo que concierne a MANUFACTURAS DAMMA. Como bien se dice MANUFACTURAS DAMMA es una sociedad instrumental que se crea a iniciativa del Gobierno Andaluz (al igual que ocurrió en las Comunidades Autónomas de Cantabria y País Vasco) para apoyar la crisis por la que atravesaba un determinado Grupo industrial y su filial situada en San Roque. No es momento éste ni lugar para contar todas las vicisitudes por las que ha atravesado el proceso de reconversión, pero es importante poner de manifiesto que los resultados de MANUFACTURAS DAMMA se vinculan estrechamente a los de dicha filial del Grupo, a la que sirve de instrumento, y por lo tanto a los de todo el Grupo industrial, cuya solución excede al ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Sirva lo anterior como explicación y hasta de justificación del porque no se han llevado a cabo las previsiones que recoge la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto en el que se encuentra MANUFACTURAS DAMMA, S.A. tal y como expresa el borrador del informe de esa Cámara en su último punto de recomendación.

CENTROS TURÍSTICOS, S.A.

SIGLAS: CETURSA
CODIGO: 41,13

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Transporte por cable aéreo y hostelería

Participación pública: 58,27% SOPREA
Ambito: Local
Año de constitución: 1964

Estados financieros:

Ajustado PGC: Sí
Auditados por: Firma privada.
(En fase de elaboración)

Criterios de valoración:

- 1ª) Amortización del inmovilizado material: Linealmente.
- 2ª) Valoración de existencias: Coste de adquisición.
Método precio medio ponderado.

Personal

Plantilla media: 1989: 176,9
1988: 165,9 Variación: 6,6%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: Origen:
De explotación: Origen:

Liquidación presupuestos:

Corriente: No Capital: No

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación directa Consejo de Administración y
Consejero Delegado.
(sin limitaciones)

Situación Fiscal:

Abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

CENTROS TURÍSTICOS, S.A.					
CETURSA 41.13					
I.- ANÁLISIS PATRIMONIAL					
- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION					
(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-
	A C T I V O				ANUAL
1	Inmovilizado material (bruto)	4.528.089		2.407.665	88,1%
3	(Amortizaciones Acumuladas)	(736.178)		(636.628)	15,6%
2	Inmov. material (neto) [A-B]	3.791.921	74,7%	1.771.037	65,8%
3	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%
4	Inmovilizado financiero	36.283	0,7%	65.648	2,4%
5	Gastos amortizables	273.974	5,4%	307.944	11,4%
6	ACTIVO FIJO [C+D]	4.102.158	80,8%	2.144.629	79,4%
7	EXISTENCIAS	204.384	4,0%	335.391	5,8%
8	Deudores	644.986	12,7%	369.685	13,7%
9	Cuentas financieras	93.052	1,8%	17.838	0,7%
10	Ajustes por periodificación	30.143	0,6%	13.010	0,5%
11	ACTIVO CIRCULANTE [E+F]	972.555	19,2%	556.124	20,6%
12	TOTAL ACTIVO [E+G]	5.074.713	100,0%	2.700.753	100,0%

PASIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Capital y reservas	1.963.888	38,7%	1.450.748	33,7%
Resultado del ejercicio	(7.146)	-0,1%	15.534	0,6%
Fondo Patrimonial (I+J)	1.956.742	38,6%	1.466.382	33,3%
Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%
Previsiones	0	0,0%	0	0,0%
Patrimonio neto (K+L+N)	1.956.742	38,6%	1.466.382	33,3%
Provisiones	40.027	0,8%	40.027	1,5%
Deudas medio y largo plazo	360.957	7,1%	281.920	10,4%
PASIVO FIJO (N+O+P)	2.357.726	46,5%	1.788.329	66,2%
Deudas a corto	2.641.622	52,1%	848.707	31,4%
Ajustes por periodificación	75.365	1,5%	53.717	2,4%
PASIVO CIRCULANTE (R+S)	2.716.987	53,5%	912.424	33,8%
TOTAL PASIVO (Q+T)	5.074.713	100,0%	2.700.753	100,0%

CENTROS TURISTICOS, S.A.

CETURSA 41.13

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTO	AÑO 1988		AÑO 1989		VARIACION ANUAL
	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	
VENTAS NETAS	802.314	100,0%	785.200	100,0%	-2,0%
Existencias iniciales	0		0		
Compras netas	82.916		82.561		
Existencias finales	0		0		
CONSUMOS (B+C+D)	82.916	10,3%	82.561	10,5%	0,4%
MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	719.998	89,7%	702.639	89,5%	2,5%
Subvenciones a explotación	0	0,0%	0	0,0%	
Gastos de personal	448.556	55,9%	397.841	50,7%	12,7%
M.BRUTO (sic p.pml.) (F+G+H)	271.442	33,8%	304.798	38,8%	-10,3%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
Gastos financieros	168.019	20,7%	116.831	14,9%	42,1%
Tributos	2.586	0,3%	3.881	0,5%	-33,4%
Trab.subministros y serv.ext.	141.840	17,7%	129.977	16,5%	9,3%
Transportes y fletes	733	0,1%	1.400	0,2%	-47,5%
Gastos diversos	51.345	6,4%	45.314	5,8%	13,2%
Dotación a amortizaciones	106.792	13,3%	104.553	13,3%	1,8%
Dotación a las provisiones	1.825	0,2%	169	0,0%	881,5%
Otros gastos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	
TOTAL OTROS GCS-EXPLOT. (I+J)	490.940	61,1%	421.725	53,7%	16,4%
MARGEN NETO (I-K)	(219.498)	-27,3%	(116.927)	-14,9%	87,0%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
Ingresos accesorios	101.093	12,6%	55.289	7,0%	32,5%
Ingresos financieros	10.873	1,4%	10.361	1,3%	4,3%
Trabajos para el inmovilizado	57.422	7,2%	56.480	7,2%	1,7%
Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	
TOTAL OTROS ING.EXPLOT. (L+M)	169.388	21,1%	122.130	15,6%	38,7%
RDPO. DE EXPLOTACION (L+N)	(50.110)	-6,2%	7.203	0,9%	
Resultados extraordinarios	42.954		17.431		
Resultados cartera valores	0		0		
Otros Pérdidas o Ganancias	0		0		
RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q)	(7.146)	-0,9%	15.534	2,0%	-145,7%

Actuación Realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

La falta de información que supone la no recepción de los informes de auditorías y la no contestación de información solicitada, supone limitaciones que impiden a esta Cámara de Cuentas emitir un juicio acerca de la fiabilidad de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias adjuntos. No se conoce si dichos estados financieros se encuentran aprobados por la Junta General de accionistas.

Información adicional a los estados financieros

Existencias

1. El detalle de este grupo es el siguiente: (miles de ptas.):

	1988	1989
Terrenos	172.420	125.490
Locales varios	1.535	1.535
Material de almacén	30.409	28.566
TOTAL	204.364	155.591

Capital y reservas

- Durante el ejercicio 1989, se produjo una ampliación de capital, por un importe de 1.600 MP.
- De dicha ampliación quedan pendientes de desembolsar 997 MP (61,1%), de este porcentaje, el 80% corresponde a SOPREA, S.A.

Deudas a corto plazo

- El detalle del saldo del grupo es el siguiente (en miles de ptas.):

	1988	1989
Proveedores y efectos a pagar	340.714	1.594.936
Hacienda Pública acreedora	8.186	11.217
Organismos Seguridad social.	11.172	13.537
Otros	455	317
Acreedoras operaciones tráfico	19.269	52.773
Pólizas bancarias de préstamos	187.089	602.500
Pólizas bancarias de crédito	281.822	366.342
TOTAL	848.707	2.641.622

Subvenciones Explotación

- Según la cuenta de explotación presentada por la sociedad, se incluye una subvención a la explotación por importe de 3MP concedidos por una empresa privada y correspondientes a un elemento de transporte.

Gastos financieros

- Debido al importante volumen de inversiones realizadas y financiadas crédito ajeno, el saldo de esta cuenta ha tenido un incremento de 49,2 MP con respecto al año anterior.

Recomendación

La empresa, en virtud del art. 9.1. de la Ley de la Cámara tiene obligación de prestar su colaboración a está, para el mejor cumplimiento de sus funciones. La falta de remisión de los informes de auditoría de los ejercicios 1988 y 89 ha supuesto limitaciones al alcance de la actuación programada. Se recomienda se facilite cuanta información sea solicitada por esta Cámara.

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA.S.A.

SIGLAS: EASP

CODIGO: 43,00

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Docencia, Investigación y Asesoramiento en Salud Pública.

Participación pública: 100% JUNTA DE ANDALUCIA

Ambito: Andaluz, Nacional e Internacional

Año de constitución: 1985

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí

Auditados por: 1989: En fase de elaboración.
 1988: Auditoría integral (financiera, cumplimiento de la legalidad, control interno y operativa) por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Criterios de valoración:

- 1ª) Inmovilizado material: Coste adquisición.
- 2ª) Amortización del inmovilizado material: Lineal en función de la vida útil estimada.
- 3ª) Valoración de existencias: Al precio más bajo de mercado o coste adquisición. Método FIFO.
 - 4ª) Subvenciones de capital: Se contabilizan por los importes recibidos.
- 5ª) Subvenciones explotación: Se imputan como ingresos del ejercicio para el que van destinadas.
- 6ª) Indemnización por despidos: Se imputan a gastos cuando son pagadas.

Personal

Plantilla media: 1989: 41,4
 1988: 34,7 Variación: 19,2%
 Remuneración media: 1989: 2.597
 (en miles de ptas.) 1988: 2.565 Variación: 1,3%

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: 100.000 Mles.P. ORIGEN: Junta A.
 De explotación: 107.000 Mles.P. Junta A.
 100.000 Mles.P. S.A. Salud.
 3.397 Mles.P. Otros.

Liquidación presupuestos:

Corriente: Sí Capital: Sí

Contratación:

Sistema de contratación:
 Contratación directa y concurso.
 Organos: Consejero-Delegado, comisiones específicas para temas concretos.

Situación Fiscal:

Abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A.

EASP 43.00

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
A C T I V O		IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
A	Inmovilizado material (bruto)	206.847		114.904		79,8%
B	(Amortizaciones acumuladas)	(13.938)		(6.372)		118,7%

C	Inmov. material (neto) (A-B)	192.709	54,3%	108.532	56,8%	77,5%
D	Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Inmovilizado financiero	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Gastos amortizables	0	0,0%	924	0,5%	100,0%

E	ACTIVO FIJO (C+D)	192.709	54,3%	109.456	57,3%	76,1%
F	Existencias	2.184	0,6%	3.944	2,1%	-44,6%
F	Deudores	24.148	6,8%	62.224	32,6%	-61,0%
F	Cuentas financieras	132.420	38,1%	14.468	7,5%	836,0%
F	Ajustes por periodificación	689	0,2%	905	0,5%	-23,9%

G	ACTIVO CIRCULANTE (F+G)	162.441	45,7%	81.541	42,7%	99,2%
TOTAL ACTIVO (E+G)		355.150	100,0%	190.997	100,0%	85,9%

P A S I V O		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
I	Capital y reservas	8.850	2,5%	13.650	7,1%	-342,5%
I	Resultado del ejercicio	22.124	6,2%	12.187	6,4%	81,5%

R	Fondo Patrimonial (I+J)	30.974	8,7%	8.537	4,5%	262,8%
L	Subvenciones de capital	242.591	68,3%	147.559	77,3%	64,2%
L	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--

N	Patrimonio neto (R+L+N)	273.564	77,0%	156.196	81,8%	75,1%
N	Provisiones	8.844	2,5%	0	0,0%	--
P	Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--

Q	PASIVO FIJO (N+O+P)	282.408	79,5%	156.196	81,8%	30,8%
Q	Deudas a corto	60.951	17,2%	27.065	14,2%	125,1%
S	Ajustes por periodificación	11.791	3,3%	7.728	4,1%	52,4%

T	PASIVO CIRCULANTE (R+S)	72.742	20,5%	34.801	18,2%	109,0%
TOTAL PASIVO (Q+T)		355.150	100,0%	190.997	100,0%	85,3%

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA, S.A.

EASP 43.00

1.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
C O N C E P T O		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	ANUAL
VENTAS NETAS		61.568	100,0%	50.638	100,0%	21,5%
B	Existencias iniciales	3.944		1.371		17,8%
C	Compras netas	11.329		17.823		-35,9%
D	(Existencias finales)	2.184		3.944		-44,6%

E	CONSUMOS (B+C-D)	13.289	21,6%	15.250	30,1%	-12,9%

F	MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	48.279	78,4%	35.388	69,9%	36,1%

G	Subvenciones a explotación	214.386	348,2%	153.351	302,2%	40,1%
H	(Gastos de personal)	141.738	230,2%	116.855	230,8%	21,3%

I	M.BRUTO (sin g. pers.) (F+G-H)	120.929	196,4%	71.584	141,4%	69,9%

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	606	1,0%	17	0,0%	3464,1%
J	Tributos	0	0,0%	0	0,0%	--
J	Tras. sum. mat. y serv. ext.	53.318	86,6%	40.664	80,3%	31,1%
J	Transportes y fletes	281	0,5%	132	0,3%	112,9%
J	Gastos diversos	18.655	30,3%	16.906	33,1%	10,3%
J	Dotación a amortizaciones	9.518	15,5%	4.079	8,1%	133,0%
J	Dotación a las provisiones	27.468	44,6%	1.682	3,3%	1531,9%
J	Otros cargos a explotación	89	0,2%	0	0,0%	--

K	TOTAL OTROS Gtos. EXPLOT. (J+K)	109.925	178,5%	63.480	125,4%	73,2%

L	MARGEN NETO (I-K)	11.004	17,9%	8.104	16,0%	35,8%

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
M	Ingresos accesorios	1.031	1,7%	1.586	3,1%	-35,0%
M	Ingresos financieros	8.844	14,4%	2.302	4,5%	204,8%
M	Trabajos para el inmovilizado	1.459	2,4%	0	0,0%	--
M	Provisiones aplicadas	461	0,7%	0	0,0%	--

N	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. (M+N)	11.795	19,2%	4.488	8,9%	162,5%

O	RETO. DE EXPLOTACION (L+N)	22.799	37,0%	12.592	24,9%	81,1%

P	Resultados extraordinarios	675		1405		-51,0%
P	Resultados carters y valores	0		0		--
P	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		--

Q	RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q)	22.124	35,9%	12.187	24,1%	81,2%

Actuación Realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

No se ha recibido auditoría correspondiente al año 89.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material

1. De los 91,7 MP que aumenta el saldo de este grupo, 80,3 MP corresponden a las inversiones en la obra en

curso para la construcción de la nueva sede de la Escuela.

Amortización acumulada

2. El crecimiento respecto del año 88 se debe fundamentalmente a las inversiones realizadas en 1988, que se reflejan en la dotación a la amortización de 1989, primer año en que han sido utilizados los bienes durante el transcurso de todo un ejercicio.

Inmovilizado financiero

3. La empresa tiene participación en una determinada sociedad desde 1986 por 1,5 MP. Desconociendo la realidad de la situación financiera de la misma, desde 1987 tiene dotada una provisión por depreciación de dicha inversión por el importe íntegro.

Existencias

4. Según la auditoría de 1988, la empresa no realiza inventarios físicos periódicos de los artículos de esta naturaleza.

Deudores

5. En 1989 el saldo de este grupo desciende en un 61,2%. Su composición es la siguiente:

Saldos en miles Ptas.	1989	1988
Junta de Andalucía	220	57.074
Clientes, por matrículas	1.655	2.354
Fundación Averroes (1)	-----	13.950
Fondo Investigación S.S.	19.942	2.000
Otros	2.331	1.264
Ciientes de dudoso cobro	1.154	-----
Deudores de dudoso cobro (1)	31.406	-----
(Provisión para insolvencias)	(32.560)	(14.418)
TOTAL	24.148	62.224

(1) El saldo pendiente de cobro con la Fundación Averroes en 1989 ha sido objeto de reclasificación.

6. La evolución de la provisión para insolvencias ha sido la siguiente (en miles de ptas):

Saldo al	Dotación	Insolvencias	Saldo al
31-12-88	1989	Cubiertas	31-12-89
(2) 13.950	17.450	-----	31.400
(3) 468	1.154	(462)	1.160
TOTAL 14.408	18.604	(462)	32.560

- (2) F. Averroes.
- (3) Otros Clientes.

Según la memoria, dada la carencia de recursos de la Fundación Averroes, la sociedad ha considerado preferible dotar provisión por la totalidad de los préstamos que le tenía concedidos.

Cuentas financieras

7. La existencia de un saldo importante a fin del ejercicio 1989 responde a la percepción de subvenciones de capital pendientes de materialización.

8. La auditoría destaca, con referencia al control interno de este área, que durante 1989 se había producido:

- a) La falta de constancia de los arqueos de caja que se realizan.
- b) La falta de constancia escrita de las conciliaciones bancarias.

Capital y reservas

9. El saldo de este grupo en el balance adjunto representa la situación una vez deducidos del capital social las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

10. El capital social asciende a 35 MP desde su fundación, y está totalmente desembolsado y suscrito por la Junta de Andalucía a través de su Dirección General de Patrimonio.

Resultados de ejercicios anteriores

11. Estos han sido (en miles de ptas, entre paréntesis pérdidas):

1985	(5.441)
1986	(32.680)
1987	(529)
1988	12.500
TOTAL	(26.150)

Subvenciones de capital

12. Desde 1987, EASP ha recibido diversas subvenciones en capital para la construcción y equipamiento de su nueva sede.

13. La composición de esta cuenta es (en miles de ptas.):

- Subvenciones recibidas	
Año 1987	147.997
Año 1989	100.000
	247.997

- Imputaciones como ingresos:	
Ejercicio 1988	1.417
1989	3.989
	(5.406)

IMPORTE NETO 242.591

Ventas

14. Los conceptos que se agrupan bajo esta rúbrica son (en miles de ptas):

Ingresos matrículas	15.009
Proyectos investigación	14.682
Ingresos jornadas	5.348
Convenios específicos	20.250
Ingresos cursos exterior	6.040
Venta de libros	239
TOTAL	61.568

Subvenciones explotación

15. Los ingresos recogidos en esta cuenta, durante 1989, han sido:

Origen	Miles. de ptas.
Junta A.- Consejería de Salud	107.000
Servicio Andaluz de Salud	100.000
Otras subvenciones	3.397
Subvenciones de capital aplicadas	3.989
TOTAL	214.386

Gastos de personal

16. El detalle comparativo de los sueldos y salarios íntegros es el siguiente (en miles de ptas):

	1989	1988	Variación
Retribución máxima	7.024	7.039	- 0,2%
Retribución media	2.597	2.565	+ 1,3%
Retribución mínima	1.204	1.053	+ 14,3%

17. Según la memoria, la empresa está realizando un importante esfuerzo de contención de estos gastos. El Consejo de Administración en reunión celebrada el 28-9-89 para determinar la plantilla para 1990, aprobó un incremento de ésta en base al aumento en el número de horas docentes, con el compromiso de no incrementar la proporción propuesta de costes de personal en plantilla respecto al total. El Consejo, asimismo, hizo referencia a la necesidad de evitar que la sociedad incurra en gastos no presupuestados.

Trabajos, suministros y servicios Exteriores

18. Dentro de este grupo de gastos destaca los incurridos en la contratación de profesionales no de plantilla (sin contrato laboral), que en 1989 supusieron 43 MP, representando un incremento del 59,2% respecto de 1988.
19. La sustitución de profesorado fijo por profesores contratados -indica la memoria- es la razón fundamental por la que se produce el incremento.

Dotaciones a las provisiones

20. Junto a los 18,6 MP dotados para cubrir posibles insolvencias de deudores y clientes como se ha comentado en el párrafo 6, en 1989 se ha dotado una provisión para responsabilidades por un total de 8,8 MP, como consecuencia de la reclamación por la Consejería de Hacienda de los ingresos por intereses devengados en el ejercicio.

Resultados del ejercicio

21. El volumen de las subvenciones de explotación suponen, con diferencia, la mayor fuente de ingresos de la empresa y determina básicamente la obtención del resultado.

Liquidación de presupuestos

22. La empresa ha facilitado una liquidación de un presupuesto interno operativo y no una liquidación del presupuesto aprobado por el parlamento de Andalucía. Existen importantes diferencias entre las estimaciones de uno y otro.

23. En la liquidación del presupuesto de capital se observa una menor realización de las inversiones inicialmente previstas. En cuanto al presupuesto de explotación, en gastos destaca el grado de ajuste en el cumplimiento del presupuesto y en ingresos la realización por encima de las cifras presupuestarias en un 22,4%

Recomendaciones

- 1ª) la empresa debe reforzar el control interno de las existencias procediendo a la realización de inventarios físicos periódicos por personal distinto a quien realiza las funciones de compras y almacén.
- 2ª) la sociedad debe reforzar el control interno del área de tesorería dejando constancia escrita de cuantos arqueos y conciliaciones bancarias realiza.
- 3ª) si bien es adecuado que la sociedad disponga de presupuestos operativos internos, estos deberían estar ajustados al presupuesto contenido en los generales de la comunidad autónoma que son los únicos aprobados por el parlamento de Andalucía.

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION
DE ANDALUCIA (RTVA) Y SUS SOCIEDADES
FILIALES**

CANAL SUR RADIO, S.A.

CANAL SUR TELEVISION, S.A.

RTVA, CS-R, CS-TV.

INFORMACIÓN BÁSICA**Datos Generales:**

Actividad: Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía. La gestión del servicio público de radiodifusión, corresponde a CS-R, S.A. y el de Televisión a CS-TV, S.A.

Participación pública: RTVA es una entidad de derecho público que, debe ajustar sus relaciones jurídicas externas, las adquisiciones patrimoniales y la contratación, sin excepciones, al derecho privado. CS-R y CS-TV pertenecen, íntegramente, a RTVA.

Ambito: Andaluz.

Año de constitución: La Empresa Pública RTVA, se crea mediante Ley 8/1.987, de 9 de Diciembre.

Las sociedades filiales se constituyeron en 1.989.

Observación preliminar

En el presente informe se utilizan las siguientes siglas o abreviaturas:

RTVA-c	Estados financieros consolidados
RTVA	Estados financieros de la entidad de derecho público sin consolidar.
CS-R	Canal Sur Radio, S.A.
CS-TV	Canal Sur Televisión, S.A.
SS.FF.	Sociedades Filiales.

El presente informe se realiza en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1/88 de la Cámara de Cuentas y es complementario del Informe Anual General relativo al ejercicio de 1.989.

En ningún caso, debe considerarse este informe como resultado de la actuación fiscalizadora de esta Cámara, realizada a iniciativa del Parlamento de Andalucía, referida al ejercicio 1.988 y primer trimestre de 1.989, de cuyo resultado se dará próximamente cuenta al Parlamento de Andalucía.

Al final del informe se adjuntan los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de RTVA y filiales sin consolidar.

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
 Auditados por: Firma privada.
 Opinión: Con salvedades.

Salvedades:

- 1ª) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adscribió a RTVA determinados terrenos, sin asignarles valor de coste alguno. Consecuentemente, los estados financieros adjuntos de RTVA-c y RTVA, no recogen importes por dicho concepto.
- 2ª) El edificio en el que se asienta el Centro Regional de San Juan de Aznalfarache y determinadas instalaciones en el mismo, fueron adscritos, igualmente, por la Junta de Andalucía. La entidad no ha podido facilitar documentación al respecto al no tenerla recibida de los Organos cedentes. No se ha podido comprobar el valor de estos activos. Ni el detalle de los elementos que lo componen ni los términos de la adscripción, por lo que se desconocen los posibles efectos que este hecho pudiera tener en los estados financieros de RTVA-c y RTVA.
- 3ª) A la fecha de cierre de la auditoría realizada por una empresa privada, no se había determinado el importe definitivo de los servicios de difusión de la red primaria de Televisión con RETEVISION. Se desconoce, por tanto, la adecuación de las provisiones estimadas por la Entidad (RTVA-c, RTVA).
- 4ª) La entidad no incluye en la valoración de sus existencias, al cierre del ejercicio, los gastos de copias, repicado y doblaje. Tal política, no está de acuerdo con principios y criterios contables de general aceptación. La entidad no dispone del método oportuno para aplicar el criterio de coste de adquisición, que implica añadir al precio de adquisición todos los demás costes que son necesarios para completar las existencias.
- 5ª) Pueden existir contingencias fiscales no susceptibles de cuantificación objetiva, debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable.

Criterios de valoración:

- 1) Inmovilizado material: Coste de adquisición
- 2) Amortización del inmovilizado material: Método lineal en base a la vida útil estimada.
- 3) Amortización del inmovilizado inmaterial: Lineal (10 años).
- 4) Amortización de gastos amortizables: Lineal (5 años).
- 5) Existencias de programas de producción propia: Coste de adquisición.
- 6) Existencia de cesiones de derechos de emisión de películas y series: Coste de adquisición.
- 7) Existencias de materiales: Coste de adquisición o valor de mercado, el menor. Método FIFO.
- 8) Amortización de gastos: Lineal (5 años).

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: 2.431 MP Origen: Junta de A.
 De explotación: 12.050 MP Origen: Junta de A.

Liquidación presupuestos:

Corriente: No CAPITAL: No

Situación Fiscal:

Abiertos a inspección los ejercicios transcurridos desde su constitución.

Libros oficiales

Actualizados: Sí

EMPRESA PUBLICA RTVA Y SOCIEDADES FILIALES.					
RTVA 44,00 (Consolidado con CS-R y CS-TV)					
1.- ANALISIS PATRIMONIAL					
- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION					
(En miles de ptas.)					
	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-
A C T I V O					
A	Inmovilizado material (bruto)	2.427.359		455.521	432,9%
B	Amortizaciones Acumuladas	(135.014)		(1.835)	7257,7%
C	Inmov. material (neto) [A-B]	2.292.345	21,3%	453.686	8,3%
D	Inmovilizado inmaterial	18.440	0,2%	20.249	0,4%
D	Inmovilizado financiero	0	0,0%	0	0,0%
D	Gastos amortizables	488.173	4,3%	584.782	10,7%
E	ACTIVO FIJO [C+D]	2.778.958	25,8%	1.058.717	19,4%
F	Existencias	2.172.431	20,2%	710.281	13,0%
F	Deudoras	4.497.358	41,7%	2.488.551	45,5%
F	Cuentas financieras	1.308.953	12,1%	1.174.029	21,5%
F	Ajustes por periodificación	20.253	0,2%	27.923	0,5%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F]	7.998.995	74,2%	4.400.784	80,5%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	10.775.953	100,0%	5.459.501	100,0%
P A S I V O					
I	Capital y reservas	0	0,0%	0	0,0%
J	Resultado del ejercicio	0	0,0%	0	0,0%
K	Fondo Patrimonial [I+J]	0	0,0%	0	0,0%
L	Subvenciones de capital	7.418.648	68,8%	4.611.179	84,5%
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%
N	Patrimonio neto [K+L+M]	7.418.648	68,8%	4.611.179	84,5%
O	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%
P	Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%
Q	PASIVO FIJO [N+O+P]	7.418.648	68,8%	4.611.179	84,5%
R	Deudas a corto	3.354.855	31,1%	831.430	15,2%
S	Ajustes por periodificación	2.452	0,0%	16.892	0,3%
T	PASIVO CIRCULANTE [R+S]	3.357.307	31,2%	848.322	15,5%
U	TOTAL PASIVO [Q+T]	10.775.953	100,0%	5.459.501	100,0%

EMPRESA PUBLICA RTVA Y SOCIEDADES FILIALES.

RTVA 44,00 (Consolidado con CS-R y CS-TV)

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTO	AÑO 1988		AÑO 1989		VARIAC INTER- % PTAS ANUAL
	IMPORTE	% PTAS	IMPORTE	% PTAS	
A VENTAS NETAS	1.207.122	100,0%	0	0,0%	--
B Existencias iniciales	710.281		0		
C Compras netas	9.762.986		732.388		
D (Existencias finales)	2.172.431		710.281		
E CONSUMOS (B+C-D)	8.289.936	687,6%	22.107	0,0%	*****
F MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	(7.082.814)	-587,6%	(22.107)	0,0%	*****
G Subvenciones a explotación	11.873.834	987,1%	0	0,0%	--
H (Gastos de personal)	2.291.137	189,8%	290.450	0,0%	688,9%
I M.BRUTO (sin g. pers.) (F+G-H)	2.289.563	189,7%	(312.557)	0,0%	-832,0%
J OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	10.678	0,9%	450	0,0%	2271,8%
J Tributos	536	0,0%	4.273	0,0%	-87,5%
J Trab. auxiliares y serv. ext.	1.286.538	106,6%	60.107	0,0%	2040,4%
J Transportes y fletes	20.994	1,7%	9.600	0,0%	118,7%
J Gastos diversos	874.477	72,4%	239.777	0,0%	284,7%
J Dotación a amortizaciones	252.006	20,9%	4.084	0,0%	8070,6%
J Dotación a las provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
J Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K (TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.) (J)	2.445.244	202,6%	318.291	0,0%	668,2%
L MARGEN NETO (I-K)	(155.561)	-12,9%	(830.848)	0,0%	-75,2%
M OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
M Ingresos accesorios	35	0,0%	74	0,0%	-52,7%
M Ingresos financieros	155.525	12,9%	45.992	0,0%	238,2%
M Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
M Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
N TOTAL OTROS ING. EXPLOT. (M)	155.561	12,9%	46.066	0,0%	237,7%
P RTDO. DE EXPLOTACION (L+N)	0	0,0%	(584.782)	0,0%	-100,0%
Q Resultados extraordinarios	0	0,0%	0	0,0%	--
Q Resultados cartera valores	0	0,0%	0	0,0%	--
Q Otras Pérdidas o Ganancias	0	0,0%	0	0,0%	--
R RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q)	0	0,0%	(584.782)	0,0%	-100,0%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Resultados de la actuación realizada

Inmovilizado material

1. El detalle a 31 de Diciembre es el siguiente, en millones de ptas:

	RTVA-C	RTVA	CS-TV	CS-R
Terranos y b. naturales	16	16	--	--
Edificios y construcciones	411	342	--	69
Maquinaria e instalaciones	1.302	399	363	540
Mobiliario y enseres	243	111	51	81
Otro inmovilizado material	80	20	19	41
TOTAL BRUTO	2.052	888	433	731
Amortización Acumulada	(135)	(64)	(29)	(42)
En curso	375	312	15	48
TOTAL	2.292	1.136	419	737

- Los bienes del inmovilizado material tienen la consideración de dominio público como patrimonio afecto a un servicio público y gozan de las correspondientes exenciones en el orden tributario, tal y como se indica en el artículo 26 de la Ley 8/1987 de 9 de Diciembre de creación de RTVA, en consecuencia, mientras conserven tal carácter son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- La titularidad de los bienes del inmovilizado material es de la Administración Autonómica, correspondiéndole a la Entidad, su gestión, conservación y administración para sus fines específicos.

- Por acuerdos de fecha 17-2-88 y 7-9-88 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, fueron adscritos a la Entidad los terrenos sobre los que se encuentran ubicados su Centro Regional de San Juan de Aznalfarache y su Centro de Producción de Jerez de la Frontera sin asignarles valor de coste alguno.
- No se dispone de documentación relativa a la adscripción a RTVA del edificio e instalaciones afectos a su actividad adquiridos directamente por la Comunidad Autónoma, y que se encuentran ubicados en los terrenos de San Juan de Aznalfarache.
- "Edificio y otras construcciones" (RTVA) recoge, entre otros bienes, una nave industrial y parcela de terreno adquiridas el 20 de Julio de 1988 por RTVA, para su centro de Producción de Málaga por un importe de 90 MP. El importe es global no habiéndose desglosado la parte que corresponde a terrenos y la parte de edificios.
- La cuenta "Inmovilizado material en curso" incluye las inversiones realizadas en el Centro de Producción de Málaga por importe de 246 MP, habiendo quedado las obras paralizadas por un expediente sancionador del Ayuntamiento hasta que el día 22 de Enero de 1990, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, acuerda conceder licencia y legalizar las obras ejecutadas, condicionadas a la emisión de un informe favorable sobre saneamiento y otras condiciones. Esta cuenta además recoge las previsiones efectuadas de facturas de inversiones aún no recepcionadas o pendientes de conformar.
- Existen inversiones por un valor aproximado de 454 MP que se encuentran realizadas sobre bienes en arrendamiento. Los gastos por arrendamiento han ascendido durante el periodo a 41 MP.
- Se han realizado inversiones en determinados terrenos sobre los que existía autorización provisional de ocupación. Dichas autorizaciones vencieron el 13 de marzo de 1990. Según el informe de auditoría por firma privada no se habían obtenido las autorizaciones definitivas para la ocupación de las mismas.
- No existe una identificación física e individual de los bienes que componen el mobiliario, maquinaria y equipo, no efectuándose recuentos físicos ni cuadros periódicos entre la información contable y el registro de los elementos de inmovilizado.
- La empresa tiene establecida una política en cuanto a distinguir qué partidas deben capitalizarse y cuales deben registrarse como gastos, estableciendo como límite el precio unitario de 25.000 ptas; criterio que no se sigue en todos los casos ya que ciertas adquisiciones de mobiliario y equipos, cuyos importes eran poco significativos, han sido contabilizados como activo inmovilizado.
- No obstante, entiende esta Cámara que el límite no debiera fijarse por igual para todos los elementos, ya que, por ejemplo, de haber seguido exactamente el criterio fijado, prácticamente todo el mobiliario se habría considerado gasto del ejercicio.

Inmovilizado inmaterial

- 13. Incluye los gastos incurridos por la inscripción de marcas y nombres comerciales en el registro de la propiedad industrial y de los correspondientes al diseño y realización de logotipos.
- 14. El saldo bruto es de 23 MP, siendo la amortización acumulada 5 MP.

Inmovilizado financiero

- 15. Corresponde a la inversión realizada por RTVA en una acción de CS-R y otra de CS-TV de un 1 MP de valor nominal cada una y representativas del 100% de capital social de las mismas.
- 16. De acuerdo con el artículo 4º de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades tendrán que tener un capital social mínimo de 10 MP, antes del 30 de Junio de 1992.

Gastos amortizables

- 17. El saldo de este grupo recoge como gastos de primer establecimiento el resultado económico de 1988, dado que RTVA y sus sociedades filiales se encontraban en etapa de desarrollo y puesta en marcha ya que a finales de 1988 CS-R apenas había iniciado sus emisiones y CS-TV lo hizo en febrero de 1989.
- 18. Del total del saldo del grupo 313 MP corresponden a RTVA, 63 MP a CS-TV y 90 MP a CS-R.
- 19. La dotación de ejercicio para su amortización ha sido de 117 MP.

Existencias

- 20. El detalle a 31 de diciembre es el siguiente en millones de ptas:

Programas	RTVA-c	RTVA	CS-TV	CS-R
Programas	345	---	345	---
Cesión de derechos	1.766	---	1.766	---
Material oficina y Técnico	61	10	44	7
TOTALES	2.172	10	2.155	7

- 21. Como "Programas" se consideran las producciones propias realizadas por productoras, y como "cesión de derechos" el coste de los derechos de emisión de películas y series cedidas por terceros.
- 22. Los gastos de copia, repicado y doblaje se cargan a gastos en el ejercicio en que se producen, no considerándolos como un mayor coste de las existencias. Esta política no está de acuerdo con principios y criterios contables que requieren que las existencias se valoren a precio de adquisición más todos los costes que sean necesarios para completarias. Además, el criterio empleado en este ejercicio no es homogéneo respecto al aplicado en 1.988, sin que se haya podido cuantificar la incidencia que ha podido tener el cambio de criterios sobre los Estados Financieros.
- 23. Los programas realizados con medios propios (informativos, deportes, etc...) se consideran gastos en el momento en que se producen.

Deudores

- 24. El detalle a 31 de diciembre es el siguiente en millones de ptas:

	RTVA-c	RTVA	CSTV	CSR
Ciudades	452	382	70	---
Entidades Públicas Deudoras	1.177	51	1.032	94
Anticipo a proveedoras	355	---	355	---
Anticipos a acreedores	315	315	---	---
Otros deudoras	2.198	2.188	7	3
TOTALES	4.497	2.936	1.464	97
Cta. con emp. del grupo	-----	-----	-----	146

- 25. El derecho de cobro de CS-R por importe de 146 MP, con empresas del grupo no aparece en los Estados Financieros consolidados, al eliminarse en el proceso de consolidación con el pendiente de pago que tiene registrado RTVA por el mismo concepto con CS-R.
- 26. Del saldo de clientes, 382 MP corresponden al contrato en exclusiva de la gestión de toda la publicidad emitida por CS-TV, suscrito por RTVA. Con fecha 1 de Febrero de 1990 se subroga CS-TV en los derechos y obligaciones derivados de este contrato de publicidad.
- 27. Son anticipos a proveedores las compras de cesiones de derechos de emisión a las que le faltan alguna de las siguientes condiciones:
 - Existencia de contrato.
 - Recepción física del material.
 - Entrada en vigor del derecho de emisión.
- 28. El saldo de "Anticipo a acreedores" corresponde al siguiente detalle (en millones de ptas):

Anticipo a RTVE (RETEVISION)	1.000
Provisión de cánones a RETEVISION	(761)
Provisión intereses a cobrar por anticipos	75
TOTAL	314

- 29. El anticipo a RTVE recoge el depósito a cuenta del canon que la Entidad tendrá que satisfacer al Ente Público Estatal por la utilización de la red y servicios de difusión de la señal primaria de televisión en la Comunidad Autónoma Andaluza. Las cantidades entregadas por RTVA serán objeto de liquidación por compensación a partir de las emisiones de RTVA, siendo esa misma fecha el punto de partida para el devengo de intereses a favor de la Entidad sobre las cantidades efectivamente entregadas. RTVA -a la fecha de cierre de informe de la auditoría privada- estaba negociando con RTVE el importe definitivo de los servicios prestados, así como las fechas de facturación y pago.
- 30. Las provisiones se han establecido en base a las liquidaciones giradas por RTVE y RETEVISION.
- 31. El saldo de "otros deudores"(RTVA) de 2.188 MP recoge la subvención concedida y pendiente de recibir de la Junta de Andalucía, correspondiente a los presupuestos aprobados para RTVA y SS.FF. para 1989.

Cuentas financieras

- 32. El detalle a 31 de Diciembre es el siguiente en millones de ptas:

	RTVA-c	RTVA	CSTV	CS-R
Fianzas y depósitos const.	50	25	25	---
P. pendientes Aplicación	8	---	8	---
Caja	7	1	1	5
Banco	2.244	975	245	24

Total	1.309	1.001	279	29
Ctas. con emp. del grupo	----	1.183	---	--

33. Las cuentas con empresas del grupo corresponden a adelantos de tesorería de RTVA a sus sociedades filiales, con el siguiente detalle:

Canal Sur Televisión, S.A.	1.084 MP
Canal Sur Radio, S.A.	99 MP

Estos saldos desaparecen al consolidar ya que se compensan con los pasivos que figuran en las sociedades filiales por este concepto.

34. La cuenta de fianzas y depósitos recoge el depósito efectuado por un importe de 50 MP en concepto de fianza por una demanda prestada por la Sociedad General de Autores (SGAE) de España contra la entidad, en reclamación de un porcentaje sobre sus ingresos por publicidad y de explotación.
35. Los saldos en Bancos no se encuentran sujetos a restricción alguna y están retribuidos a unos tipos de interés que oscilan entre el 0,1% y el 11%.
36. Existe una única caja física para efectivo en el departamento de tesorería. Contablemente esta caja está desglosada en RTVA, CS-TV, CS-R, produciéndose en ocasiones de déficit contable, por escaso traspaso de fondos a la caja de que se trate.
37. La empresa refleja como menor tesorería los saldos bancarios con signo acreedor, debiendo haberse reflejado éstos en el pasivo del Balance.
38. Se observa la existencia de cuentas bancarias que están sin operar de manera importante.

Subvenciones en capital

39. Recoge el neto resultante entre las subvenciones en capital recibidas de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía durante los ejercicios 88 y 89, menos la aplicación a ingresos del ejercicio en función de la amortización del activo inmovilizado.
40. Este epígrafe recoge, además, la parte de las subvenciones a la explotación recibidas durante el ejercicio pendiente de aplicar.
41. El detalle a 31 de Diciembre de 1989 es el siguiente en MP:

Dotación presupuestaria 1988	4.362
Dotación adicional, infraest. técnica	249
Ampliación presupuestaria 1989	2.431
Aplicación a ingresos de subv. capital	(139)
Sub. pendientes de aplicación (1)	516
TOTALES	7.419

- (1) Obedece al siguiente detalle:

Subv. Explot. Ley Ptos.C.A. Andalucía	8.119 MP
Subv. aplicación presp. 29-8-89	3.931 MP
Aplicado en el ejercicio	(11.534)MP
TOTAL	516 MP

Deudas a corto plazo

42. La composición a 31 de Diciembre es la siguiente en millones de pesetas:

	RTVA-c	RTVA	CS-TV	CS-R
Acreedores diversos	1.620	190	1.375	55
Acree. fac. Ptas. de recibir	1.439	190	1.191	56
Remuneración Ptas. Pago	110	17	78	15

Hacienda Pública, Acreed.	131	23	75	33
Org. S.S., Acreedores	57	9	30	18
TOTALES	3.355	429	2.749	177
Cuentas con empresas del grupo		146	1.084	99

43. La cuenta "Acreedores diversos" de CS-TV recoge una provisión de 70 MP, para hacer frente al pago que pudiera derivar de la sentencia por la demanda presentada por la SGAE.
44. Con fecha 28 de Mayo de 1990 llegan a un acuerdo CS-TV y la SGAE, en el cual CS-TV reconoce adeudar a la SGAE 74 MP, por el uso del repertorio de obras de "pequeño derecho" efectuado por CS-TV en sus emisiones desde el 27 de febrero de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989. Con el pago de esta deuda la acreedora se da por satisfecha y solicita el levantamiento de las medidas cautelares que ha obtenido contra la deudora y desiste de la apelación interpuesta contra el auto en que dicha medida fuere otorgada.
45. La Deudora desiste del recurso de apelación presentado contra la correspondiente sentencia.
46. La SGAE reconoce tener que pagar a CS-TV 1MP por la contribución a la correcta confección de las declaraciones, que corresponde al 50% de los gastos directos por su elaboración.
47. Con fecha 5 de Septiembre de 1.990, CS-TV liquida la deuda pendiente con la SGAE.
48. "Acreedores, facturas pendientes de recibir" recoge las previsiones efectuadas por las facturas pendientes de conformar o aún no recibidas, correspondientes a compras y gastos realizados en el ejercicio.
49. El saldo de RTVA con empresas del grupo recoge las subvenciones concedidas pendientes de pago a CS-TV. Las cuentas de CS-R y CS-TV con empresas del grupo corresponden a adelantos de tesorería de RTVA a sus sociedades filiales con el fin de evitar déficits de caja eventuales. Estas cuentas desaparecen en el proceso de consolidación del grupo.

Ventas netas

50. El detalle a 31 de diciembre de 1989 es el siguiente en millones de ptas.

	RTVE-c	RTVA	CS-TV	CS-R
Ingresos publicidad	1.056	1.056	--	--
Venta de cesión derechos	201	----	201	--
Bonificac. publicidad	(50)	(50)	--	--
TOTALES	1.207	1.006	201	--

51. Ingresos por publicidad son los obtenidos por el contrato en exclusiva de toda la publicidad de CS-TV (véase párrafo 26); la venta de cesión de derechos ha sido efectuada por CS-TV a otras televisiones autonómicas y las bonificaciones por publicidad se realizan debido a que la gestora de la publicidad de CS-TV ha sobrepasado la cifra de facturación prevista para 1989.

Compras netas

52. La composición del saldo a 31 de diciembre es la siguiente en millones de ptas:

Producción propia	6.020
Derechos de emisión	2.719
Coproducciones	27
Repicados y copias	215
Doblajes	528
Material de consumo y reposición	214
Imp. no residentes	39
Otros	--
TOTAL	9.762

consolidar, ya que corresponde a transferencia a las empresas del grupo.

Ingresos financieros

- 60. Incluye la retribución de las inversiones financieras temporales, cuentas bancarias y los intereses por anticipos a RTVE.

Subvenciones a explotación

- 53. Recoge tanto los ingresos por subvenciones a la explotación (11.534 MP) como la imputación a explotación de las subvenciones en capital correspondiente al ejercicio (139 MP).
- 54. El total de subvenciones a la explotación, concedidas a la entidad por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1.989, asciende a 12.050 MP. A 31 de Diciembre estaban pendientes de cobro por este concepto 2.189 MP y pendientes de aplicación 516 MP.
- 55. La entidad sólo considera como subvención a la explotación los importes necesarios para cubrir el resultado negativo de las entidades (11.534 MP), siendo, por tanto, el resultado consolidado del ejercicio cero. La parte pendiente no aplicada se muestra en el pasivo del Balance de situación (516 MP).

Recomendaciones

- 1ª) La entidad debe requerir de la Junta de Andalucía, que en los casos de cesión o adscripción de fines afectos al desenvolvimiento de los servicios que presta, éstas se documenten formalmente. La ausencia de tales documentos suponen una inseguridad de la RTVA sobre la responsabilidad de los mismos, y a su vez impide conocer a través de sus estados financieros el activo real disponible por la RTVA (véase 2ª salvedad y párrafo 5).
- 2ª) La empresa debe desarrollar un sistema de control de sus bienes inmovilizados que permita el adecuado e inequívoco conocimiento de los bienes y su exacta ubicación. A su vez, la realización de recuentos físicos periódicos es una práctica que permitirá advertir posibles pérdidas o roturas y actualizar el inventario a su estado real e incidir en la responsabilización de los correspondientes usuarios.
- 3ª) Es conveniente realizar cuadros periódicos entre el registro de elementos de inmovilizado y la información contable. De haberse realizado este control se hubiera podido advertir los errores existentes en la contabilización del movilizado y equipo. (Véase párrafo 10).
- 4ª) Todos los bienes muebles e inmuebles cuyo periodo de utilización e superior al de un ejercicio económico deben considerarse inmovilizado material. La utilización del precio unitario de adquisición como criterio único para determinar si un bien es gasto del ejercicio o inmovilizado no es adecuado según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5ª) La entidad debe procurarse un sistema que permita determinar el coste de copia, repicado y doblaje de cada película y serie e imputar el coste unitario que se obtenga al coste de las mismas resultado al coste de las mismas. De esta manera, las existencias, se podrán valorar de conformidad a los principios de contabilidad aplicables.
- 6ª) Pueden, asimismo, existir determinados elementos de valor unitario escaso, pero significativos en conjunto (fonoteca, etc). Se recomienda que la empresa estudie su posible consideración como existencias, y consecuentemente reflejo en el activo del balance de situación.
- 7ª) RTVA debe ampliar el capital social de sus SS.FF. hasta un mínimo de 10 MP antes del 30 de junio de 1992 (art. 4º de la Ley de Sociedades Anónimas).
- 8ª) Dada la existencia de una caja única de efectivo, se recomienda se mantenga una única cuenta contable en RTVA que si bien puede realizar pagos por cuenta de las SS.FF, registrándose los movimientos a través de cuentas intercompañía.

Gastos de personal

- 56. La composición del saldo a 31 de Diciembre de 1989 es la siguiente en millones de pesetas:

	RTVA-C	RTVA	CS-TV	CS-R
Salarios y salarios	1.866	352	943	571
Seg. Social Empresa	393	72	188	133
Otros gastos sociales	32	6	25	1
TOTALES	2.291	430	1.156	705

Trabajos, suministros y servicios Exteriores.

- 57. Incluye la previsión efectuada para el pago a Retevisión por la utilización de la red y servicio de difusión de la señal primaria de TV (761 MP)

Gastos diversos

- 58. Entre otros gastos, esta cuenta recoge las asignaciones a los grupos parlamentarios (41 MP) como aportación a los mismos de una parte de las retribuciones que corresponde a cada miembro del Consejo de Administración.

Otros cargos de explotación

- 59. El saldo de esta cuenta en RTVA-c es cero, ya que recoge en RTVA las subvenciones a la explotación que concede ésta a sus sociedades filiales correspondiendo 9.924 MP a CSTV y 899 MP a CS-R. Estos importes desaparecen al

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

RTVA 44.00

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)					
A C T I V O	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A Inmovilizado material (bruto) (Amortizaciones Acumuladas)	1.199.941 (63.541)		400.781 (1.650)		199.4% 3751.0%
C Inmov. material (neto) [A-B]	1.136.400	17.2%	399.151	9.7%	184.7%
D Inmovilizado inmaterial	843	0.0%	895	0.0%	-5.8%
E Inmovilizado financiero	2.000	0.0%	2.000	0.0%	0.0%
F Gastos amortizables	313.541	4.8%	392.205	9.5%	-20.1%
E ACTIVO FIJO [C+E+D]	1.452.784	22.0%	794.231	19.3%	82.9%
F Existencias	10.179	0.2%	43.217	1.0%	-75.4%
G Deudores	2.936.782	44.5%	2.157.488	52.4%	36.1%
H Cuentas financieras	2.185.010	33.1%	1.119.029	27.2%	95.3%
I Ajustes por periodificación	12.062	0.2%	6.584	0.2%	83.2%
G ACTIVO CIRCULANTE [F+I]	5.144.033	76.0%	3.326.318	80.7%	54.6%
H TOTAL ACTIVO [E+G]	6.596.817	100.0%	4.120.549	100.0%	60.1%
P A S I V O					
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
I Capital y reservas	0	0.0%	0	0.0%	--
J Resultado del ejercicio	0	0.0%	0	0.0%	--
K Fondo Patrimonial [I+J]	0	0.0%	0	0.0%	--
L Subvenciones de capital	6.021.987	91.3%	3.847.194	93.4%	55.5%
M Provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
N Patrimonio neto [K+L+M]	6.021.987	91.3%	3.847.194	93.4%	56.5%
O Provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
P Deudas medio y largo (neto)	0	0.0%	0	0.0%	--
Q PASIVO FIJO [N+O+P]	6.021.987	91.3%	3.847.194	93.4%	55.5%
R Deudas a corto	574.830	8.7%	257.046	6.2%	123.6%
S Ajustes por periodificación	0	0.0%	16.309	0.1%	-100.0%
T PASIVO CIRCULANTE [R+S]	574.830	8.7%	273.355	6.6%	110.0%
U TOTAL PASIVO [Q+T]	6.596.817	100.0%	4.120.549	100.0%	60.1%

CANAL SUR RADIO, S.A.

CS-R 44.02

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)					
A C T I V O	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A Inmovilizado material (bruto) (Amortizaciones Acumuladas)	778.852 (42.122)		51.612 (113)		1409.1% 8888.8%
C Inmov. material (neto) [A-B]	736.730	66.5%	51.499	21.7%	1330.6%
D Inmovilizado inmaterial	502	0.0%	564	0.2%	-11.0%
E Inmovilizado financiero	0	0.0%	0	0.0%	--
F Gastos amortizables	89.849	8.1%	112.601	47.4%	-20.2%
E ACTIVO FIJO [C+E+D]	827.061	74.7%	164.664	69.3%	402.3%
F Existencias	6.776	0.6%	566	0.2%	1097.2%
G Deudores	242.415	21.9%	9.907	4.2%	2346.9%
H Cuentas financieras	28.411	2.6%	52.389	26.3%	-54.5%
I Ajustes por periodificación	3.086	0.3%	0	0.0%	--
G ACTIVO CIRCULANTE [F+I]	280.698	25.3%	72.862	30.7%	285.2%
H TOTAL ACTIVO [E+G]	1.107.779	100.0%	237.526	100.0%	366.4%
P A S I V O					
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
I Capital y reservas	1.000	0.1%	1.000	0.4%	0.0%
J Resultado del ejercicio	0	0.0%	0	0.0%	--
K Fondo Patrimonial [I+J]	1.000	0.1%	1.000	0.4%	0.0%
L Subvenciones de capital	831.133	75.0%	164.901	69.4%	404.0%
M Provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
N Patrimonio neto [K+L+M]	832.133	75.1%	165.901	69.8%	401.5%
O Provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
P Deudas medio y largo (neto)	0	0.0%	0	0.0%	--
Q PASIVO FIJO [N+O+P]	832.133	75.1%	165.901	69.8%	401.5%
R Deudas a corto	275.646	24.9%	71.062	29.9%	288.0%
S Ajustes por periodificación	0	0.0%	583	0.2%	-100.0%
T PASIVO CIRCULANTE [R+S]	275.646	24.9%	71.645	30.2%	284.9%
U TOTAL PASIVO [Q+T]	1.107.779	100.0%	237.526	100.0%	366.4%

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

RTVA 44.00

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)					
C O N C E P T O	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS ANUAL	
A VENTAS NETAS	1.005.999	100.0%	0	0.0%	--
B Existencias iniciales	43.217		0		
C Compras netas	38.030		42.428		
D Existencias finales	10.179		43.217		
E CONSUMOS [B+C-D]	71.068	7.1%	(589)	0.0%	*****
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	934.931	92.9%	589	0.0%	*****
G Subvenciones a explotación	11.598.027	1152.9%	0	0.0%	--
H Gastos de personal	430.912	42.8%	187.380	0.0%	130.0%
I M. BRUTO (sin g. p. anal.) [F+G-H]	12.105.046	1203.0%	(186.791)	0.0%	*****
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	236	0.0%	81	0.0%	191.4%
K Tributos	214	0.0%	3.975	0.0%	-94.6%
L Trab. suministros y serv. ext.	880.581	87.3%	34.157	0.0%	2478.0%
M Transportes y fletes	2.104	0.2%	8.460	0.0%	-75.1%
N Gastos diversos	375.046	37.3%	202.514	0.0%	85.2%
O Dotación a amortizaciones	140.377	14.0%	1.748	0.0%	7930.7%
P Dotación a las provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
Q Otros cargos a explotación	10.823.013	1075.8%	0	0.0%	--
[TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.] [J+K+L+M+N+O+P+Q]	12.221.571	1214.9%	250.935	0.0%	4770.4%
R MARGEN NETO [I-K]	(119.525)	-11.9%	(437.726)	0.0%	-72.7%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
S Ingresos accesorios	15	0.0%	74	0.0%	-52.7%
T Ingresos financieros	119.490	11.9%	45.447	0.0%	162.9%
U Trabajos para el inmovilizado	0	0.0%	0	0.0%	--
V Provisiones aplicadas	0	0.0%	0	0.0%	--
[TOTAL OTROS ING. EXPLOT.] [S+T+U+V]	119.525	11.9%	45.521	0.0%	162.6%
W RTDO. DE EXPLOTACION [L+N]	0	0.0%	(392.205)	0.0%	-100.0%
X Resultados extraordinarios	0		0		
Y Resultados cartera valores	0		0		
Z Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	0	0.0%	(392.205)	0.0%	-100.0%

CANAL SUR RADIO, S.A.

CS-R 44.02

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)					
C O N C E P T O	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-ANUAL
	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS ANUAL	
A VENTAS NETAS	0	0.0%	0	0.0%	--
B Existencias iniciales	566		0		
C Compras netas	28.080		19.462		
D Existencias finales	6.776		566		
E CONSUMOS [B+C-D]	22.870	0.0%	18.898	0.0%	21.0%
F MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	(22.870)	0.0%	(18.898)	0.0%	21.0%
G Subvenciones a explotación	941.251	0.0%	0	0.0%	--
H Gastos de personal	705.119	0.0%	78.466	0.0%	798.6%
I M. BRUTO (sin g. p. anal.) [F+G-H]	213.272	0.0%	(97.362)	0.0%	319.1%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	136	0.0%	26	0.0%	423.1%
K Tributos	286	0.0%	283	0.0%	1.1%
L Trab. suministros y serv. ext.	59.039	0.0%	4.144	0.0%	1324.7%
M Transportes y fletes	10.581	0.0%	6.711	0.0%	1476.9%
N Gastos diversos	85.224	0.0%	9.957	0.0%	755.9%
O Dotación a amortizaciones	64.534	0.0%	176	0.0%	*****
P Dotación a las provisiones	0	0.0%	0	0.0%	--
Q Otros cargos a explotación	0	0.0%	0	0.0%	--
[TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.] [J+K+L+M+N+O+P+Q]	219.800	0.0%	15.257	0.0%	1340.7%
R MARGEN NETO [I-K]	(6.528)	0.0%	(112.619)	0.0%	-94.2%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
S Ingresos accesorios	0	0.0%	0	0.0%	--
T Ingresos financieros	6.528	0.0%	18	0.0%	*****
U Trabajos para el inmovilizado	0	0.0%	0	0.0%	--
V Provisiones aplicadas	0	0.0%	0	0.0%	--
[TOTAL OTROS ING. EXPLOT.] [S+T+U+V]	6.528	0.0%	18	0.0%	*****
W RTDO. DE EXPLOTACION [L+N]	0	0.0%	(112.601)	0.0%	-100.0%
X Resultados extraordinarios	0		0		
Y Resultados cartera valores	0		0		
Z Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
R RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	0	0.0%	(112.601)	0.0%	-100.0%

CANAL SUR TELEVISION, S.A.

CS-TV 44,01

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-ANUAL
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	448.566		3.128		*****
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(29.311)		(12)		*****
C	Inmov. material (neto) [A-B]	419.215	9,5%	3.056	0,3%	*****
D	Inmovilizado inmaterial	17.095	0,4%	18.790	1,7%	-9,0%
D	Inmovilizado financiero	0	0,0%	0	0,0%	--
D	Gastos amortizables	62.783	1,4%	79.976	7,0%	-21,5%
E	ACTIVO FIJO [C+D]	499.093	11,3%	101.822	9,0%	390,2%
F	Existencias	2.155.476	49,0%	666.498	58,6%	223,4%
F	Deudores	1.464.106	33,3%	321.156	28,2%	355,9%
F	Cuentas financieras	278.469	6,3%	26.514	2,3%	950,3%
F	Ajustes por periodificación	5.095	0,1%	21.339	1,9%	-76,1%
G	ACTIVO CIRCULANTE [F+G]	3.903.146	88,7%	1.035.507	91,0%	276,9%
H	TOTAL ACTIVO [E+G]	4.402.239	100,0%	1.137.329	100,0%	287,1%
P A S I V O						
I	Capital y reservas	1.000	0,0%	1.000	0,1%	0,0%
J	Resultado del ejercicio	0	0,0%	0	0,0%	--
K	Fondo Patrimonial [I+J]	1.000	0,0%	1.000	0,1%	0,0%
L	Subvenciones de capital	585.526	12,8%	599.084	52,7%	-5,6%
M	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
N	Patrimonio neto [K+L+M]	585.526	12,8%	600.084	52,8%	-3,6%
O	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
P	Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
Q	PASIVO FIJO [N+O+P]	585.526	12,9%	600.084	52,8%	-5,6%
R	Deudas a corto	3.833.261	87,1%	537.245	47,2%	613,5%
S	Ajustes por periodificación	2.452	0,1%	0	0,0%	--
T	PASIVO CIRCULANTE [R+S]	3.835.713	87,1%	537.245	47,2%	614,0%
U	TOTAL PASIVO [Q+T]	4.402.239	100,0%	1.137.329	100,0%	287,1%

CANAL SUR TELEVISION, S.A.

CS-TV 44,01

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC
		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	ANUAL
C O N C E P T O						
A	VENTAS NETAS	201.123	100,0%	0	0,0%	--
B	Existencias iniciales	666.498		0		
C	Compras netas	9.694.975		870.298		
D	(Existencias finales)	2.155.476		666.498		
E	CONSUMOS [B+C-D]	8.205.998	4080,1%	3.800	0,0%	*****
F	MARGEN BRUTO PROPIO [A-E]	(8.004.875)		(3.800)		0,0%
G	Subvenciones a explotación	9.957.559	4951,0%	0		0,0%
H	(Gastos de personal)	1.155.306	574,4%	24.604	0,0%	4595,6%
I	M.BRUTO (sin g.pend.) [F+G+H]	797.378	398,5%	(28.404)		0,0%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:						
J	Gastos financieros	10.301	5,1%	343	0,0%	2903,2%
J	Tributos	36	0,0%	15	0,0%	140,0%
J	Trab. suministros y serv. ext.	346.938	172,5%	21.808	0,0%	1491,0%
J	Transportes y fletes	8.309	4,1%	469	0,0%	1671,6%
J	Gastos diversos	414.207	205,9%	27.308	0,0%	1416,9%
J	Dotación a amortizaciones	47.095	23,4%	2.160	0,0%	2080,3%
J	Dotación a las provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
J	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K	(TOTAL OTROS GTOS. EXPLOT.) [J]	826.886	411,1%	52.099		0,0%
L	MARGEN NETO [I-K]	(29.508)	-14,7%	(80.503)		0,0%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:						
M	Ingresos accesorios	0	0,0%	0	0,0%	--
N	Ingresos financieros	29.508	14,7%	527	0,0%	5499,2%
O	Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
P	Provisiones aplicadas	0	0,0%	79.976	0,0%	-100,0%
Q	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. [M+N]	29.508	14,7%	80.503		0,0%
R	OTRO DE EXPLOTACION [L+N]	0	0,0%	0	0,0%	--
S	Resultados extraordinarios	0		0		
S	Resultados cartera valores	0		0		
S	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		
T	RESULTADO DEL EJERCICIO [P+Q]	0	0,0%	0	0,0%	--

CENTRO ANDALUZ DE TEATRO, S.A.

SIGLAS: CAT
CODIGO: 45.00

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Fomento y Promoción Teatral
Participación pública: 100% Junta de Andalucía
Ambito: Andaluz, Nacional e Internacional.
Año de constitución: 1988

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: 1989: En fase de elaboración
1988: Auditoría integral (financiera, cumplimiento de la legalidad, control interno y operativa) por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Criterios de valoración:

- 1ª) Inmovilizado: Coste adquisición.
- 2ª) Amortización inmovilizado material: Lineal según coeficientes fiscales.
- 3ª) Amortización gastos constitución: Lineal (10%)

Personal

Plantilla media: 1989: 33
Remuneración media: 1989: 2.606 Mles. P.

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: Origen:
De explotación: 150.000 M.P. Origen: JUNTA A.

Liquidación presupuestos:

Corriente: Sí Capital: Sí

Contratación:

Sistema de contratación: Organos:
Adjudicación directa Sin información

Situación Fiscal:

La sociedad tiene abiertos a inspección los dos ejercicios transcurridos desde su constitución.

Libros oficiales

Actualizados: No

CENTRO ANDALUZ DE TEATRO, S.A.
CAT 45.00
I.- ANALISIS PATRIMONIAL
- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC-
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	INTER-ANUAL
A C T I V O						
A	Inmovilizado material (bruto)	52.948		4.579		1058,3%
B	(Amortizaciones Acumuladas)	(13.943)		(1.501)		7786,0%
C	Inmovilizado material (neto) (A-B)	49.003	67,1%	4.529	6,4%	982,0%
D	Inmovilizado inmaterial	150	0,2%	0	0,0%	--
E	Inmovilizado financiero	1.916	2,5%	1.837	2,5%	4,0%
F	Gastos amortizables	1.629	2,1%	1.867	2,5%	-11,1%
G	ACTIVO FIJO (C+D+E)	52.728	72,6%	8.233	11,6%	540,4%
H	Existencias	0	0,0%	0	0,0%	--
I	Deudores	19.826	27,3%	28.407	40,2%	-30,9%
J	Cuentas financieras	183	0,2%	32.388	46,6%	-99,4%
K	Ajustes por periodificación	140	0,2%	1.114	1,5%	-87,4%
L	ACTIVO CIRCULANTE (H+I+J+K)	19.949	27,4%	62.509	88,4%	-68,1%
M	TOTAL ACTIVO (G+L)	72.677	100,0%	70.742	100,0%	2,7%
P A S I V O						
N	Capital y reservas	88.977	94,9%	100.000	141,4%	-31,0%
O	Resultado del ejercicio	(28.177)	-38,8%	(31.023)	-43,9%	-9,2%
P	Fondo Patrimonial (I+J)	40.800	56,1%	68.977	97,5%	-40,8%
Q	Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
R	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
S	Patrimonio neto (P+Q+R)	40.800	56,1%	68.977	97,5%	-40,8%
T	Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
U	Deudas medio y largo plazo	0	0,0%	0	0,0%	--
V	PASIVO FIJO (N+O+P)	40.800	56,1%	68.977	97,5%	-40,8%
W	Deudas a corto	30.398	41,8%	1.294	1,8%	23219,1%
X	Ajustes por periodificación	1.479	2,0%	471	0,7%	214,1%
Y	PASIVO CIRCULANTE (W+X)	31.877	43,9%	1.765	2,5%	1706,1%
Z	TOTAL PASIVO (V+Y)	72.677	100,0%	70.742	100,0%	2,7%

CENTRO ANDALUZ DE TEATRO, S.A.
CAT 45.00

I.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)		AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC-
		IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	INTER-ANUAL
A	VENTAS NETAS	17.857	100,0%	17.857	100,0%	-20,6%
B	Existencias Iniciales	0		0		--
C	Compras netas	14.373		0		--
D	Existencias finales	0		0		--
E	CONSUMOS (B+C-D)	14.373	101,3%	0	0,0%	--
F	MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	(191)	-1,3%	17.857	100,0%	-101,1%
G	Subvenciones a explotación	150.000	1057,7%	0	0,0%	--
H	(Gastos de personal)	100.284	728,3%	3.427	19,2%	2913,5%
I	M.BRUTO (sin g.pers.) (F+G-H)	49.625	328,1%	14.430	80,8%	222,4%
J	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
K	Gastos financieros	1.310	9,2%	1	0,0%	-----
L	Tributos	7	0,0%	3	0,0%	133,0%
M	Trab.suministros y serv.ext.	26.474	287,0%	18.987	274,3%	-25,1%
N	Transportes y fletes	1.286	10,0%	41	0,2%	-----
O	Gastos diversos	36.184	257,0%	4.117	23,1%	788,2%
P	Dotación a amortizaciones	4.100	28,9%	257	1,4%	141495,1%
Q	Dotación a las provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
R	Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
S	(TOTAL OTROS GCS. EXPLOT.) (J+K+L+M+N+O+P+Q+R)	82.661	582,9%	53.406	299,1%	54,8%
T	MARGEN NETO (I+K)	(38.128)	-254,8%	(38.976)	-218,3%	-7,1%
U	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
V	Ingresos accesorios	105	0,7%	6.839	38,3%	-98,5%
W	Ingresos financieros	1.654	9,3%	1.114	6,2%	605,0%
X	Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
Y	Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
Z	TOTAL OTROS ING. EXPLOT. (U+V+W+X+Y)	1.759	16,1%	7.953	44,5%	0,1%
AA	RTDO. DE EXPLOTACION (L+M)	(28.177)	-198,7%	(31.023)	-173,7%	-9,2%
AB	Resultados extraordinarios	0		0		--
AC	Resultados cartera valores	0		0		--
AD	Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		--
AE	RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q+R)	(28.177)	-198,7%	(31.023)	-173,7%	-9,2%

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Limitaciones

- 1ª) No se ha recibido auditoría correspondiente al año 89.
- 2ª) No llevan libros de Actas que recojan las decisiones de los órganos colegiados.
- 3ª) Aunque según los Estatutos de la sociedad el órgano de contratación es el Consejo de Administración, está facultad es delegable, sin que se haya obtenido

información sobre quién efectivamente desempeña tal competencia.

Información adicional a los estados financieros.

Inmovilizado material

1. Las inversiones brutas del ejercicio 89 fueron de 48,3 MP. concentradas fundamentalmente en maquinaria, instalaciones y utillaje.

Deudores

2. La composición de este grupo es la siguiente (en miles de ptas.):

Cuentas	1989	1988
Cientes	17.758	27.390
Ida. Pca. Deudora	15.858	315
Total	33.616	27.705

- 3. Según la memoria, el cobro del saldo deudor de Clientes a diciembre del 88 y la política de cobro a muy corto plazo de las funciones realizadas motivan la importante disminución del saldo de clientes.
- 4. La existencia de 33 MP. en cuentas financieras a 31.12.88 obedece a que la totalidad del capital social se encontraba desembolsado y estaban pendientes de ejecución determinadas inversiones.

Cuentas financieras

5. La auditoría destaca, con referencia el control interno de este área, que durante 1989 se había producido:

- a) Entregas de fondos sin que el receptor firmase ningún tipo de recibí.
- b) Falta de evidencia de que se realicen arqueos periódicos de caja.
- c) No se habían hecho conciliaciones periódicas entre saldos contables y saldos según extractos bancarios.

Deudas a corto plazo

6. Su composición es la siguientes (en miles de ptas):

Cuentas	1989	1988
Proveedores y otros acreedores	15.729	134
Entidades Públicas Acreedoras	1.064	1.010
Prestamos recibidos	7.603	0000
TOTAL	24.396	1.144

- 7. El incremento del saldo de proveedores está en íntima relación con el incremento de la actividad de la empresa.
- 8. El préstamo recibido ha significado 1,1 MP de gastos financieros al ejercicio 89.

Resultados del ejercicio

9. Las pérdidas contables de 28,2 MP en 1989 obedecen a que la sociedad ha considerado la subvención de 150 MP como ingreso del ejercicio.

Liquidación de presupuestos

10. La empresa ha facilitado una liquidación de un

presupuesto interno operativo y no una liquidación del presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía.

11. En los Presupuestos Generales de la Junta para 1989, se incluye dentro de la sección correspondiente a empresas públicas un presupuesto de capital para el CAT con el siguiente contenido (en miles de ptas):

- a) Estado de dotaciones
Inmovilizado Inmaterial 150.000
- b) Estado de recursos
Subvenciones de capital recibidas 150.000

12. No figura ningún presupuesto de explotación.
13. Dicha subvención ha sido atendida por la Consejería de Cultura con cargo al crédito nominativamente consignado en el artículo 742, de transferencias de capital.

14. En el ejercicio 1990 la única subvención prevista a favor del CAT sigue siendo de capital.
15. No obstante lo anterior, debemos significar las siguientes desviaciones entre los importes presupuestarios y los reales (en miles de ptas).

Concepto	Real	Presup.	Desviación
Gastos de personal	75.690	103.134	27.444
Trabajos exteriores	52.103	40.737	11.366
Cuentas	14.132	00.000	14.132
Otros recursos	0	53.000	53.000

16. Las explicaciones de la empresa a estas desviaciones son:

- a) La desviación de los gastos de personal en un 36% se originan fundamentalmente por un mayor coste del personal artístico contratado para las producciones, desviación compensada en parte por el menor coste del capítulo trabajos, suministros y Servicios Exteriores.
- b) La desviación en "otros recursos" -Patrocinio y colaboraciones- obedece a que se presupuestaron ingresos que derivarían de acuerdos con determinadas entidades que no llegaron a obtener resultados satisfactorios.

Recomendaciones

- 1ª) La empresa debe ser más rigurosa en las contestaciones a la información que solicite esta Cámara.
- 2ª) La sociedad debe llevar libros de actas, de conformidad al art. 26.1 del Código de Comercio que literalmente indica:

"La sociedad mercantil llevará también un libro o libros de actas, en las que constarán, al menos, todos los acuerdos tomados por la juntas generales y especiales y los demás órganos colegiados de la sociedad, con expresión de los datos relativos a la convocatoria y a la constitución de órganos, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones."

- 3ª) La empresa debe abstenerse de realizar pagos sin que el perceptor deje constancia escrita del importe y motivo del pago.
- 4ª) La empresa debe reforzar el control de la tesorería, mediante la elaboración de conciliaciones bancarias periódicas por persona ajena a la que realiza los cobros y los pagos de la sociedad; así como dejar constancia de arqueos de caja.
- 5ª) Las subvenciones deben aplicarse a la finalidad para que éstas se concedan. En consecuencia, si la finalidad de la subvención recibida es la de financiar operaciones de capital, la empresa debería utilizar estos fondos en la adquisición de bienes de carácter patrimonial. No obstante, si realmente la subvención se concede para la financiación de gastos operativos, por la Consejería de Cultura se debería consignar el crédito correspondiente en el capítulo 4 -Transferencias corrientes- de su propio presupuesto y no por el capítulo 7 -Transferencias de Capital- ya que ello desvirtúa la información sobre la naturaleza económica del gasto.
- 6ª) Si bien es adecuado que la sociedad disponga de presupuestos operativos internos, éstos deberían estar ajustados al presupuesto contenido en los Generales de la Comunidad Autónoma que son los únicos aprobados por el Parlamento de Andalucía. La escasa información que éstos últimos suministran limitan las posibilidades de realizar análisis. La consignación presupuestaria del ejercicio 89 para atender inversiones en inmovilizado inmaterial no parece técnicamente muy adecuada a la naturaleza y necesidades de la sociedad.

Nota final

Las observaciones realizadas por la empresa llegaron fuera de plazo.

EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE TIERRAS, S.A.

SIGLAS: GETISA
CODIGO: 46,00

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Agrícola-Forestal
Participación pública: 20% JUNTA Andalucía

80% I.A.R.A.

Ambito: Andaluz
Año de constitución: 1989

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
Auditados por: 1989: En fase de elaboración

Libros oficiales

Actualizados: Sí

EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE TIERRAS, S.A.

GETISA 46,00

2.- ANALISIS ECONOMICO

- ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-
CONCEPTO	IMPORTE	% VTAS	IMPORTE	% VTAS	ANUAL
A VENTAS NETAS	0	0,0%	0	0,0%	--
B Existencias iniciales	0		0		--
C Compras netas	0		0		--
D (Existencias finales)	0		0		--
E CONSUMOS (B+C-D)	0	0,0%	0	0,0%	--
F MARGEN BRUTO PROPIO (A-E)	0	0,0%	0	0,0%	--
G Subvenciones a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
H (Gastos de personal)	625	0,0%	0	0,0%	--
I M.BRUTO (sid g.pml.) (F+G-H)	(625)	0,0%	0	0,0%	--
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:					
J Gastos financieros	0	0,0%	0	0,0%	--
J Tributos	18	0,0%	0	0,0%	--
J Trab. suministros y serv. ext.	0	0,0%	0	0,0%	--
J Transportes y fletes	0	0,0%	0	0,0%	--
J Gastos diversos	188	0,0%	0	0,0%	--
J Dotación a amortizaciones	38	0,0%	0	0,0%	--
J Dotación a las provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
J Otros cargos a explotación	0	0,0%	0	0,0%	--
K (TOTAL OTROS Gtos. EXPLOT.) (I+J)	220	0,0%	0	0,0%	--
L MARGEN NETO (I-K)	(845)	0,0%	0	0,0%	--
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION:					
M Ingresos accesorios	0	0,0%	0	0,0%	--
M Ingresos financieros	0	0,0%	0	0,0%	--
M Trabajos para el inmovilizado	0	0,0%	0	0,0%	--
M Provisiones aplicadas	0	0,0%	0	0,0%	--
N TOTAL OTROS ING. EXPLOT. (M)	0	0,0%	0	0,0%	--
P RTDO. DE EXPLOTACION (L+N)	(845)	0,0%	0	0,0%	--
Q Resultados extraordinarios	0		0		--
Q Resultados cartera valores	0		0		--
Q Otras Pérdidas o Ganancias	0		0		--
R RESULTADO DEL EJERCICIO (P+Q)	(845)	0,0%	0	0,0%	--

EMPRESA ANDALUZA DE GESTION DE TIERRAS, S.A.

GETISA 46,00

1.- ANALISIS PATRIMONIAL

- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

(En miles de ptas.)	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER-
ACTIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	ANUAL
A Inmovilizado material (bruto)	0		0		--
B (Amortizaciones Acumuladas)	0		0		--
C Inmov. material (neto) (A-B)	0	0,0%	0	0,0%	--
D Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
D Inmovilizado financiero	550	0,5%	0	0,0%	--
D Gastos amortizables	2.113	2,1%	0	0,0%	--
E ACTIVO FIJO (C+D)	2.863	2,7%	0	0,0%	--
F Existencias	0	0,0%	0	0,0%	--
F Deudores	1.617	1,6%	0	0,0%	--
F Cuentas financieras	95.538	95,4%	0	0,0%	--
F Ajustes por periodificación	275	0,3%	0	0,0%	--
G ACTIVO CIRCULANTE (F)	97.428	97,3%	0	0,0%	--
H TOTAL ACTIVO (E+G)	100.091	100,0%	0	0,0%	--
PASIVO	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
I Capital y reservas	100.000	99,9%	0	0,0%	--
J Resultado del ejercicio	(844)	-0,8%	0	0,0%	--
K Fondo Patrimonial (I+J)	99.156	99,1%	0	0,0%	--
L Subvenciones de capital	0	0,0%	0	0,0%	--
M Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
N Patrimonio neto (K+L+M)	99.156	99,1%	0	0,0%	--
O Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
P Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
Q PASIVO FIJO (N+O+P)	99.156	99,1%	0	0,0%	--
R Deudas a corto	909	0,9%	0	0,0%	--
S Ajustes por periodificación	26	0,0%	0	0,0%	--
T PASIVO CIRCULANTE (R+S)	935	0,9%	0	0,0%	--
U TOTAL PASIVO (Q+T)	100.091	100,0%	0	0,0%	--

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Resultados de la actuación realizada

No se ha recibido auditoría correspondiente al año 1989, lo cual supone una limitación.

1. La sociedad, según consta en escritura pública, se constituyó el 18 de Octubre de 1989, y la actividad del ejercicio se limitó casi exclusivamente a la puesta en marcha de la sociedad, situación que se refleja en los estados financieros presentados, donde destaca:

Gastos amortizables

2. La totalidad del importe de este grupo corresponde a la cuenta "Gastos de Constitución".

Cuentas financieras

3. La aportación de los socios correspondientes a la constitución de la sociedad se encuentra materializada en un 95,4% en efectivo.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

EMAGSA
CODIGO: 47,00

INFORMACIÓN BÁSICA

Datos Generales:

Actividad: Protección, conservación, regeneración, mejora del medio ambiente.
 Participación pública: 100% Agencia de medio ambiente (A.M.A.)
 Ambito: Andaluz
 Año de constitución: 1989

Estados financieros:

Ajustados PGC: Sí
 Auditados: No

Subvenciones recibidas en el ejercicio:

De capital: 82.000 Mles. P. Origen: A.M.A.
 De explotación: Origen:

GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.
 EMAGSA 47,00

1.- ANALISIS PATRINONIAL
- ESTRUCTURA DEL BALANCE DE SITUACION

	AÑO 1989		AÑO 1988		VARIAC INTER- ANUAL
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
ACTIVO					
1 Inmovilizado material (bruto)	0		0		--
2 (Amortizaciones acumuladas)	0		0		--
3 Inmov. material (neto) [A-B]	0	0,0%	0	0,0%	--
4 Inmovilizado inmaterial	0	0,0%	0	0,0%	--
5 Inmovilizado financiero	0	0,0%	0	0,0%	--
6 Gastos amortizables	0	0,0%	0	0,0%	--
7 ACTIVO FIJO [C+D]	0	0,0%	0	0,0%	--
8 Existencias	0	0,0%	0	0,0%	--
9 Deudores	83.491	63,2%	0	0,0%	--
10 Cuentas financieras	48.518	36,8%	0	0,0%	--
11 Ajustes por periodificación	0	0,0%	0	0,0%	--
12 ACTIVO CIRCULANTE [E+F]	132.009	100,0%	0	0,0%	--
13 TOTAL ACTIVO [E+G]	132.009	100,0%	0	0,0%	--

PASIVO					
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	
1 Capital y reservas	50.000	37,9%	0	0,0%	--
2 Resultado del ejercicio	9	0,0%	0	0,0%	--
3 Fondo Patrimonial [I+J]	50.009	37,9%	0	0,0%	--
4 Subvenciones de capital	82.000	62,1%	0	0,0%	--
5 Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
6 Patrimonio neto [K+L+N]	132.009	100,0%	0	0,0%	--
7 Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	--
8 Deudas medio y largo (neto)	0	0,0%	0	0,0%	--
9 PASIVO FIJO [N+O+P]	132.009	100,0%	0	0,0%	--
10 Deudas a corto	0	0,0%	0	0,0%	--
11 Ajustes por periodificación	0	0,0%	0	0,0%	--
12 PASIVO CIRCULANTE [R+S]	0	0,0%	0	0,0%	--
13 TOTAL PASIVO [Q+T]	132.009	100,0%	0	0,0%	--

Actuación realizada

Revisión de la documentación facilitada y análisis comparativo entre los ejercicios 88 y 89.

Resultados de la actuación realizada

La sociedad se constituyó a finales de 1989, no ejerciendo actividad alguna relacionada con el objeto social hasta fecha posterior a la de cierre del ejercicio económico, situación que se refleja en los estados financieros prestados, donde destaca:

1. El detalle a 31-12-89 es el siguiente en miles de Ptas.

Provisión para gastos de constitución	1.489
Hacienda Pública deudora	2
Subvenciones pendientes de recibir (AMA)	82.000
TOTALES	83.491

Cuentas financieras

2. La aportación inicial de los socios correspondiente a la constitución de la sociedad se encuentra materializada en un 97,04% en efectivo.

Capital y reservas

3. El detalle del saldo en el balance adjunto es el siguiente, en miles de ptas.

Capital social	55.000
Pendiente desembolso	(5.000)
TOTAL	50.000

4. La empresa se constituyó el 21 de septiembre de 1989, mediante la emisión de 5.000 acciones de 10.000 ptas. de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por su socio fundador.
 5. Posteriormente, con fecha 28 de Noviembre de 1989, la Junta General de accionistas acordó ampliar el capital mediante la emisión de 500 acciones de 10.000 ptas valor nominal cada una. Esta ampliación de capital se elevó a escritura pública el 29 de Marzo de 1.990 siendo desembolsada por la Agencia del Medio Ambiente en dicho ejercicio.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Observaciones realizadas por la empresa sobre el borrador sujeto a revisión

- Consideramos sería conveniente introducir las siguientes modificaciones:

Figurar el Capital Social con 55.000.000 de pesetas, ya que así es la realidad a fecha 31 de Diciembre de 1989.

Incrementar la cifra de deudores en 5.000.000 de pesetas, pues existe dicha cantidad no contabilizada en el informe de la Cámara. Esos 5.000.000 de pesetas tienen su origen en la ampliación del capital.

- Respecto al epígrafe 5 hacer constar que los cinco millones de pesetas de incremento de capital estaban efectivamente a disposición de EGMA, S.A. en el ejercicio 1989 si bien no fueron retirados por la misma hasta 1990.

ALEGACIONES NO ACEPTADAS DEL GOBIERNO

II. Observaciones a la sección primera: Cuenta de la administración general.

I. Introducción.

I.2.2. Control Interno.

I.2.2.1. Funciones de índole fiscal de los Organos Interventores.

En las consideraciones previas se habla del control financiero, calificándolo de residual, sobre ello ha de puntualizarse que el control financiero forma parte de la función interventora en igualdad con las demás fórmulas de ejercitarse ésta, con unas técnicas propias y un ámbito de actuación amplio, como demuestra su desarrollo en el Ejercicio 1989, que consta a la Cámara.

1º Control de subvenciones.

Por lo que respecta a la obligación de los Interventores de poner en conocimiento de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda los requerimientos de justificación que no hayan sido atendidos, este Centro entiende que las únicas obligaciones por parte de los órganos interventores en esta materia son las derivadas de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía que dice textualmente: "Los Interventores Delegados y Provinciales en su caso, llevarán un registro de subvenciones concedidas y satisfechas sujetas a justificación posterior y, pasado el plazo de justificación sin que lo haya sido, procederán a ponerlo en conocimiento del órgano concedente para que inicie el expediente de reintegro.

Por tanto, y según se desprende del artículo anterior, la obligación por parte del Interventor correspondiente se limita únicamente a la comunicación o requerimiento de la falta de justificación al órgano concedente, con indicación de que, en caso contrario, deberá iniciar el expediente de reintegro.

No cabe, en consecuencia, confundir las subvenciones con los fondos de gastos corrientes librados a justificar, aunque también en algunas de aquellas se haya de verificar con posterioridad la justificación del empleo de los fondos en la obtención del objeto subvencionado, ya que el art. 45 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de pagos solamente se refiere a libramientos a justificar,

respecto a los cuales sí se cumplen la exigencia de trasladar las omisiones de justificación al Director General de Tesorería y Política Financiera.

No obstante lo anterior, y al objeto de garantizar al máximo el control de las cantidades pendientes de justificación, el 23 de octubre de 1989 por la Intervención General se impartieron instrucciones a todos los Interventores para la informatización del control y contabilización de pagos en firme de justificación diferida, en las que se establecía que, en caso de falta de justificación por parte del interesado en el plazo otorgado en el requerimiento, se comunicaría a la Dirección General de Tesorería el incumplimiento de esta obligación con el fin de que se iniciase la vía de apremio.

2º Control de pagos a justificar.

Por la Cámara de Cuentas se pone de manifiesto la existencia de disfuncionalidades y falta de coordinación entre la Intervención y la Ordenación de Pagos en relación al preceptivo control de los libramientos a justificar dispuesto en el apartado 6 del art. 45 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y se remite al Anexo 3, donde se detallan las cifras pendientes de justificar.

Hay que afirmar que no existe disfuncionalidad ni falta de coordinación, ya que se conoce perfectamente por la Dirección General de Tesorería cuales son los libramientos pendientes de justificar, cuestión en que radica la coordinación entre los Organos Interventores y Tesorería. Hay que indicar que el Proyecto Júpiter, sistema informático en análisis, al objeto de integrar todas las operaciones en materia de Hacienda Pública, insiste en esta coordinación de actuaciones de los Organos de la Administración que intervienen en el procedimiento de control de fondos pendientes de justificar y de esta forma resolverá los posibles errores, siempre factibles en operaciones tan numerosas, que hasta la fecha hayan podido detectarse en relación al citado control.

3º Control de cuentas de habilitación de personal, de gastos de funcionamiento y de recaudación o restringida de ingresos.

Por la Cámara de Cuentas se ha puesto de manifiesto la ausencia del control preceptuado en el art. 45 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

En este punto, hay que hacer notar que como la propia Cámara indica, el día 1 de Enero de 1991 entró en vigor la Resolución de 3 de Diciembre de 1990, de la Intervención General, por la que se aprobó la Instrucción sobre contabilidad auxiliar y control de habilitaciones o pagadurías de la Junta de Andalucía. Dicha Resolución establece, para cada una de las cuentas que han de ser objeto de comprobación, un procedimiento que posibilita el uso de estas facultades de una forma homogénea por todas las Intervenciones e impone obligaciones al respecto tanto a los Habilitados como a los Organos Interventores.

4º Comprobación de existencias.

En relación a la comprobación de existencias, o verificación de inventarios de bienes muebles en los

almacenes y establecimientos de las Consejerías y Organismos Autónomos, preceptivo según el art.47 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, hay que indicar que por los Organos Interventores se viene cuidando el cumplimiento por los Organos Gestores de la inclusión en sus respectivos inventarios de aquellos bienes que van siendo adquiridos en cada ejercicio, por lo que estimamos que existe el control.

5º Comprobación de los estados de situación de personal.

La comprobación de los estados de situación del personal, previsto en el art. 43 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se realiza en la actualidad a través de las altas y bajas en nómina, fiscalizándose los documentos que acreditan la validez de los nombramientos y la adecuación a los requisitos funcionales y administrativos necesarios para ocupar cada plaza.

El proceso de estructuración de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, aún no finalizado, dificulta establecer un control más exhaustivo del personal, ya que son frecuentes las modificaciones de R.P.T. y los traslados de funcionarios. No obstante, ello no excluye la posibilidad de que en estos momentos se desarrolle de forma más completa el control establecido en el citado art. 43, dado que se ha producido la primera convocatoria de oposiciones sobre la primera oferta de empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ello dará lugar a un uso más restrictivo de los nombramientos provisionales de los arts. 27 a 30 de la Ley 6/1985 y a la normalización y estabilidad de la Función Pública, lo que hará efectivo el control de referencia.

6º Nóminas con fiscalización condicionada.

Tal y como expresa la Cámara de Cuentas, diversos motivos han ocasionado que en determinadas ocasiones por la Intervención se admitan nóminas de personal que son fiscalizadas en un momento posterior. Dicha situación se ha producido con respecto a las nóminas de la Consejería de Cultura y se ha originado como consecuencia de la insuficiente dotación de personal de la Intervención Delegada en la citada Consejería.

Por último, hay que indicar que, a pesar de las dificultades anteriores, este problema se ha conseguido solucionar mediante la desconcentración de la gestión de la nómina en las Delegaciones Provinciales de Cultura a partir del ejercicio 1990.

Se adjunta escrito de fecha 20 de Diciembre de 1990 dirigido al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura en que se formula el procedimiento para actualizar la fiscalización pendiente.

7º Sustituciones de Interventores Delegados.

Por la Cámara de Cuentas se ha puesto de manifiesto que en determinadas ocasiones se producen sustituciones de Interventores por personal sin nombramiento de interventor adscrito a las respectivas Intervenciones. Se ha indicado la incorrección de esta situación argumentándose que el art. 73.3 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía preceptúa que la sustitución de un Interventor Delegado

ha de ser necesariamente realizada por otro Interventor.

Ante esta objeción, se entiende que la interpretación efectuada por la Cámara del citado artículo no es correcta, ya que el mismo establece literalmente: "en caso de ausencia, vacante o enfermedad, podrán acumularse a un Interventor Delegado otras Intervenciones Delegadas". Por su parte, el último párrafo del art. 74 del mismo Reglamento dispone que "Los Interventores Adjuntos al Interventor Delegado actuarán bajo las directrices de éste, asumiendo su sustitución en caso de ausencia, vacante o enfermedad". Ambos preceptos ofrecen dos posibilidades distintas de sustitución de Interventores, pero no determinan en ningún momento que éstas sean las únicas medidas que en estos casos se puedan adoptar, como se deduce del término "podrá" que se utiliza en el art. 73, ya que en los casos en que en una Intervención no existiese Interventor Adjunto y no fuera posible que las funciones del Interventor Delegado se acumulasen en otro del mismo puesto, se produciría la incongruencia de que el Interventor Delegado no podría ser sustituido por nadie en caso de faltar.

Al objeto de adoptar criterios comunes de actuación en esta materia, el 3 de Julio de 1989 se elaboraron unas Instrucciones, que se adjunta, para la sustitución de Interventores Delegados y Provinciales que, además de contemplar las posibilidades establecidas en los citados artículos, establecen que en los casos en que éstas no se puedan adoptar, el Interventor Delegado será sustituido por el funcionario que ocupe el mayor nivel adscrito a la Intervención de que se trate.

En cuanto a las recomendaciones que hace la Cámara luego del último párrafo del apartado 7º, hay que decir que excepto la última de ellas, han sido respondidas en el cuerpo anterior de este escrito, en tanto que respecto a esta última, se incluye en el documento "Actuaciones 1991", de la Intervención General:

III.2. Plan de supervisión a los órganos interventores:

Pretende analizar "in situ" el cumplimiento de las funciones y los resultados de las fórmulas de coordinación hasta el momento empleadas. En 1991 se elevará el primer informe sobre grado de cumplimiento por los Organos Interventores de las Instrucciones y demás normativa de coordinación y sobre el ejercicio del control en general".

Con ello, se da cumplimiento a la recomendación expresada por la Cámara.

I.2.2.2. Funciones de la Intervención de carácter contable.

Se expresa en la página 12 del informe que no se ha incluido como documentación adicional la "Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y alcanzados y del coste de los mismos".

Aunque en la propia Cuenta General no se denomina así, se encuentra incluida por las dos razones siguientes:

* La parte correspondiente al grado de cumplimiento se realiza en el Estado denominado "Seguimiento de los

Indicadores de resultados, Objetivos y Actividades por programas vinculantes".

* La parte correspondiente al costo se realiza en el Tomo V de dicha Cuenta General.

Se entiende, por otra parte, que el Parlamento de Andalucía, al aprobar como vinculante dos programas por Consejería, ha considerado que el control de eficacia ha de ejercerse fundamentalmente sobre los mismos, y no sobre los restantes.

No obstante, en cuanto al control de los mismos, como se indica en el informe, en 1990 se implantó el control contable de estos.

I.2.3. Anualidad del Presupuesto.

Por lo que respecta a las Ordenes de Cierre y su uso como vía de excepción impropia al principio de anualidad presupuestaria, no consideramos que por sí mismas las órdenes de cierre lo sean, sino que en todo caso sería una consecuencia de su interpretación, acaso incorrecta, lo cual, como la propia Cámara admite no ocurrirá en 1990, respecto a cuyo ejercicio las fechas de cierre no coinciden con el año natural, lo que evitará que se imputen al ejercicio de 1991 obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en los citados arts. 31 y 40 de la Ley General de Hacienda Pública.

Finalmente, se hace notar que las obligaciones nacen de los contratos o resoluciones y otros actos administrativos, siendo el cumplimiento de la prestación o del objeto de la subvención requisito del pago, no de formación de la obligación, por lo que habría que estimar en cada supuesto concreto cual sea el ejercicio a que corresponde la existencia de crédito y su imputación. En todo caso, no cabe duda de que se continuará profundizando en el rigor sobre la observancia de los arts. en cuestión y el uso más generalizado del art. 39 de la misma norma, sobre plurianualidades.

II. Liquidación del presupuesto.

II. Introducción.

II.1. Presupuesto de Ingresos. Comentarios

En relación al alquiler de las viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía, por la Cámara se pone de manifiesto la inexistencia de control de estos alquileres por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, observación ésta con la que este Centro no se muestra conforme.

En virtud del Real Decreto 3481/1983, mediante el cual se regula el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de calidad de la Edificación y vivienda, la Consejería de Política Territorial se subrogó en el contrato que con fecha 9 de Febrero de 1983 se suscribió entre el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y la empresa recaudadora Hermanos Alonso Garrán, S.L. El objeto de dicho

contrato, vigente en la actualidad, consiste en la gestión de cobranza, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, de los créditos a favor de la Junta de Andalucía derivados de la cesión, bajo cualquier régimen, de viviendas, locales comerciales y edificios complementarios, incluso en vía ejecutiva. Asimismo, el objeto del contrato suscrito incluye la realización de los trabajos de facturación y apoyo a la gestión del Patrimonio Inmobiliario de la Junta de Andalucía.

Conforme al citado contrato, la empresa Hermanos Alonso Garrán, hace entrega mensualmente a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera del importe total de la recaudación de dicho mes junto con relación detallada, que igualmente remite a la Intervención Delegada de Obras Públicas, de las facturaciones efectuadas. La citada Dirección General, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, ingresa dicho importe en la cuenta corriente: "Junta de Andalucía. Cuenta Restringida de Alquileres y Amortización de Viviendas".

Por otra parte, y con periodicidad trimestral, la empresa recaudadora presenta ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes los estados de recaudación que contemplan todo el movimiento experimentado durante el período de tres meses correspondiente. En la Intervención Delegada de dicha Consejería se procede a la toma de razón de la información anterior.

El control de estas actuaciones por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se efectúa a través del Servicio de Control Financiero de la Intervención General mediante la realización de auditorías, que tienen por objeto analizar todo el proceso recaudatorio, detectar posibles deficiencias y emitir recomendaciones tendentes a mejorar la eficacia de la gestión, la última de las cuales se realizó en el ejercicio 1988.

Este Centro opina que dichas auditorías garantizan el control de este tipo de ingresos y es la fórmula idónea para el ejercicio de la fiscalización correspondiente, dada las características de los expedientes en cuestión.

II.1.8. Presupuesto de Ingresos. Capítulo IX.

Se expone por la Cámara de Cuentas una crítica a la actuación consistente en reconocer en el Presupuesto de Ingresos los derechos por la autorización que la Ley de Presupuestos realiza en cuanto al endeudamiento a suscribir. Antes de proceder a un análisis de esta afirmación, hay que observar que a 31 de Diciembre no existía falta de liquidez y no era necesario, por tanto, proceder a la suscripción del endeudamiento. Si no se hubiese procedido a reconocer los derechos por el importe autorizado, no hubiese existido financiación, a través del Resultado Presupuestario positivo, para poder realizar las incorporaciones y, por tanto, los créditos comprometidos pendientes hubiera habido que financiarlos con créditos del ejercicio económico de 1990, disminuyendo así el margen disponible de los créditos de 1990 en el mismo importe que el endeudamiento pendiente de suscripción.

Como resultado de ello se hubiese dejado de gestionar 50.000 millones de pesetas por un mero problema contable. Este hecho hubiera provocado que no

se realizaran inversiones por dicho valor, dado que las incorporaciones en su mayoría corresponden a créditos de los Cap. VI y VII del Presupuesto de Gastos.

II.1.10. Derechos pendientes de cobro.

En la página 22 del informe se destaca la necesidad, según opinión de la Cámara de Cuentas, de proceder a reclasificar como Deudores las compensaciones de deudas a la Seguridad Social que la Dirección General del Tesoro efectuó en libramientos del F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial).

En este sentido, conviene realizar las siguientes afirmaciones:

- * La Seguridad Social en la actualidad aún no ha conciliado con los Organos afectados de la Junta de Andalucía por las deudas, los importes ya compensados, por lo cual hasta que no se produzca dicha conciliación no podrá formalizarse al Presupuesto de Gastos la operación.
- * Mientras tanto se realice dicha conciliación de datos, la Administración Central, a nuestro juicio, aun es deudora por los derechos del Fondo de Compensación Interterritorial sobre los que se efectuó la compensación, pues en el hipotético caso de que el importe de dichos seguros sociales hubiese sido erróneo, persistirá la deuda por F.C.I.

II.2. Presupuesto de Gastos.

II.2.2. Créditos iniciales y modificaciones.

II.2.2.2. Incorporaciones de Remanentes de ejercicios anteriores.

En cuanto a la inclusión en la Cuenta General de Estados de Remanentes por Capítulos, y aun cuando entendemos no existe normativa que regule la misma, se incluirán en la Cuenta General de 1990 dichos estados.

II.2.2.3. Generaciones de créditos por nuevos ingresos y generaciones de crédito por nuevas transferencias.

Se expresa por la Cámara de Cuentas que sobre 22.041 millones de pesetas de Remanentes de Tesorería se han generado 23.276 millones de pesetas.

En este sentido, se ha producido un error al considerar en el cómputo de los 23.276 millones de pesetas, la aplicación del Presupuesto de Ingresos 871.01 "Remanentes de Tesorería S.A.S. a regularizar", por importe de 1.658 millones de pesetas.

Esta cifra viene dada del Expediente 332 de Generaciones de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud y donde por error se utilizó el concepto 871 de la Junta de Andalucía y no el del Servicio Andaluz de Salud. En el momento en que se detectó el mismo, cabían dos posibles soluciones: deshacer la operación en cuanto a su financiación, o no incorporar en la Consejería de Salud dicho saldo, por

importe de 1.658 millones de pesetas, con el fin de provocar una disminución del Remanente de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud de 1990 en el mismo importe. Se optó por esta última solución, por lo cual el Remanente de Tesorería se debe considerar "a regularizar" y no como utilizado en generaciones de crédito.

Conclusión del Informe de la Cámara.

"Inexistencia de un criterio fijo a la hora de determinar el tipo de generación".

Página 31 del informe

A la vista del art. 4.1 de la Orden de 19 de Febrero de 1987, por la que se regula la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía, se considera que no debe existir demasiada confusión a la hora de determinar si la generación es por ingresos o por nuevas transferencias, aunque debería haber sido más explícita. Los ingresos a los que se aplica el documento I4, generaciones de créditos por ingresos, son los propios, producidos por enajenación de bienes ó prestación de servicios; los ingresos que se recogen en el I5, generaciones de créditos por transferencias, etc, son todos los demás, de procedencia externa.

Conclusión del informe de la Cámara.

"Se estima que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior podrá destinarse únicamente a financiar inversiones de capital".

Página 32 del informe.

Se discrepa totalmente del criterio expuesto. Si bien el art. 48 de la Ley General de la Hacienda Pública establece que el Consejo de Gobierno podrá destinar el Remanente de Tesorería a financiar inversiones, el art. 7.2 de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, establece que el Consejo de Gobierno podrá acordar la generación de créditos presupuestarios por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de ejercicios anteriores, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En este segundo supuesto no especifica la Ley que deban ser créditos para inversiones. No debe olvidarse además que el art. 2.2 de la referida Ley de Presupuestos establece que las modificaciones en los créditos estarán a lo que se previene en ella y a lo que dispone la Ley General de la Hacienda Pública, en aquellos extremos que no resulta modificado por la Ley de Presupuestos.

II.2.2.4. Transferencias de créditos.

En relación con las transferencias de créditos y para los supuestos de minorar créditos anteriormente incrementados o incorporados, dice el informe de la Cámara que conviene destacar que la mayoría de estas transferencias han sido realizadas para dotar determinados créditos destinados a ayudas contra las inundaciones producidas a finales del año 1989.

Debe tenerse en cuenta en este caso que se dotan insuficiencias, si bien no se hacen vía Sección 31 para

posterior reasignación, dadas las fechas del ejercicio y el carácter urgente de la medida. En este supuesto se entiende sería de aplicación el art. cuarto de la Ley 10/1988, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989.

II.2. Presupuesto de Gasto.

II.2.3.2. Aspectos significativos de los Gastos del Capítulo I.

Tal y como se ha puesto de manifiesto por la Cámara de Cuentas, se producen ciertos retrasos en la inscripción de nombramientos en el Registro General de Personal respecto de la toma de posesión efectiva del puesto de trabajo. Tal circunstancia está motivada por la acumulación que se produce como consecuencia de la concentración de las inscripciones en el citado Registro.

Dicha acumulación ocasiona igualmente los retrasos en las altas y bajas en nóminas, ya que como preceptúa el art. 5 del Decreto 9/1986, de 5 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Registro General de Personal, por las Habilitaciones de las distintas Consejerías y sus Organismos Autónomos no podrán incluirse en nóminas, altas, bajas o cualquier acto que comporte efectos económicos sin que previamente hayan sido inscritos o anotados, en su caso, en el Registro General de Personal.

Por lo que respecta a los traslados de personal entre distintas Consejerías, hay que indicar que los retrasos de inscripción en el Registro General de Personal del cese y del nuevo nombramiento no producen duplicidades en el pago de la nómina pues, hasta en tanto lo anterior no se efectúe, el funcionario percibe únicamente la nómina correspondiente al puesto en el que ha sido cesado. Una vez realizadas las correspondientes inscripciones registrales, el funcionario reintegrará las cantidades indebidamente recibidas durante el período en que ha estado prestando sus servicios en el nuevo puesto y, a su vez, percibirá las cantidades correspondientes al nuevo puesto que efectivamente ha estado ocupando. Por tanto, en ningún momento se producen duplicidades en el pago de la nómina.

Por lo que respecta a las cuotas patronales indebidamente ingresadas, la cuestión es también consecuencia de la tardanza en tramitar las inscripciones registrales de personal, necesarias para las altas y bajas en nómina, ya que las cotizaciones a la Seguridad Social tienen relación con las nóminas de que resultan, de tal manera que mientras permanezca el funcionario en alta en la nómina debe constar en el libramiento a efectos de Seguridad Social.

Para evitar la duplicidad denunciada se efectúa la baja en los TC.1 y TC.2 desde el momento en que se produce el cambio de destino.

No obstante, se verificará el tratamiento dado en las distintas Consejerías a esta cuestión, corrigiéndola en lo necesario.

II.2.7.2. Aspectos significativos del Capítulo VI.

Brevemente nos referimos a cada uno de ellos:

- 1º La estructura organizativa de las Oficinas de Supervisión de Proyectos no pierde su carácter de función de control técnico al atribuirse al Centro Gestor de la inversión, por lo cual la distinta ubicación no es más que un criterio organizativo que en cualquier caso no deja de ser apreciación discrecional.
- 2º Las modificaciones a los proyectos de obra cumplen en todos los casos las prescripciones legales y son excepcionales en cuanto que proporcionalmente respecto al número de proyectos de inversión no son numerosas.
- 3º El uso de la cláusula 55 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado es bastante infrecuente y en cualquier caso el reintegro de los abonos en cuenta se ha llevado siempre con el máximo rigor, de tal manera que no ha habido perjuicios para la inversión. No obstante, se seguirá cuidando del estricto cumplimiento de dichas limitaciones.
- 4º La limitación de los técnicos y demás representantes de la Administración provoca el que en algunos casos se producen retrasos en la emisión de las actas, siendo muy dificultoso corregir estas dilaciones debido a que la responsabilidades están compartidas entre todos los Organos y Entidades pues han de comparecer a tal efecto. No obstante, una vez requerida la Intervención General para que designe su representante o acuda a una recepción determinada, se viene cumpliendo el trámite en un plazo no superior a diez días, por lo que estimamos que los retrasos no son imputables a la Intervención General.
- 5º Aun cuando no se expresa en qué consiste la inobservancia de referencia, se han examinado los expedientes de contratación por el sistema de concurso considerándose generalmente cumplimentado el trámite en los términos del art. 116 del Reglamento de Contratación, en algún caso puntual se ha apreciado que la Mesa de Contratación no solo eleva las proposiciones sino que también en el propio acta hace una propuesta de adjudicación, lo cual carece de relevancia en el expediente ya que al no ser preceptiva no ha de ser tomada en consideración por el Organismo Contratante, sin que se puede entender que esa ampliación de las facultades aporte el carácter de invalidez al expediente sino que no tiene significado alguno en el mismo, y en cuanto fuera tenida en cuenta no sería más que una coincidencia de criterios de la Mesa de Contratación con el Organismo Gestor pero nunca una limitación a la capacidad de decisión de éste.
- 6º Continuando con el apartado anterior, estimamos que la justificación de las adjudicaciones en el sistema de contratación por concurso basta con que esté acreditada en los términos en que se pronuncia el art. 36 de la Ley de Contratos del Estado, ya que es facultad de la Administración prescindir del valor económico de las ofertas y atender en otras ventajas, las cuales serán evaluadas por el Organismo de Contratación, sin que los Organismos de Control estén

facultados para hacer estimaciones negativas sobre lo acertado de estas valoraciones, aunque sí, como viene haciendo, procurar que las mismas estén avaladas por informes competentes en la materia.

7º Aun cuando el carácter muy genérico de la expresión utilizada por la Cámara impide alegar sobre la consideración de la insuficiencia de justificación a que se refiere, la contratación directa precisamente es un sistema por el cual se excepciona el principio general de concurrencia conforme a las circunstancias del art. 117 del Reglamento.

8º y 9º Se ha dirigido oficio a las Intervenciones, que se adjunta, conminándoles al cumplimiento de las Circulares que en el mismo se citan en materia de personal y al celo en la verificación de la adecuación de los contratos de trabajos específicos, reservándose esta Intervención General el seguimiento del control a través de la remisión trimestral a que se obliga a los órganos Interventores de los contratos de trabajo referidos.

10º Al no precisar en qué consiste la justificación insuficiente a que se hace mención, no es posible la alegación correctamente formulada, no obstante, hemos de decir que se viene cumpliendo mediante las certificaciones expedidas por los Organos competentes o bien los documentos debidamente sellados o con cancelación mecanizada relativos al período de una anualidad anterior a cada uno de los momentos en que se formaliza la relación o se efectúa algún pago. Por otra parte, hay que indicar que la Resolución de 30 de enero de 1989 y la Orden de 13 de diciembre del mismo año, que se adjunta, exoneran del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente de la Seguridad Social a determinados beneficiarios de subvenciones de la Junta de Andalucía.

11º y 12º Efectivamente, se ha constatado algunos casos en que no se ha publicado en el B.O.J.A. la contratación efectuada, siendo estos supuestos excepcionales.

II.2.7.3. Recomendaciones.

En cuanto que las recomendaciones versan sobre "cumplir con todos los requisitos que señala la legislación vigente", las asumimos en toda su expresión, atendiendo igualmente a la mejora de esa necesidad que compartimos con la Cámara de que "se pongan los medios adecuados para acelerar el proceso de ejecución de las inversiones" y para "que se agilice la tramitación de las certificaciones y facturas".

II.2.8.2. Aspectos significativos del Capítulo VII.

1º y 2º Aun cuando con carácter general se admite la corrección de los expedientes, se expresa por la Cámara la existencia de deficiencias en el cumplimiento de los criterios de publicidad y concurrencia, sin que se indique en que

consisten éstas, ya que hay supuestos en que estos principios están exceptuados o cuando menos limitados en su expresión (transferencias nominativas y específicas por razón de su objeto).

5º Consecuentemente con el sometimiento de los trámites a los procedimientos de dos Administraciones Públicas, la ejecución de los créditos no puede resultar sino dilatada, lo cual tiene una difícil solución ya que en ningún caso la totalidad de los trámites es competencia de una sola de las Administraciones que pudiera resolver por sí misma las insuficiencias detectadas. Por ello, se hace necesario utilizar el sistema de incorporaciones para evitar la incompleta ejecución y el incumplimiento de los objetivos presupuestarios.

6º El uso de subvenciones de esta naturaleza es residual y en todo caso se cuida de que en las mismas quede suficientemente obviada la imposibilidad de la concurrencia, que no se admite en ningún caso cuando existe una convocatoria en vigor para la misma finalidad. El mayor volumen económico de estas subvenciones se dirigió en el año 1989 a subvenciones a Entidades locales y a empresas de nueva implantación en Andalucía a las que se apoyó en sus cuantiosas inversiones en consideración al volumen de empleo generado y a su aportación al incentivo del sector industrial en Andalucía, con lo que quedaba salvado en ambos casos el interés público y la omisión de la concurrencia.

7º Reducir al máximo las subvenciones o actividades u objetos cuya realización u obtención no se acredita antes del percibo de la subvención o exigir avales en los casos en que, por la índole de la finalidad perseguida con la subvención, lo anterior no es posible, son los mecanismos en los que está incidiendo la Junta de Andalucía.

8º Las condiciones de siniestralidad que se produjeron hicieron necesario el urgente remedio de las mismas, con lo cual el rigor administrativo causó dilaciones no deseadas pero necesarias para cuidar del buen funcionamiento de los fondos públicos de que se dispuso, de lo que resulta que aun se continúe verificando las justificaciones de los mismos.

II.2.8.3. Recomendaciones.

Se estima que las recomendaciones expresadas son adecuadas y en concordancia con la actividad que en el ejercicio de la función de control se vienen formulando por la Intervención General.

II.3.1. Conforme a lo expuesto en el apartado II.1.8.

III. Cuenta general de tesorería

En lo relativo a la competencia para disponer los pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto otorgada al Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos por Resolución de 27 de Octubre de 1988 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y

que es calificada como una posible subdelegación, hemos de efectuar las siguientes consideraciones:

Desde la entrada en vigor del Decreto 258/1987, de 28 de Octubre, por el que se determinan las competencias de los Organos de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de ejecución del gasto público, se ha entendido por la Consejería de Economía y Hacienda, que las competencias de Ordenación de Pagos corresponden al Director General de Tesorería y Política Financiera o a los Delegados en las distintas Delegaciones Provinciales como ordenadores secundarios según la norma citada, mediante la técnica de la desconcentración, no de la delegación de competencias.

A tal efecto y teniendo en cuenta que lo establecido en dicha norma es susceptible de ser interpretado en este sentido, no debe entenderse pues, la existencia de una subdelegación de competencias. A mayor abundamiento, dicha interpretación de la norma ofrece más agilidad a la hora de gestionar la disposición de los pagos por obligaciones derivadas del presupuesto, ya que, la concertación de un sólo órgano de competencias y funciones de esta índole, supondría ralentizar la gestión diaria en perjuicio tanto de la propia Administración, como del Administrado que es, en última instancia quien recibe los resultados de la actividad administrativa.

En relación con la existencia de partidas en las conciliaciones bancarias susceptibles de haber sido eliminadas, en próximas liquidaciones se estudiarán exhaustivamente dichas conciliaciones con el fin de que incluyan las mínimas partidas cargadas o abonadas por banco no contabilizadas.

En base a ello, hay que indicar que han sido todas convenientemente regularizadas, incluyendo las citadas como "antiguas", a la fecha de redacción de este informe.

Por otra parte, se afirma que deberían separarse las conciliaciones bancarias rendidas por las delegaciones en dos. En este sentido, les comunicamos que en su elaboración lógicamente se confeccionan por separado y posteriormente se refunden. No obstante, ya han sido dictadas instrucciones con el fin de que sean rendidas por separado.

Una vez informatizado el Registro General de Cuentas se vienen adoptando las medidas precisas en orden a la depuración del mismo.

En este sentido, se ha circularizado a todos los Secretarios Generales Técnicos y Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, respectivamente, oficio cuyo modelo se adjunta, en orden a la corrección de las posibles anomalías que pudieran existir en el mismo.

De otra parte, se viene procediendo a la cancelación de oficio de cuentas cuando se tiene constancia de que han dejado de ser operativas.

En el informe se indica que mensualmente y en todo caso al cierre del ejercicio, los saldos de las cuentas autorizadas de las Consejerías deberían integrarse dentro de la Cuenta de Tesorería Consolidada.

Dado el ingente volumen de cuentas de esta naturaleza (del orden de miles, sólo en el caso de Cuentas de Gastos de Funcionamiento de Centro Públicos), el requerimiento formulado resulta de difícil cumplimiento. Ello no obstante, y dado el carácter de orientación en la gestión que reviste asimismo el informe

de esa Institución, esta Consejería recibirá con agrado cualquier recomendación operativa que permita cumplir con lo exigido sobre el particular.

Operaciones extrapresupuestarias.

En el apartado a) se aconseja en relación con diversos epígrafes que no han tenido movimiento, que sería conveniente analizar los saldos y tomar las medidas correctoras oportunas.

En este sentido, hay que indicar que durante 1990 se ha iniciado un proceso de depuración de Cuentas de Deudores desde la Intervención General, que ha dado ya como resultado el cierre de las siguientes cuentas:

- Anticipos pagos retribuciones.
- Anticipo Diputaciones.
- Provisión Fondos inversiones Educación.
- Provisión fondos a justificar.

De esta forma quedan solamente dos conceptos en estudio.

En el apartado b) se comenta un apunte de 1.601 millones de pesetas no aplicado a 31 de Diciembre de 1989 y recibido en Marzo de dicho ejercicio. En este sentido hay que indicar que hasta 1990 no se recibió de la Administración Central la información suficiente para proceder a dicha aplicación, por lo cuál se procedió a la misma el 19 de Febrero de 1990 mediante m/p Nº 52/1299.

IV. Cuenta de deuda pública.

En relación a la aplicación de crédito sindicado, por importe de 4.400 millones de pesetas, concertada en Julio de 1989 con las Cajas de Ahorros de Andalucía, por refinanciación del préstamo que por igual importe fue formalizado con las mismas entidades en Julio de 1986, con cargo a la Ley 10/1984, de 30 de Julio, de Presupuestos de la Comunidad para 1984, se procederá a regularizar dicha operación con cargo al próximo ejercicio, con objeto de no provocar un desequilibrio presupuestario.

III. Observaciones a la sección Segunda. Organismos autónomos administrativos de la Junta de Andalucía.

Alegaciones al informe de agregados de O.O.A.A.

2. Limitaciones

En este sentido, se ponen de manifiesto diferentes cuestiones, desarrollando así nuestras opiniones sobre el bloque de información solicitada:

Información principal: Según se deduce de los informes particulares, la Cámara destaca que no ha sido enviada

la siguiente información por Organismos (solicitada el 3 de Abril de 1990):

- Agencia de Medio Ambiente: Mayores de Ingresos, Relación de Acreedores y Relación de Deudores.
- Instituto Andaluz de Administración Pública: Mayores de Ingresos, Relación de Deudores, Relación de Acreedores, Cuenta de Gastos, Mayor de Gastos y Estado de Modificaciones.
- Instituto Andaluz de la Mujer: Mayores de Ingresos, Relación de Deudores, Relación de Acreedores, Cuenta de Gastos, Mayor de Gastos y Estado de Modificaciones.
- Instituto Andaluz de Reforma Agraria: Mayores de Ingresos, Relación de Acreedores y Relación de Deudores.
- Instituto Andaluz de Salud Mental: Mayores de Ingresos, Relación de Deudores, Relación de Acreedores, Cuenta de Gastos, Mayor de Gastos y Estado de Modificaciones.
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: Mayores de Ingresos y Relación de Deudores.
- Patronato de la Alhambra y Generalife: Mayores de Ingresos, Relación de Deudores, Relación de Acreedores, Cuenta de Gastos, Mayor de Gastos y Estado de Modificaciones.

En relación a toda esta documentación no remitida hay que efectuar las siguientes consideraciones:

- 1º) En respuesta al oficio de la Cámara de solicitud de datos de fecha 3 de Abril de 1990, se envió el oficio de la Intervención General que se adjunta a este informe como documento 1 y en el cual textualmente se decía en su párrafo 2º:

"Los siguientes estados serán facilitados una vez sean finalizadas las tareas de elaboración de la Cuenta General por los Organismos Autónomos, dada la actual provisionalidad de los datos, al encontrarse éstos en proceso de liquidación:

- Cuentas de Gastos, Mayores y Auxiliar de Modificaciones del I.A.A.P., I.A.M., I.A.S.A.M. y Patronato de la Alhambra y Generalife.
- Relación de Acreedores de todos los Organismos.
- Mayores de Ingresos y Relación de Deudores de todos los Organismos.

Le rogamos, en relación a este punto, reiteren la solicitud, una vez entregadas las liquidaciones".

A este respecto, la voluntad de la Junta de Andalucía quedó bien clara: cuando sea entregada la Cuenta General (30 de Septiembre de 1990), deberían habernos solicitado la información, pues a 3 de Abril no se encontraba disponible. A esto hay que añadir que, ni por oficio, ni informalmente, fue jamás solicitada, por lo cual no entendemos en absoluto el hincapié que se realiza de una falta de información no solicitada.

4. Ejecución del Presupuesto de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

4.1. Presupuesto y modificaciones

En los informes particulares se realiza la siguiente información:

"Falta de memoria, de informe de la Intervención o de la Propuesta de Modificación".

Dado que no se hace referencia a ningún caso concreto, salvo en los expedientes 944/1989 y 944-B/1989, que más adelante se comentarán, habría que puntualizar lo siguiente:

Absolutamente todos los expedientes recogen en la exposición de motivos las razones de la necesidad de su tramitación, así como el fundamento legal para autorizarlos.

En determinados casos, y aquí habría que entrar a analizar uno por uno, puede faltar la propuesta de la Consejería u Organismo Autónomo, ello puede deberse a múltiples factores, por ejemplo, un convenio en materia determinada que se realiza con la Administración del Estado y se publica en el B.O.E. En este supuesto, entiende este Centro Directivo, no sería necesaria instancia previa de la Consejería y Organismo afectado, ni siquiera memoria alguna, ya que el Convenio aplicado recoge cuantos datos son necesarios para justificar la modificación.

Por la Dirección General se tiene especial cuidado en que aquellos expedientes de aprobación por el titular de la Consejería u Organismos Autónomos sean instrumentados una vez cumplidos los requisitos establecidos en el art. 46 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública, entre otros, el informe de la Intervención Delegada correspondiente. Dado que no se hace referencia a los expedientes que carecen de tal informe no puede hacerse ninguna otra observación en este sentido.

Por último, y en relación con los expedientes 944 y 944-B/89 hay que decir que se tramitaron por decisión superior para dotar de recursos destinados a la reparación de daños ocurridos por las inundaciones padecidas por ciertas zonas de la Comunidad. En consecuencia, no había en principio necesidad de memoria justificativa previa por parte de ningún órgano ajeno a la Dirección General de Presupuestos, recogiendo en la exposición de motivos del Acuerdo las razones del mismo. Así mismo ante la inmediatez de la medida y su rango, se decidió el carácter prioritario de la redistribución de los créditos.

4.2. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital

En el informe de la Sección Segunda de la Cámara de Cuentas se desarrolla una teoría contable a través de la cual se deduce que se debe proceder a anular 158.173 miles de pesetas de derechos reconocidos en

Transferencias Corrientes y, 350.263 miles de pesetas en Transferencias de Capital.

Dicha teoría parte de la siguiente hipótesis: "Si las respectivas Consejerías (que financian a los Organismos Autónomos) no han reconocido la obligación con los mismos" no procede el reconocimiento de derechos a favor del Organismo.

Conforme el criterio, que fue trasladado a los Organismos Autónomos por la Intervención General de la Junta de Andalucía en sus competencias de Centro Directivo de la Contabilidad Pública, la anterior hipótesis no es adecuada por los siguientes motivos:

- 1º. Los créditos de financiación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, figuran en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Consejería de la cual depende como una subvención nominativa. Esto hay que entenderlo en el sentido de que el legislativo ha desarrollado un interés explícito por efectuar dicha subvención y, por lo tanto, dicho motivo es suficiente para provocar el reconocimiento del derecho en el Organismo. Si ésto no se aceptase, no podríamos ni tan siquiera contraer, por ejemplo, el porcentaje de participación en impuestos del Estado, que posee el mismo significado. Hay que añadir por otra parte, que la incorporación de lo no obligado mantiene viva la subvención nominativa y, por tanto, la necesidad de su reconocimiento en los derechos.
- 2º No obstante, aceptada la anterior proposición, se podría aducir que debería procederse a anular derechos por los remanentes no incorporados al ejercicio siguiente. Esta es la forma en que actualmente se desarrolla la contabilización de esta financiación, pero con la salvedad de que el ajuste ha de producirse en la liquidación correspondiente al ejercicio siguiente a su falta de incorporación, por cuanto la liquidación se efectúa antes de que finalice el plazo legal para proceder a las incorporaciones.

Las observaciones anteriores han de servir igualmente para los 1.175.692 miles de pesetas a los que se hace referencia en el apartado de Derechos Reconocidos procedentes de ejercicios anteriores.

Analizados estos aspectos solicitamos sean anuladas del informe las referencias a derechos reconocidos que deben ser anulados por no coincidir con las obligaciones de la Consejería, y tanto en la parte general, como en los informes particulares, por contener, a nuestro juicio, una filosofía errónea.

8. Liquidación del Presupuesto

La afectación que los presumibles errores producen en el cálculo del Superávit, hay que estudiarla a raíz de nuestras alegaciones a los informes particulares.

9. Conclusiones

En cuanto al apartado 6, se ha expuesto anteriormente nuestra teoría, sustancialmente diferente a la manifestada por la Cámara. Por los intereses no

remitidos a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (apartado 10) nos remitimos a las alegaciones a los informes particulares.

10. Recomendaciones

Apartado 4. Se reitera la no conformidad con lo expuesto en el informe.

Alegaciones al Informe de la A.M.A.

Apartado 1.2. Información económico-financiera

La información a que se hace referencia en la página 4 de este informe, solicitada por la Intervención General con fecha 3 de Abril de 1990 y recibida en el Organismo el día 2 de Mayo de 1990, fue enviada por la Intervención de este Organismo con el escrito nº 494 de fecha 24 de Mayo pasado. La información solicitada fue enviada íntegramente, el resto a que se hace referencia en la citada página 4 no consta en la Intervención.

Apartado 2.1. Presupuestos y Modificaciones

El error a que se hace referencia en el último párrafo de la página 8 y 1º de la 9, de haber contabilizado el expediente 290/89 como una incorporación de créditos en lugar de una generación, se ha hecho de acuerdo con el documento contable de la Dirección General de Presupuesto.

Respecto a los expedientes de modificación presupuestaria nº 531/89, 769/89 y 886/89, efectivamente no gozan de contrapartida presupuestaria en el presupuesto de ingresos. No obstante en el ejercicio 1989 fueron anulados remanentes que financian el gasto contemplado en los mismos.

Apartado 3.5. Derechos reconocidos procedentes de presupuestos cerrados

El último párrafo de la página 16 es exactamente lo que se incluye en la liquidación de 1989.

Apartado 6. Tesorería

El saldo a 31-12-1989 en concepto de intereses asciende a 32.001.210 ptas, su evolución a lo largo de 1990 es como sigue:

En el mes de Enero de 1990 se traspasan a la Cuenta General de Tesorería 8.604.831 ptas, que corresponden a los SS.PO., al ser intereses de segundo semestre. Este traspaso no puede efectuarse antes. En Junio de 1990 se transfieren a la Cuenta General de Tesorería 24.381.121 ptas, que corresponden a los intereses de SS.CC.

En Diciembre de 1990 existe un saldo no pagado de 5.267 ptas, que corresponde a la Dirección Provincial de Sevilla y se trata de intereses de la cuenta de Sevilla, concretamente de intereses de la cuenta restringida que

al ser enviada a estos SS.CC. por remesas entre cajas, se encuentran aún pendientes de regularización.

Todos los pagos anteriores se han realizado a la Cuenta General de Tesorería de la Junta de Andalucía como está estipulado.

Alegaciones al informe del I.A.A.P.

Apartado 3.5. Derechos Reconocidos procedentes de presupuestos cerrados

En la liquidación de 1988 consta que el presupuesto inicial era de 188.128.000 ptas. Durante el ejercicio se produjeron las siguientes modificaciones:

Expte: 74/88	255.414
" 213/88	3.000.000
" 488/88 bis	1.872.500
" 798/88	3.000.000
" 848/90	2.693.737
TOTAL	10.791.651

Como quiera que todas estas modificaciones produjeron unos aumentos en el presupuesto de gastos, en el momento de aprobarse la modificación se produce un aumento de gastos en el presupuesto de la Junta Sección 12. Consejería de Gobernación, con lo cual, obviamente en la contabilidad del Organismo, se debe reconocer el derecho, y de no ser percibido quedará como derecho pendiente de cobro, en tanto la Consejería de Gobernación no proceda a comunicar al Organismo la anulación de dicho crédito, hecho que hasta la fecha no se ha producido.

Apartado 4.1. Gastos de Personal

En el apartado de Gastos de Personal existe una disparidad entre los datos consignados en el informe de la Cámara y en la liquidación del Organismo, en lo que se refiere a los créditos definitivos; estas discrepancias se han observado en el apartado de Altos Cargos y en el de Funcionarios y son producto del redondeo que se realiza en el informe.

Por otro lado en las Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador se han observado que en el informe de la Cámara de Cuentas se ha sufrido un error de transcripción, ya que los créditos definitivos no son 20.102 miles de pesetas, ^pagina debiendo ser, ya que son los consignados en la liquidación presentada por el Organismo, 22.072 miles de pesetas.

No existe la diferencia de 30 miles de pesetas en la columna de créditos definitivos.

Apartado 5. Operaciones Extrapresupuestarias

Como consecuencia del proceso manual de contabilización no se detectó hasta que se inició la liquidación del ejercicio 1989 que por parte del banco no se había procedido a ingresar directamente en la Cuenta General de Tesorería de la Junta de Andalucía los

intereses generados en la cuenta de Tesorería del Organismo, ascendiendo los mismos a la cantidad de 26.308.588 ptas, precediendo a subsanar esta circunstancia con fecha 23/04/90 mediante el documento contable nº 338, cuya fotocopia se adjunta. (Doc.4).

Alegaciones al Informe del I.A.M.

Apartado 2.1. y 4.4.

1º El expediente 290/89, al que se hace referencia en el apartado 4.4., se ha contabilizado de acuerdo con el documento contable expedido por la Dirección General de Presupuesto.

2º La información del último párrafo del mismo apartado 4.4., que dice omitirse, acompaña a la Liquidación. La relación de acreedores consta de dos partes:

- a) Relación de documentos O.
- b) Relación de Libramientos pendientes de pago a 31/12/1989.

Ambas Relaciones forman parte de la Liquidación.

Apartado 5. Los intereses a que se hace referencia en el apartado 5 son traspasados a la Cuenta General de Tesorería en el Ejercicio 1990.

Apartado 6. En cuanto a las cuentas de Habilitación y Funcionamiento, que se mencionan en el apartado 6, no forman parte de la Liquidación de Presupuesto, que únicamente recoge en su Cuenta de Tesorería los saldos de la Tesorería General del Organismo. Los Fondos de las cuentas antes citadas proceden de Pagos que efectivamente como tales se registran en diferentes estados contables. Por tanto, debemos entender que no se ha contravenido el art. 13 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Alegaciones al informe del I.A.R.A.

Apartado 2.1. Presupuesto y Modificaciones

El expediente 636/89 de modificación presupuestaria, se encuentra correctamente contabilizado por el Organismo, según puede apreciarse en los diferentes estados contables del mismo. Dicho expediente, amparado bajo el documento T 8755/00/99/00 fue contabilizado el 2 de Noviembre de 1989, imputándose a las aplicaciones reflejadas en dicho documento las cantidades - altas o bajas - que el mismo señalaba.

Apartado 3.2. Ingresos por transferencias corrientes

El I.A.R.A., en función de los expedientes de modificación de créditos 71/89 y 304/89, reconoce los derechos que derivan de los mismos y cuyo desglose es así:

Expte. 71/89: 39.495.645 ptas originados por I4 nº 811/00/99/00 para afrontar el pago de la

Productividad de 1988, cuyo importe se imputa a "Gastos de diversas Consejerías". Se trata de una transferencia de crédito entre la Sección 31 y Varias Consejerías.

Expte. 304/89: 21.095.853 ptas originados por 14 nº 3821/00/99/00 generando créditos para afrontar el pago derivado de las medidas adicionales de carácter social.

TOTAL 60.591.498 ptas.

Así pues, a 31 de Diciembre de 1989, esta cifra representa un derecho reconocido y como tal se refleja en los estados de cierre. No obstante, si al cierre del Ejercicio 1990, en la preceptiva certificación emitida a estos efectos por la Consejería de Agricultura y Pesca, se desprende la procedencia de la oportuna anulación, así se hará constar en los estados contables correspondientes al cierre del Ejercicio 1990.

En cuanto al Mandamiento de Ingreso 41/412, por importe de 55.440 ptas, imputado por el Organismo Gestor como correspondiente a Subvenciones para Financiar Gastos Corrientes, fue contabilizada dicha cantidad como tal, cuando se trataba de una Operación de Reintegro de Ejercicio corriente.

En los estados contables de cierre de 1990, se hará figurar la correspondiente certificación.

Apartado 3.5. Transferencias de capital

Ya en el punto 2.1. se ha dejado constancia de la correcta contabilización, por parte del I.A.R.A., del expediente 636/89. Tanto la procedencia o no de la técnica presupuestaria empleada - la expedición de un documento T cuando la finalidad de la operación es la sustitución de financiación e imputación de los créditos con el Presupuesto de Gastos, con destino a medida de carácter social - como de los efectos que ello origine - diferencia en cuanto a reconocimiento de derecho por parte del I.A.R.A. con las obligaciones reconocidas por la Consejería de Agricultura y Pesca -, serían cuando menos discutibles en cuanto a la oportunidad. No obstante, al cierre del Ejercicio 1990 el Organismo tendrá que actualizar sus derechos reconocidos en función de la pertinente certificación que, a estos efectos, es solicitada anualmente a la Consejería de Agricultura y Pesca, pues en 1989 no se encuentra disponible a la falta de la liquidación.

Por otra parte, es al cierre del ejercicio cuando la Consejería puede proceder a contabilizar su Relación de Acreedores y con posterioridad - una vez aprobada las incorporaciones - si estos se anulan o no por lo que difícilmente podría contar el I.A.R.A. con ese dato al cierre del Ejercicio 1989. No obstante, los derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre de 1989 pueden ser anulados, cuando tiene conocimiento oficial, en función del tan repetido certificado que a estos efectos se solicita a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Apartado 3.7. Derechos Reconocidos procedentes de presupuestos cerrados

Hay que hacer hincapié en que las incorporaciones y/o anulaciones serán conocidas por el I.A.R.A. dentro del ejercicio siguiente, al cierre del cual tendrá constancia formal a través de la tan repetida certificación que expedirá la Consejería de Agricultura y Pesca. Entonces, se procede al reajuste de los derechos reconocidos. El estado demostrativo del cierre del Ejercicio de 1990 recogerá las anulaciones que pudieran haberse originado.

Apartado 5.1. Ingresos y Gastos Extrapresupuestarios

Ratificado que el cierre de la cuenta es a 31 de Diciembre de 1989, obviamente se recogen en la misma los descuentos habidos en la misma, tales como I.R.P.F., Reintegro de Préstamos, Retenciones Judiciales, etc.

Si se da por sabido que a algunos Organismos Acreedores está normado que el pago se haga en unas fechas determinadas - a mes vencido, por trimestres vencidos, etc. -, al cierre de la cuenta se deben reflejar obligatoriamente saldos acreedores a favor de los respectivos Organismos perceptores.

En lo que se respecta al saldo por intereses, si bien es cierto que en los cierres correspondientes a los Ejercicios 1985 y 1987 los ingresos procedentes de intereses bancarios fueron contabilizados bajo la rúbrica de "Formalización.Varios", en el Ejercicio 1988 se procede a la depuración de estos saldos, al objeto de iniciar este ejercicio con el saldo contable adecuado, que ascendió a 343.914.752 ptas.

Posteriormente se producían los siguientes ingresos:

	BANCO	FORMALIZACION
Año 1988	191.329.255	
Año 1989	107.340.811	
Año 1990	897.946	49.297.024

En Marzo de 1990, se expide el Mandamiento de Pago 51/110, a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por importe de 692.779.788 ptas, el cual abarca los ingresos por intereses bancarios de SS.CC. y los recibidos en SS.PO. con el desglose siguiente:

Córdoba	30.007.942
Jaén	16.897.446
Granada	5.347.968

Además de ello, a través del Servicio de Presupuestos del Organismo, se cursó escrito a los SS.PP. y a las entidades bancarias implicadas instruyéndoles sobre el destino que había que imprimir a los fondos que se originen por este concepto.

Apartado 7. Liquidación del Presupuesto

Habida cuenta de lo expuesto en el apartado 8, el resultado negativo de 1989 que figuró en el cierre de dicho año debe considerarse como el Déficit por operaciones presupuestarias del ejercicio.

Con fecha 23 de Noviembre de 1990, la Dirección General de Presupuestos aprueba el Acuerdo por el que se sustituye la financiación de créditos incorporados al

I.A.R.A. con la aplicación de la Compensación transitoria, por importe de 2.422.144.395 ptas, extremo que será reflejado, lógicamente, en el cierre del Ejercicio 1990, y que financia así el citado "Déficit".

Conclusiones: Los apartados a), c), e), f), g), i) han sido suficientemente informados.

Alegaciones al Informe del I.A.S.S.

Apartado 2.1. Presupuestos, Modificaciones:

Dice el informe que "No teniendo Presupuesto el I.A.S.S. con anterioridad a 1989, debe entenderse que tales créditos, los incorporados, son generaciones para el Organismo".

¿Se quiere decir con ello que procedería tramitar un expediente en el que sólo se reflejasen los créditos del I.A.S.S. con gastos aumento, por importe de las incorporaciones, e ingresos aumento, por el mismo importe, como transferencias de la Junta de Andalucía?. En este caso, ¿cómo transferiría la Junta los fondos que financian los créditos que se generan si no están en su presupuesto?. Consideramos que el procedimiento seguido fue el correcto, es decir: incorporar en la Consejería, de la que dependía el I.A.S.S., el conjunto de los remanentes que en el ejercicio anterior eran de su competencia, distribuidos en cada servicio de la Consejería en subvenciones corrientes y de capital; 2º abrir en el Presupuesto de ingresos del I.A.S.S. y en el de gastos, las aplicaciones necesarias por los importes de los remanentes. Con este procedimiento la Junta podía transferir los fondos que estaban en su Tesorería y financiaban los remanentes incorporados.

Apartado 4. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Párrafo 2.

Punto 4. Hay que remitirse en este caso a las alegaciones efectuadas al efecto, eran respecto al Servicio Andaluz de Salud, en cuanto a la desagregación del Presupuesto.

Efectivamente, los medios informáticos de impresión quizás no sean los medios más adecuados a nuestras necesidades, pero no se dispone de otros. Y en cuanto a que faltaban algunas páginas en la Liquidación del Presupuesto, éstas, si se hubiesen pedido, inmediatamente se hubieran remitido.

Alegaciones al informe del patronato de la Alhambra y Generalife

Apartado 3.2. Transferencias Corrientes

De los derechos reconocidos por 4.905.516 ptas fueron realizados y contabilizados en entradas de caudales de 4.050.000 ptas. Para el resto habrá de requerirse a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, o bien el ingreso o la anulación del derecho a contabilizar por este Patronato la baja por ese importe.

IV. Observaciones a la sección Tercera: Servicio Andaluz de Salud.

Tras el análisis del informe, se formulan las alegaciones que a continuación se detallan:

1. En el capítulo introductorio del informe, apartado 4. Limitaciones, se manifiesta que la Cuenta General se rinde en términos distintos a los del Presupuesto aprobado. Es esta una observación que se reitera a lo largo del informe en diversas ocasiones (así, en las páginas 21, 22, 30, 31, etc.), sobre la que deben formularse las siguientes alegaciones:

- La Cuenta General del Organismo se rinde en términos del Presupuesto de Gestión, por ser éste el único modo posible, dada la configuración del programa informático soporte de la contabilidad.
- Por otro lado, si el Presupuesto se ha gestionado de modo desagregado, su liquidación debe rendirse en idénticos términos, ofreciendo una información más útil y completa.
- Es de destacar, asimismo, que la desagregación se ha llevado a cabo manteniendo una equivalencia absoluta entre el Presupuesto aprobado y el Presupuesto de Gestión, de tal forma que aquel se obtiene mediante sucesivas agregaciones de éste.
- Debe tenerse en cuenta, igualmente, que algunos de los estados que forman la Cuenta General se pueden obtener en términos del Presupuesto aprobado, y se han facilitado a la Cámara, como ésta misma reconoce.
- De otra parte, debe resaltarse que las Leyes de Presupuestos de 1.990 y 1.991 prevén, expresamente, la posibilidad de desagregación orgánica del presupuesto del S.A.S.
- Finalmente, cabe cuestionar cuál habría sido el juicio de la Cámara sobre la liquidación presentada si ésta no ofreciera información individualizada sobre cada uno de los Centros Hospitalarios y aparecieran confundidos todos ellos en una misma clave orgánica, rompiéndose así la estructura presupuestaria tradicional de los servicios sanitarios.

2. En diversos apartados del informe figuran aseveraciones tales como "debilidad de los sistemas de control interno del S.A.S." (pág. 9)." que por su carácter vago y general ausente de toda concreción, impide esbozar argumentos y alegaciones que permitiesen contrastar posiciones y obtener criterios válidos y fundamentos sobre el funcionamiento de los sistemas de control que pudieran existir.

3. Asimismo, en la página 11 se ponen de manifiesto errores que remiten a los epígrafes 286 y 287.1 de la Cuenta General. Sobre los mismos se ha de puntualizar cuanto sigue:

- Epígrafe 286. Se indica en el informe que el importe incorporado como remanente al Ejercicio

1.990 no coincide con el del saldo de ejecución del presupuesto.

Al respecto procede manifestar que de la diferencia detectada puede responder a una errónea interpretación de los estados contables que se comparan inducida quizá por la denominación de una de las columnas de los listados demostrativos de los saldos de ejecución del presupuesto, pues, tanto en los estados de Ejecución del Presupuesto de Gasto, que figura en la página 252 del Tomo XIV de la Cuenta, epígrafe 284.2, página 420 del Tomo XV la columna denominada "Remanentes créditos anulados" no resulta indicativa de cantidades que impliquen anulación automática. Semejante título se le otorga en virtud de cuanto establece el artículo 40.1 de la Ley General de la Hacienda Pública, lo cual no obsta para que, en aplicación del art. 40.2 de la citada Ley, parte de esas cantidades se incorporen como remanentes al ejercicio siguiente.

En efecto, si se comparan los estados de remanentes del ejercicio (Página 420, Tomo XV) con los comprensivos de las incorporaciones efectuadas (página 169, Tomo XVI) podrá concluirse que la diferencia apuntada en el informe es aparente, por cuanto los créditos efectivamente incorporados (15.379.743.348 ptas.) y los realmente anulados (8.154.683.985 ptas.) suman un importe idéntico al que figura como saldo de ejecución del presupuesto (23.534.427.333 ptas.) denominado "Remanente de crédito anulado" a los exclusivos efectos del precitado art. 40.1 de la Ley General de la Hacienda Pública.

- Epígrafe 287.1. En relación con el mismo se indica en el informe la existencia de sumas incorrectas, sin que, tras las oportunas tareas de comprobación, haya sido posible detectarlas.
- Por último y en la misma página 11 se argumentan defectos de información "... al realizar fotocopias incompletas y hojas duplicadas..." (510).

No puede ponerse en tela de juicio semejante indicación dado el ingente volumen de información suministrada a la Cámara de Cuentas para propiciar y facilitar su alto cometido. Sin embargo, tales errores se nos antojan con entidad insuficiente para dificultar el caudal informativo suministrado y en todo caso fácilmente subsanables.

4. En la página 12 se apunta la observación de que no se reconocen en materia de Ingresos todos los derechos pendientes de cobro. Tal afirmación parece fundamentarse en el art. 54.1 de la L.G.H.P. y en el Capítulo 2, sección 2ª del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, sin que, a nuestro juicio, ambos preceptos recojan de forma expresa la

obligatoriedad del reconocimiento de la totalidad de los derechos pendientes de cobro, pues más bien refieren al periodo de liquidación de cada ejercicio, en el primer caso, y a los procedimientos de gestión recaudatoria en el segundo.

No obstante, no se cuestiona la Intervención Central la necesidad del reconocimiento de los derechos pendientes de cobro, antes al contrario, se suscribe. Sin embargo, el proceso de Gestión seguido por el Organismo para la recaudación de ingresos impide con frecuencia conocer la facturación de los servicios prestados y, en consecuencia, la totalidad de los derechos. Especialmente resulta válida la tesis apuntada para los Capítulos III, V y VIII del Presupuesto de Ingresos.

Ante las limitaciones apuntadas, la contabilidad de Ingresos se ve forzada a consignar reconocimientos de derechos en la medida en que éstos son efectivamente recaudados.

5. En el análisis del Presupuesto de Gastos por Programas se aduce en la página 17 la ausencia de datos en la Cuenta General para los no vinculantes y de registros de seguimientos.
En efecto, durante el Ejercicio 1.989 y anteriores era práctica común en la contabilidad de gastos efectuar la carga de los presupuestos iniciales identificando sólo los programas vinculantes. En consecuencia, los registros contables diferenciados por programas sólo eran posibles en el caso de vinculantes, agregándose la información del resto al no constar en el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias dígitos identificativos de cada programa no vinculante. No obstante a partir de 1.990 se realiza el seguimiento contable de todos los programas, vinculantes o no.
7. En relación con el "párrafo de énfasis", que aparece al final del informe, entendemos que la valoración formulada en el mismo parte de una errónea comprensión de la prórroga formalizada por el Organismo con la empresa U.T.E. Sadiel Eria.

En efecto, la Intervención Central fiscalizó favorablemente la propuesta de prórroga del citado contrato en base a las siguientes consideraciones.

- 1ª El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del sistema de información del Servicio Andaluz de Salud. Se trata, por tanto, de un contrato de tracto sucesivo que nace de una exigencia permanente, cual es el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información del S.A.S., materia ésta que, ante la ausencia de medios propios, se decide contratar con terceros. La naturaleza de la prestación es, pues, análoga, a la de otros servicios para los que la Administración acude, habitualmente, a medios ajenos, como ejemplo, limpieza de locales, seguridad, mantenimiento de maquinaria y equipos, etc.
- 2ª Entendiendo así el objeto del contrato interesa destacar que no se trata, por tanto, de un contrato de resultado, en el que, cumplido éste queda extinguida

la obligación, sino de un contrato de tracto sucesivo, para la prestación de un servicio de carácter permanente.

- 3ª Desde dicha perspectiva, como si de un contrato de limpieza se tratara, es posible la prórroga del mismo como se prorrogan habitualmente los contratos de análoga naturaleza.

Por el mismo motivo, la prórroga del contrato puede exigir una actualización de los precios, operación ésta que se lleva a cabo tomando como base módulos objetivos de referencia, como el incremento del I.P.C. o análogos, salvaguardando, por tanto, la prohibición de revisión de precios contenida en el art. 6 del Real Decreto 1005/1.974, de 4 de abril.

4. Finalmente, debe reseñarse que consta en el expediente de prórroga informe de la Asesoría Jurídica, entendiéndose que no resulta preceptivo el dictamen del Consejo del Estado.

Los saltos en la numeración, corresponden a alegaciones aceptadas por este Área.

V. Observaciones a la sección cuarta. Empresas públicas de la Junta de Andalucía.

En relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas a las empresas públicas de la Junta de Andalucía, y dado que han sido incluidas las alegaciones efectuadas por las distintas empresas, deseamos realizar las siguientes observaciones:

- En cuanto a la recomendación de incluir el seguimiento de la PAIF, presupuestos de explotación y de capital en la Cuenta General, se intentará realizar tal actuación a partir del Ejercicio 1990.
- Por otra parte, y de acuerdo igualmente con la recomendación de la Cámara de Cuentas, se intentará para el Ejercicio 1990, incluir además en la Cuenta General a las empresas públicas de

financiación indirecta.

- Por último, hay que indicar la grave dificultad que se produciría, si se retrasara la presentación de la Cuenta General a la fiscalización de las diversas auditorías que se realicen por la Intervención General, y máxime cuando se pretende adelantar la presentación de la misma con el fin de que el control legislativo que se ejerza a partir del informe anual de la Cámara se realice en el año natural siguiente al de liquidación.

En relación con el análisis de la normativa presupuestaria de las empresas que hace el informe de la Cámara, se discrepa de la redacción que se le da al punto 4, donde se desarrolla la síntesis de los arts. 57 y 61. De la lectura del mismo parece que se desprende que las empresas deben presentar un documento para incluir en el presupuesto del ejercicio donde se refleje un presupuesto plurianual, además del P.A.I.F. de cada ejercicio. El art. 57.2 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública dice textualmente que el P.A.I.F. responderá a las previsiones plurianuales elaboradas, de lo que se deduce que no procede la presentación de un presupuesto plurianual en el presupuesto del ejercicio.

Respecto de la contradicción que, según el informe de la Cámara, existe entre la Orden de 24 de Marzo de 1988 y los arts. 30 y 32 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, no es tal, si bien la redacción de la Orden en este punto podría presentarse a confusión, no decía que las empresas de la Junta que no estuviesen incluidas en el punto 3.3.1 de la referida Orden no tuviesen que cumplir lo establecido en el art. 57 de la Ley General de la Hacienda Pública.

En cuanto a las consideraciones que hace el informe cabe decir:

Los estados presupuestarios de las empresas se presentan de forma consolidada, en ningún artículo de la Ley de la Hacienda Pública se dispone que daban presentarse los presupuestos de las empresas filiales.